TOMO 158 Montevideo, Sábado 3 de Marzo de 1945 Núm. 11522

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se da la facilidad del pago en cinco cuotas para morosos en el pago de la contribución inmobiliaria e impuestos adicionales.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Los contribuyentes morosos en el pago del impuesto de contribución inmobiliaria y adicionales podrán consolidar sus deudas atrasadas hasta el año 1944, comprendidos los recargos y multas en que hubieran incurrido, mediante el pago de los adeudos en cinco cuotas anuales consecutivas que se abonarán conjuntamente con el impuesto correspondiente a los ejercicios siguientes, contados desde 1945.

Art. 2.° Lo dispuesto en el artículo anterior no afecta la vigencia del artículo 25 de la ley de 4 de Enero de 1934, no pudiendo, en consecuencia, los escribanos, autorizar acto alguno que afecte el dominio de los bienes raíces, sin que se les acredite, previamente, el pago de la totalidad de los impuestos correspondientes a ejercicios vencidos.

Art. 3.o Señálase un plazo de noventa días, contados desde la fecha de la promulgación de esta ley, para que los que se encuentren en las condiciones del artículo 1.o puedan acogerse a sus beneficios.

Art. 4.° La falta de cumplimiento de las condiciones establecidas en los artículos anteriores dará lugar a la pérdida de los beneficios que esta ley acuerda, y que alcanzarán, únicamente, a las propiedades cuyo aforo no exceda de cinco mil pesos.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 29 de Diciembre de 1944.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 27 de 1945.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Ley. Se dan unas normas para la regularización de situaciones de propietarios que tienen rebaja en la contribución inmobiliaria por haber dado destino agrícola a sus tierras.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Declárase que la comprobación del destino agrícola de las tierras, a los efectos de la rebaja de la contribución inmobiliaria, debe hacerse en el transcurso del año correspondiente, aun cuando el propietario no pueda abonar sus impuestos dentro de ese período.

Art. 2.° Acuérdase un plazo hasta el 30 de Junio de 1945 para la regularización de las declaraciones correspondientes a los años 1942, 1943 y 1944, a efecto de que los agricultores puedan acogerse a los beneficios que acuerda el artículo 3.° de la ley de 4 de Enero de 1934.

Transcurrido este plazo, entrará en vigor la disposición contenida en el inciso B) del artículo 3.o del decreto-ley

de 17 de Abril de 1942 en cuanto dispone la pérdida del derecho a la rebaja del impuesto si la comprobación al cultivo no se verifica en el período respectivo.

Art. 3.° La expedición de los certificados, ya sea efectuada por los Jueces de Paz, o agrónomos regionales, tendiente a la prueba de cultivo de los predios, estará exonerada de costas y papel sellado.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 29 de Diciembre de 1944.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 27 de 1945.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

3

Decreto. Se confirma por un nuevo período al Presidente de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Número 29|945.

Atento a lo establecido en el artículo 8.o de la ley de 10 de Enero de 1941, que determina la forma en que debe ser integrada la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones,

El Presidente de la República, con el acuerdo del Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase al señor Joaquín Serratosa Cibils, para presidir la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, por un nuevo período de dos años, hasta el 29 de Enero de 1947.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

4

Resolución. Se declara obligatorio el despacho directo del algodón virgen

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Número 649|943.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Dirección General de Aduanas, solicitando se declare obligatorio el despacho directo del algodón virgen;

Por los fundamentos expuestos por la citada Dirección; y

De conformidad con lo expuesto por el Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase obligatorio el despacho directo del algodón virgen.

2.o La Dirección General de Aduanas deberá poner en conocimiento de los importadores del referido producto lo dispuesto en la presente resolución.

A sus efectos pase a la citada Dirección. — AMEZAGA. —HECTOR ALVAREZ CINA.

5

Resolución. Se prorroga hasta fin de año la vigencia de la tarifa para el servicio de lanchajes de mercaderías en tránsito por el puerto de la Capital.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Número 13030|933.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Administración Nacional de Puertos, solicitando aprobación de la prórroga de la tarifa para el servicio de lanchajes de mercaderías en tránsito, por el puerto de Montevideo, con vencimiento al 31 de Diciembre de 1945;

De conformidad con lo expresado por el Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar la resolución de la Administración Nacional de Puertos que prorroga la tarifa para el servicio de lanchajes de mercaderías en tránsito por el puerto de Montevideo con vencimiento el día 31 de Diciembre de 1945.

A sus efectos, devuélvase. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Decreto. Se fijan los precios máximos para la venta de los diferentes tipos de hierro

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Núm. 3100|944.

Vistos estos antecedentes elevados por la Dirección de Industrias en los cuales aconseja la fijación de precios de venta al consumidor, para el hierro en forma de flejes, planchuela, te, ele, ángulo y cuadrado;

Considerando: Que los precios de venta deben responder siempre a la realidad comercial ambiente, y más que nunca en una época en que la situación internacional la torna inestable;

Considerando: Que los precios propuestos reflejan la situación comercial del momento y que a la vez aseguran al comercio importador un razonable margen de beneficios;

Con la opinión de la Comisión Nacional de Subsistencias, lo informado por la Dirección de Industrias; y

Atento a lo dispuesto en el inciso A) del artículo 1.° de la ley N.° 10.075 de 23 de Octubre de 1941; y ley N.° 10.465 de 22 de Diciembre de 1943;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjanse, hasta ulterior resolución, dentro del Departamento de Montevideo, los siguientes precios máximos de venta para los siguientes tipos de hierro:

a) HIERRO ANGULO. (PRECIO DE VENTA MAXIMO, CADA CIEN (100 KILOS

Dimensión del ala		Espesor del ala		Precio de Venta	Dimensión del ala		Espesor del ala		Precio de Venta
Milímetros	Característica	Milímetros	Característ.		Milímetros	Característ.	Milím.	Caract.	
38.10 x 38.10 hasta 76.20 x 76.20	1 ½ x 1 ½ hasta 3 x 3	4.76 o mayor	3/16 o mayor	$ 34.00	22.23 x 22.23	7/8 x 7/8	2.77	7/64	$ 36.50
38.10 x 38.10 hasta 76.20 x 76.20	1 ½ x 1 ½ hasta 3 x 3	3.18	1/8	" 35.00	22.23 x 22.23	7/8 x 7/8	2.38	3/32	" 37.00
38.10 x 38.10	1 ½ x 1 ½	2.77	7/64	" 35.50	19.05 x 19.05	3/4 x 3/4	4.76	3/16	" 36.50
38.10 x 38.10	1 ½ x 1 ½	2.38	3/32	" 35.50	19.05 x 19.05	3/4 x 3/4	3.18	1/8	" 37.00
25.40 x 25.40 hasta 34.93 x 34.93	1 x 1 hasta 1.3/8 x 1.3/8	4.76 o mayor	3/16 o mayor	" 35.00	19.05 x 19.05	3/4 x 3/4	2.77	7/64	" 38.50
25.40 x 25.40 hasta 31.75 x 31.75	1 x 1 hasta 1.1/4 x 1.1/4	2.77	7/64	" 36.00	19.05 x 19.05	3/4 x 3/4	2.38	3/32	" 39.50
25.40 x 25.40 hasta 31.75 x 31.75	1 x 1 hasta 1.1/4 x 1.1/4	2.38	3/32	" 36.50	15.88 x 15.88	5/8 x 5/8	3.18	1/8	" 44.00
25.40 x 25.40 hasta 34.93 x 34.93	1 x 1 hasta 1 3/8 x 1 3/8	3.18	1/8	" 35.00	15.88 x 15.88	5/8 x 5/8	2.38	3/32	" 47.50
22.23 x 22.23	7/8 x 7/8	4.76	3/16	" 35.50	12.70 x 12.70	1/2 x 1/2	3.18	1/8	" 49.00
22.23 x 22.23	7/8 x 7/8	3.18	1/8	" 36.00	12.70 x 12.70	1/2 x 1/2	Menos de 3.18	Menos de 1/8	" 51.50

Nota: Estos precios gozarán de un 5 % de descuento en ventas hasta treinta (30) días.

b) HIERRO ANGULO. — ALAS DE M|M. 76.20 HASTA M|M 152.40 (3 HASTA 6)

Archo del ala		Espesor del ala		Precio
Milimetros	Caracteristica	Milímetros	Caracterist.	
152.40 x 152.40	6 x 6	7.94	5/16	$ 34.00
127.00 x 127.00	5 x 5	7.94	5/16	" 34.00
127.00 x 127.00	5 x 5	6.35	1/4	" 34.00
101.60 x 101.60	4 x 4	6.35	1/4	" 34.00
101.60 x 101.60	4 x 4	4.76	3/16	" 35.00
88.90 x 88.90	3 ½ x 3 ½	4.76	3/16	" 35.00
88.90 x 88.90	3 ½ x 3 ½	3.97	5/32	" 36.50
76.20 x 76.20	3 x 3	4.76	3/16	" 35.50
76.20 x 76.20	3 x 3	3.18	1/8	" 38.50

Nota: Para anchos de ala mayores de m|m 152.40 (6) y en cualquier espesor, el precio es de $ 34.00. Todos los precios gozarán de 5 % de descuento en ventas hasta de 30 días.

c) HIERRO PLANCHUELA. — (PRECIOS MAXIMOS DE VENTA POR CIEN (100) KILOS)

Ancho		Espesores						
Milimetros	Caracteristica	Milím. 10160 hasta 77.79 / Caract. 4 hasta 3/16	Milím. 70.20 hasta 52.39 / Caract. 3 hasta 2-16	Milím. 50.80 hasta 26.99 / Caract. 2 hasta 1/16	Milím. 25.40 hasta 20.24 / Caract. 1 hasta 13/16	Milím. 19.05 hasta 12.70 / Caract. 3/4 hasta 1/2	Milím. 14.11 hasta 9.53 / Caract. 7/16 hasta 3/8	Milim. 7.94 hasta 6.35 / Caract. 5/16 hasta 1/4
9.33	3/8	—	—	—	—	—	—	$ 43.00
11.11	7/16	—	—	—	—	—	$ 40.50	" 42.00
12.70	1/2	—	—	—	—	—	" 38.00	" 39.50
14.28	9/16	—	—	—	$ 36.50	$ 36.50	" 36.50	" 38.50
11.88 hasta 17.50	5/8 hasta 11/16	—	—	—	—	" 36.00	" 36.00	" 37.00
19.05 hasta 20.64	3/4 hasta 13/16	—	—	—	—	" 35.00	" 35.00	" 36.00
23.23 hasta 23.81	7/8 hasta 15/16	—	—	—	" 34.50	" 34.50	" 34.50	" 35.00
25.40 hasta 34.93	1 hasta 1 3/8	—	—	$ 34.00	" 33.00	" 33.00	" 33.00	" 34.00
36.51 hasta 50.80	1 7/16 hasta 2	—	—	" 33.00	" 33.00	" 33.00	" 33.00	" 34.00
52.39 hasta 63.50	2 1/16 hasta 2 1/2	—	$ 34.50	" 34.00	" 33.00	" 33.00	" 33.00	" 34.00
65.09 hasta 76.20	2 9/16 hasta 3	—	" 35.00	" 34.00	" 33.00	" 33.00	" 33.00	" 34.00
77.79 hasta 88.90	3 1/16 hasta 3 1/2	$ 35.00	" 35.00	" 34.00	" 33.00	" 33.00	" 33.00	" 34.00
90.49 hasta 101.60	3 9/16 hasta 4	" 35.50	" 35.00	" 34.50	" 33.00	" 33.00	" 33.00	" 34.00
105.19 hasta 127.00	4 1/16 hasta 5	" 35.50	" 35.00	" 34.50	" 33.00	" 33.00	" 33.00	" 34.00
128.59 hasta 152.41	5 1/16 hasta 6	" 36.00	" 35.00	" 34.50	" 33.00	" 33.00	" 33.00	" 34.00

Nota: Estos precios gozarán de un 5 % de descuento en ventas hasta treinta (30) días.

d) HIERRO T.
(Precio de venta cada cien kilos)

Ancho de las ramas		Espesor de las ramas		Precio de Venta
Milímetros	Característica	Milímetros	Caracterist.	
38.10 x 38.10 hasta 76.20 x 76.20	1 1/2 x 1 1/2 hasta 3 x 3	4.76 o mayor	3/16 o mayor	$ 35.00
25.40 x 25.40 hasta 34.93 x 34.93	1 x 1 hasta 1 3/4 x 1 3/4	4.76 o mayor	3/16 o mayor	" 37.00
25.40 x 25.40 hasta 44.45 x 44.45	1 x 1 hasta 1 3/8 x 1 3/8	3.18	1/8	" 38.00
22.23 x 22.23	7/8 x 7/8	4.76	3/16	" 38.00
22.23 x 22.23	7/8 x 7/8	3.18	1/8	" 39.50
19.05 x 19.05	3/4 x 3/4	4.76	3/16	" 39.50
19.05 x 19.05	3/4 x 3/4	3.18	1/8	" 41.00
15.88 x 15.88	5/8 x 5/8	3.18	1/8	" 46.00
12.70 x 12.70	1/2 x 1/2	3.18	1/8	" 51.50

HIERRO CUADRADO
(Precio de venta cada 100 kilos)

Anchos		Precio de Venta
Milímetros	Característica	
6.35	1/4	$ 40.50
7.94	5/16	" 38.00
9.53	3/8	" 36.00
12.70	1/2	" 34.50
15.88	5/8	" 34.00
Mayor de 15.88	Mayor de 5/8	" 33.00
—	—	—
—	—	—
—	—	—

Nota: Para las mayores de m|m 76.20 (3) en espesores de m|m. 6.35 (1|4) o mayor, su precio es de $ 34.00. Todos los precios tendrán un 5 % de descuento en ventas hasta 30 días.

e) HIERRO ELE. — (PRECIO MAXIMO DE VENTA $ 33.00 POR LOS 100 KILOS, APLICABLE A TODAS LAS MEDIDAS COMPRENDIDAS ENTRE M|M 76.20 y 132.41 (3 y 6) CON LAS EXCEPCIONES QUE SE INDICAN EN LA LISTA SIGUIENTE).

Ancho — Milímetros	Ancho — Caracterist.	Espesor — Milímetros	Espesor — Caract.	Precio
152.41 x 101.60	6 x 4	7.94	5/16	$ 34.00
152.41 x 101.60	6 x 4	6.35	1/4	" 34.00
152.41 x 88.90	6 x 3 1|2	7.94	5 16	" 34.00
152.41 x 88.90	6 x 3 1|2	6.35	1/4	" 34.00
127.00 x 101.60	5 x 4	7.94	5/16	" 34.00
127.00 x 101.60	5 x 4	6.35	1/4	" 34.00
127.00 x 101.60	5 x 4	4.76	3/16	" 35.00
127.00 x 88.90	5 x 3 1|2	6.35	1/4	" 34.00
127.00 x 76.20	5 x 3	6.35	1/4	" 34.00
101.60 x 88.90	4 x 3 1|2	6.35	1/4	" 34.00
101.60 x 88.90	4 x 3 1|2	4.76	3/16	" 35.00
106.60 x 76.20	4 x 3	6.35	1/4	" 34.00

Ancho del ala — Milímetros	Ancho del ala — Característica	Espesor del ala — Milím.	Espesor del ala — Caract.	Precio
101.60 x 76.20	4 x 3	4.76	3/16	$ 35.00
101.60 x 50.80	4 x 2	9.54	3/8	" 34.00
101.60 x 50.80	4 x 2	7.94	5/16	" 34.00
101.60 x 50.80	4 x 2	6.35	1/4	" 34.00
101.60 x 50.80	4 x 2	4.76	3/16	" 36.50
88.90 x 76.20	3 1/2 x 3	4.76	3/16	" 35.00
88.90 x 63.50	3 1/2 x 2 1/2	4.76	3/16	" 35.00
88.90 x 50.80	3 1/2 x 2	4.76	3/16	" 35.50
76.20 x 63.50	3 x 2 1/2	4.76	3/16	" 35.50
76.20 x 63.50	3 x 2 1/2	3.18	1/8	" 36.50
76.20 x 50.80	3 x 2	4.76	3/16	" 35.00
76.20 x 50.80	3 x 2	3.18	1/8	" 36.50

Nota: Para anchos de ala mayores de m|m 152.40 (6) y en cualquier espesor, el precio es de $ 34.00. Todos los precios gozarán de 5 % de descuento en ventas hasta 30 días.

f) HIERRO ELE. — PERFILES PEQUEÑOS. (PRECIOS MAXIMOS DE VENTA POR 100 KILOS)

Ancho — Milímetros	Ancho — Característica	Espesor — Milímet.	Espesor — Caracter.	Precio de venta
63.50 x 50.80	2 1/2 x 2	12.70 hasta 4.76	1/2 hasta 3/16	$ 34.00
63.50 x 50.80	2 1/2 x 2	3.18	1/8	" 35.00
63.50 x 44.55	2 1/2 x 1 3/4	7.94 hasta 4.96	5.16 hasta 3/16	" 34.50
63.50 x 38 10	2 1/2 x 1 1/2	12.70 hasta 4.76	1/2 hasta 3/16	" 34.50
57.15 x 38.10	2 1/4 x 1 1/2	12.70 hasta 4.76	1/2 hasta 3/16	" 34.50
50.80 x 38.10	2 x 1 1/2	9.53 hasta 4.76	3/8 hasta 3/16	" 34.00
50.80 x 38.10	2 x 1 1/2	3.18	1/8	" 35.00
50.80 x 34.93	2 x 1 3/8	9.53 hasta 4.76	3/8 hasta 3/16	" 34.50
50.80 x 25.40	2 x 1	4.76	3/16	" 35.00

Ancho — Milímetros	Ancho — Característica	Espesor — Milímet.	Espesor — Caract.	Precio de Venta
50.80 x 25.40	2 x 1	3.18	1/8	$ 36.00
44.45 x 31.76	1 3/4 x 1 1/4	6.35 hasta 4.76	1/4 hasta 3/16	" 35.00
34.93 x 22.23	1 3/8 x 7/8	4.76	3/16	" 35.50
34.93 x 22.23	1 3/8 x 7/8	3.18	1/8	" 36.00
31.75 x 15.88	1 1/4 x 5/8	4.76	3/16	" 37.00
31.75 x 15.88	1 1/4 x 5/8	3.18	1/8	" 37.00
25.40 x 15.88	1 x 5/8	4.76	3/16	" 36.50
25.40 x 15.88	1 x 5/8	3.18	1/8	" 37.00
—	—	—	—	—

Nota: Para otros L (Eles) el precio es el que corresponda al perfil ángulo cuyas ramas sean iguales a la más corta del perfil L (Ele) considerado. Todos los precios gozarán de 5 % de descuento en ventas hasta 30 días.

g) HIERRO EN FLEJES. — (PRECIOS MAXIMOS DE VENTA POR CIEN KILOS)

Ancho — Milímetros	Ancho — Característica	Espesores: Milím. 5.16 hasta 2.78 / Caract. 13/64 hasta 7/64	Milím. 2.38 hasta 1.99 / Caract. 6/64 hasta 5/64	Milím. 1.59 hasta 1.19 / Caract. 4/64 hasta 5/64	Milím. Menor de 1.19 hasta 0.79 / Caract. Menor de 3/64 hasta 2/64	Milím. Menor de 0.79 hasta 0.40 / Caract. Menor de 2/64 hasta 1/64
9.53 hasta 12.70	3/8 hasta 1/2	$ 43.00	$ 47.00	$ 51.50	$ 58.00	$ 63.50
14.29 hasta 20.64	9/16 hasta 13/16	" 39.00	" 40.50	" 42.00	" 46.00	" 53.00
22.23 hasta 50.80	7/8 hasta 2	" 36.50	" 37.00	" 38.50	" 40.50	" 44.00
52.39 hasta 88.90	2 1/16 hasta 3 1/2	" 36.00	" 36.00	" 37.00	" 42.00	" 44.00
90.39 hasta 152.41	3 9/16 hasta 6	" 34.50	" 35.00	" 38.50	" 42.00	—
153.99 hasta 304.81	6 1/16 hasta 12	" 34.00	" 35.50	" 38.00	—	—

Nota: Estos precios gozarán de un 5 % de descuento en ventas hasta 30 días.

Art. 2.º Las Intendencias Municipales del litoral e interior de la República, fijarán, con el asesoramiento de las Comisiones Auxiliares de Subsistencias, los precios máximos de venta del hierro a que se refiere el presente decreto, aumentando los que se establecen en el artículo precedente con el importe de los gastos que se originen por concepto de transporte.

Art. 3.º Deróganse todas las disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente decreto.

Art. 4.º Los precios que se establecen por este decreto, comenzarán a regir desde el día de su publicación en dos (2) diarios de la Capital, cometiéndose a la Dirección de Industrias las referidas publicaciones, cuyo costo deberá imputarse al producido de la cuenta Contralor de Metales.

Art. 5.º Los infractores del presente decreto, serán pasibles de las penalidades establecidas por las leyes N.os 10.075 y 10.465 de fechas 23 de Octubre de 1941 y 22 de Diciembre de 1943 respectivamente, sobre Subsistencias.

Art. 6.º Comuníquese, publíquese, insértese y dése a la prensa. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

7

Decreto. Se incluyen y excluyen actividades del Grupo número 1 (Comercio) a los efectos de la organización de la elección para Consejos de Salarios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Número 1540|944.

Vistos estos antecedentes relativos a varias gestiones de desgloses de actividades del Grupo número 1 (Comercio) de la clasificación general de 21 de Abril de 1944;

Resultando: que dichas gestiones fueron presentadas con posterioridad al vencimiento del plazo de registro y su prórroga;

Considerando conveniente: a) desglosar del Grupo número 1 el personal obrero de las barracas de carbón, sal y leña de Montevideo atendiendo a la cláusula segunda del convenio colectivo de 7 de Julio de 1944; b) desglosar del mismo grupo a los músicos que prestan servicios en comercios por tratarse de una profesión; c) desglosar los cines de Montevideo en virtud de que los trabajadores de los mismos con las empresas han establecido un régimen de salarios, arbitraje y asignaciones familiares por convenio colectivo y con intervención de delegados del Poder Ejecutivo;

Considerando conveniente proceder a algunas aclaraciones previas al acta electoral a efectuarse en breve, correspondiente a designación de delegados al Consejo de Salarios para el grupo número 1 (Comercio) en lo referente al personal de talleres, así como el personal de escritorio, almacenes y depósitos de industrias y a otras actividades, tales como sociedades anónimas a actividades comerciales por la forma; y

Considerando en cuanto a otras gestiones que no resulta conveniente introducir muchas modificaciones en el grupo aludido o que los desgloses son difíciles por razones de orden práctico,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A los efectos de la organización de la elección para Consejos de Salarios dispuesta por el decreto de 21 de Abril de 1944, correspondiente al Grupo número 1 (Comercio) de la clasificación general aprobada por decreto de la misma fecha y limitada al Departamento de Montevideo, decláranse incluídas en dicho grupo las siguientes actividades: el personal de escritorios, ventas, depósitos y almacenes de las industrias que funcionen independientemente en locales separados de los establecimientos cuando por disposición expresa no estén incluídos en otro grupo así como el personal de talleres que dentro del mismo local tengan los establecimientos comerciales destinados a la confección o arreglo de mercaderías para atender directamente y al detalle las necesidades del público.

Art. 2.o Exclúyese del expresado Grupo número 1 (Comercio) las siguientes actividades: músicos, cines y barracas de carbón, sal y leña. El personal de escritorio de las barracas de carbón, sal y leña permanecerá en el Grupo número 1.

Las actividades desglosadas a que se refiere este artículo son transferidas al Grupo número 20 hasta nueva disposición.

Art. 3.o Decláranse asimismo incluídas en el Grupo número 1, las sociedades que desempeñan actividades comerciales por la forma y aquellas instituciones o establecimientos que con fines de lucro se dediquen a administración y compraventa de bienes y que no estén expresamente incluídas en otros grupos.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

8

Decreto. Se confirma una disposición sobre jornada de ocho horas, ante gestiones de la Organización Obrera del Omnibus.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Núm. 2266|944.

Vistos estos antecedentes relativos a las gestiones de la Organización Obrera del Omnibus, con respecto a distintos aspectos concernientes a las condiciones de trabajo en la Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A.;

Resultando que: A) la referida asociación de trabajadores se refiere a cuestiones que, o ya han sido objeto de solución o no pueden ser resueltas por el Poder Ejecutivo, pero insistiendo fundamentalmente —lo que reitera en su nota de 22 de Enero último— en su pedido de modificación del inciso M) del artículo 13 del decreto de 15 de Mayo de 1935, reglamentario de la ley N.° 5.350, de 17 de Noviembre de 1915; B) estos antecedentes pasaron al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, el que ordenó distintas diligencias y posteriormente produjo informe; C) se dió vista a la Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., la que se refirió a todos los problemas planteados por la asociación obrera y, en lo relativo al horario, manifestó, en síntesis, lo siguiente: 1) que la aplicación de la jornada rígida de ocho horas provocaría los inconvenientes y trastornos previstos por el legislador; 2) que acontecimientos posteriores hacen impracticable cualquier reforma del régimen en vigor; 3) que el laudo del Consejo de Salarios impone a la Cooperativa garantizar ocho horas de trabajo aun cuando los servicios a cumplir por dos turnos duren en muchas épocas del año doce, catorce o quince horas diarias lo que supone una jornada por turno, inferior a ocho horas; 4) que le quedaría vedada toda posoibilidad de recuperar las horas pagadas sin trabajar y que no obstante el régimen actual suman centenares de miles de pesos; 5) que este asunto debió ser planteado en el seno del Consejo de Salarios, para considerar la cuestión integralmente; 6) que las jornadas no son agobiadoras si se tienen en cuenta los intervalos en los puntos terminales; 7) que los vehículos actuales ofrecen seguridades y comodidades que reducen el cansancio; 8) que si el trabajo fuera agobiador los obreros no resistirían, como resisten, la división en dos de la jornada diaria; D) los trabajadores, por intermedio de su organización, expresan: 1) que el pasaje en la actualidad es muy superior, lo que influye en la fatiga; 2) que los ingresos de la Cooperativa son cuantiosos; 3) que el gas oil es notoriamente tóxico; 4) que es necesario reducir los riesgos de accidentes; 5) que el reglamento transforma en permanente la situación prevista por el legislador para casos especiales;

Considerando que durante los treinta años de vigor de la ley que limitó la jornada obrera se ha seguido el mismo criterio en cuanto se refiere a la aplicación de la ley citada a los transportes y a otras actividades, tales como frigoríficos, saladeros, hornos de ladrillos, etc., es decir, aplicándoles la jornada desigual y dentro de este género, específicamente, la jornada anormal o no diagramada, que contempla las necesidades del transporte;

Considerando: que el problema que plantean los obreros no puede tener soluciones parciales en cuanto se refiere solamente a ciertas clases de trabajos y no a las otras, en que también se admite tal régimen de horarios. Una revisión de tal naturaleza, que abarque y contemple todos los intereses, es obra compleja que desborda el caso a estudio;

Considerando: que en momentos en que muchas actividades —señaladamente entre ellas los transportes— atraviesan un momento extraordinario, de carácter no sólo nacional sino internacional, en el que influye la escasez de combustibles y toda clase de útiles y de repuestos, no parece oportuno entrar a la modificación de un régimen estable y sustituirlo por otro que podría crear más dificultades, que se agregarían a las actuales;

Considerando: que el régimen del inciso M) del artículo 13 del decreto de 15 de Mayo de 1935 tiene su complemento en otras disposiciones de la propia reglamentación, que impiden que las jornadas de labor de los trabajadores del ómnibus se conviertan en opresoras para el trabajador. En efecto, las fallas que el sistema puede aparejar en la práctica —sin referirse concretamente al caso planteado— pueden derivar más del grado de lealtad con que se apliquen que de la solución reglamentaria en sí; pero resulta oportuno recordar que las desviaciones caen bajo la sanción de la ley;

Considerando: que el convenio N.° 1 adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo (Wáshington, 1919) —ratificado por el Uruguay— admite derogaciones temporales o permanentes de la jornada diaria de ocho horas, a condición, en la segunda clase de derogaciones, de que la prórroga diaria no sobrepase de una hora, ni el límite semanal de cuarenta y ocho horas y que la ley de 17 de Noviembre de 1915 (artículo 3.°) fija el límite semanal máximo de cuarenta y ocho horas de labor,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confírmase la disposición contenida en el inciso M) del artículo 13 del decreto de 15 de Mayo de 1935, reglamentario de la ley N.° 5.350, de 17 de Noviembre de 1915.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

9

Decreto. Se adoptan medidas para asegurar a la población el abastecimiento de huevos de gallina

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Número 3295|943.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Subsistencias, en la que aconseja se adopten las medidas que propone a fin de asegurar el abastecimiento normal de huevos de gallina a la población; y

Atento a lo dispuesto en la ley número 10.075, de 23 de Octubre de 1941, sobre Subsistencias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o De las existencias actuales de huevos de gallina, en el Frigorífico Modelo y en las cámaras frigoríficas del Mercado Agrícola, podrán ser retiradas, en proporción a los depósitos existentes, como máximo, las siguientes cantidades:

	Cajones
Durante el mes de Marzo	3.000
Idem ídem ídem Abril	7.500
Idem ídem ídem Mayo	7.500
Idem ídem ídem Junio	6.500
Idem ídem ídem Julio	3.500

Las cantidades máximas fijadas precedentemente podrán ser modificadas por el Ministerio de Industrias y Trabajo, previa proposición de la Comisión Nacional de Subsistencias.

Art. 2.o Los establecimientos frigoríficos comunicarán, quincenalmente, a la Dirección General de Asuntos Económicos, las entradas, salidas y existencias de huevos de gallina, en depósito, sin perjuicio de las inspecciones periódicas que se verifiquen.

Art. 3.o La Dirección General de Asuntos Económicos adoptará todas las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de las disposiciones de este decreto, y las indispensables para evitar que el stock actual quede, al 1.o de Marzo, por debajo de la cantidad prevista de veintiocho mil (28.000) cajones.

Art. 4.o Deben entenderse fuera del prorrateo las partidas guardadas en las cámaras por los industriales para las necesidades de sus establecimientos.

Art. 5.o Las infracciones a las disposiciones contenidas en el presente decreto serán penadas con las sanciones establecidas en el artículo 9.o de la ley número 10.075, de 23 de Octubre de 1941, sobre Subsistencias.

Art. 6.o Las disposiciones contenidas en este decreto entrarán a regir desde el día siguiente al de su publicación en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 7.o Deróganse las disposiciones que se opongan a las establecidas en este decreto.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese, insértese y dése cuenta a la Asamblea General — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

10

Resolución Se declara que no es computable un subsidio que La Plata Reel Cotton Co. Ltd. sirve a su personal por carestía de vida, al aumento de asignaciones preceptuado por determinada ley.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Número 1930|944.

Vistos estos antecedentes en los que la firma La Plata Reel Cotton Co. Limitada, solicita se declare que los aumentos efectuados por la Empresa al Personal, por concepto de elevación del costo de la vida, se declaren imputables al aumento legal establecido por el artículo 3.o de la ley de 6 de Junio de 1944.

Resultando: que de acuerdo con lo manifestado por la citada empresa, el aumento de referencia es liquidado desde el 1.o de Abril de 1942;

Considerando: que el salario debe ser apreciado desde el punto de vista amplio que acepta la legislación laboral moderna, para la cual la retribución comprende todo beneficio que el obrero o empleado recibe del patrón con motivo del contrato de trabajo que cumple;

Que el artículo 24 del decreto de 17 de Noviembre de 1944, modificado por el de 24 de Noviembre del mismo año, acepta la naturaleza de salario de dicha partida, al permitir su imputación a los aumentos legales determinados por la ley de 6 de Junio de 1944, en su artículo 3.o.

Que siendo la liquidación de ese beneficio, efectuada en forma colectiva, anterior al plazo de nueve meses señalado por la ley, no corresponde su cómputo a los aumentos legales pre-aludidos y debe considerársele anexado al salario total, porque habiendo sido percibido por un lapso mayor de seis meses tiene el carácter de aumento definitivo; en efecto: la ley de 6 de Octubre de 1919 establecía que la diferencia por aumentos de sueldo se debía cuando se trataba de aumentos "permanentes"; y la ley de 20 de Diciembre de 1926, artículo 8.o, aclaró el concepto de permanencia determinando que la nueva retribución debe ser usufructuada "por más de seis meses"; y

Con lo informado por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, y la opinión de la Asesoría Letrada y Dirección General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, emitidas en expediente similar iniciado por la Shell Mex Uruguay Ltd.,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o No hacer lugar a lo solicitado.

2.o Declarar que los aumentos determinados por la ley de fecha 6 de Junio de 1944 deben efectuarse al personal de la firma La Plata Reel Cotton Co. Ltd., a que se refiere este expediente, sobre el monto resultante de la asignación fijada a ese personal más el subsidio que la Compañía sirve por carestía de vida; no siendo a la vez computable dicho subsidio al aumento legal preceptuado por la ley de referencia.

3.o Comuníquese y vuelva al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a los efectos de la notificación a la firma interesada y demás que correspondan. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

11

Resolución. Se incluye temporariamente en la Sección aduanera de Materias Primas una importación de centeno, para ser transformado en harinas alimenticias.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Número 3851|944.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la Sud Atlántica Limitada, solicita que, dada la insuficiencia que existe actualmente en el país, de centeno para abastecer a los molinos cerealeros y las fábricas de harinas alimenticias, se le permita importar como materia prima, hasta quinientos (500) toneladas de dicho cereal, para atender la demanda de los referidos establecimientos;

Considerando: que a fojas 3 y 4 vuelta, del expedientillo agregado, el Servicio Oficial de Distribución de Semillas y la Dirección de Agronomía confirman la escasa existencia en plaza del citado producto; y

Teniendo en cuenta la finalidad de la importación de que se trata; y lo manifestado al respecto por el Ministerio de Hacienda, la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, por el término de cuarenta y cinco (45) días, a contar de la fecha, hasta cien (100) toneladas de centeno para ser transformado en el país, en harinas alimenticias; fijándose a los efectos de la importación, de dicho cereal, el derecho del diez por ciento (10 o|o) más los adicionales pertinentes, la exoneración del recargo del cincuenta por ciento (50 o|o) a que se refiere la ley de 24 de Julio de 1942 y el contralor que determina el grupo C)) del artículo 1.o del decreto de 21 de Julio de 1942.

2.o La Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones distribuirá entre los industriales interesados la cuota de cien toneladas de centeno, cuya inclusión en la Sección Materias Primas se autoriza por el numeral precedente.

3.o El centeno importado al amparo de la presente resolución no podrá ser utilizado para forrajes ni para semillas, sino únicamente para el uso industrial especificado en el numeral 1.o.

4.o Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

12

Resolución. Se prorroga el mandato del Consejo de Salarios de la "Cutsa"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 27 de 1945.

Vistos: estando por vencer el plazo de un año establecido por la ley para el funcionamiento de los Consejos de Salarios, en lo que respecta al de la Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. (C. U. T. C. S. A.), y pendientes como se hallan de fallo algunas de las cuestiones producidas alrededor del laudo dictado con fecha 13 de Junio de 1944 habiendo el Consejo respectivo estado impedido de actuar en forma útil en las incidencias producidas con tal motivo por su desintegración a consecuencia de la renuncia presentada por el delegado patronal don José Añón, con fecha 10 de Noviembre próximo pasado, puesta en conocimiento del Poder Ejecutivo el 29 de Diciembre último y por la resistencia recientemente vencida del suplente respectivo a incorporarse al Consejo, por lo que éste ha estado paralizado en sus funciones por más de sesenta días,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Prorrogar el mandato del Consejo de Salarios de la Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S A., por el término de treinta (30) días, recomendándole la urgente resolución de las cuestiones pendientes de decisión.

Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — JAVIER MENDIVIL.

13

Resolución. Se declara cómo regirá su actividad la Caja de Compensación número 31 (industrias metalúrgica, caucho y vidrio).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Número 3725|944.

Vista la precedente nota de la Caja de Compensación número 31, en la que comunica, a los efectos correspondientes, que se encontrará en condiciones de efectuar los pagos de asignaciones familiares dentro de un plazo de sesenta (60) días a contarse del siguiente al de la publicación del decreto de fecha 9 del actual; y

Atento a lo dispuesto por la mencionada disposición reglamentaria,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar que la Caja de Compensación número 31, para las industrias metalúrgica, caucho y vidrio, regirá su actividad conforme a lo establecido por el decreto de 17 de Mayo de 1944.

2.o Las empresas o establecimientos cuyas actividades estén comprendidas en la referida Caja efectuarán los depósitos por el mes de Enero último en el Banco de la República, conjuntamente con el aporte y dentro del plazo legal correspondiente al mes de Febrero actual.

3.o Comuníquese y publíquese. — **AMEZAGA.** — JAVIER MENDIVIL.

14

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Lyovac".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 9 de 1945. — Número 3256|944.

Vista la solicitud de registro de la marca "Lyovac" acta número 39046, formulada por la firma Sharp y Dohme Inc., de Estados Unidos de América, para distinguir artículos de la clase 9;

Resultando: que según lo hace notar la oficina del ramo, existe registrada ya, para los mismos artículos, la marca "Oleovac", número 35138, la que ofrece con la presentada una evidente semejanza;

Considerando: que, en efecto, las marcas "Lyovac" y "Oleovac". ofrecen una notoria semejanza, por lo que no procede el registro solicitado de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Lyovac" acta número 39046, formulada por la firma Sharp y Dohme Inc.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **AMEZAGA.** — JAVIER MENDIVIL.

15

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Sarmin".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 5 de 1945. — Número 2867|944.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Sarmin" acta número 41632, formulada por Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9;

Resultando: que a la presente gestión se opuso de oficio la oficina del ramo, alegando que la marca presentada es confundible con las marcas ya inscriptas "Cibalbumin", "Supramin", "Livitamin", "Soromin", "Pasmin" y "Stormin";

Resultando: que también se opuso a esta solicitud, la firma Bocage, Bujalance y Compañía, propietaria de la marca "Pasmin";

Considerando: que entre las marcas opuestas "Pasmin", "Soromin" y "Stormin" y la que se pretende inscribir "Sarmin", existen semejanzas capaces de provocar confusiones, viéndose aumentada dicha similitud por el hecho de ser todas ellas, simplemente denominativas;

Considerando, en consecuencia, que corresponde desestimar la presente gestión;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo dispuesto en los artículos 10 y 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Sarmin" acta número 41632, formulada por Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **AMEZAGA.** — JAVIER MENDIVIL.

16

Resolución. Se desestima el registro de una marca solicitado por la Compañía Oleaginosa Uruguaya

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 5 de 1945. — Número 3316|944.

Vista la solicitud de registro de la marca (envase), acta número 39232, formulada por la Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Industrial y Comercial, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1, especialmente aceites comestibles;

Considerando: que el envase presentado a registro está constituído por una forma común de botella, aparentando en la superficie un tejido de malla de forma exagonal;

Considerando: que dicho envase carece totalmente de condiciones distintivas por lo que cae en las prohibiciones contenidas en el inciso 2.o del artículo 2.o de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca envase, acta número 39232, formulada por la Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Industrial y Comercial, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **AMEZAGA.** — JAVIER MENDIVIL.

17

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Las Palmas"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 5 de 1945. — Número 2640|937.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Las Palmas", acta número 29386, formulada por el Fri-

gorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo, para distinguir toda clase de artículos y productos de frigorífico comprendidos en la clase 1, especialmente lenguas de cordero;

Resultando: que a la presente gestión se opuso de oficio la oficina del ramo, por existir registrada la marca "La Palma", que cubre los mismos artículos;

Considerando: que las marcas de que se trata no pueden coexistir en el Registro ya que se trata de dos expresiones iguales destinadas a proteger los mismos artículos;

Considerando, en consecuencia, que corresponde desestimar la presente gestión;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo dispuesto en los artículos 10 y 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Las Palmas", acta número 29386, formulada por el Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

18

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Llama"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 5 de 1945. — Número 16|945.

Vista la solicitud de registro de la marca "Llama", acta número 41759, formulada por la firma Luisa Grigoleit de Sinchenko, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 13, con exclusión de fósforos;

Resultando: que a la presente gestión se opusieron la firma Fernando Parrabere S. A. Cooperativa, y de oficio la Dirección de la Propiedad Industrial, por existir registrada la marca "Oyama", que protege los mismos artículos que la que se pretende inscribir;

Considerando: que las marcas en pugna "Llama" y "Oyama", simplemente denominativas, presentan semejanzas gráficas y fonéticas capaces de provocar peligro de confusión por lo que su coexistencia en el registro para distinguir los mismos artículos, no procede;

Considerando, en consecuencia, que corresponde desestimar la presente gestión;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo dispuesto en los artículos 10 y 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Llama", acta número 41759, formulada por la firma Luisa Grigoleit de Sinchenko, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAIVER MENDIVIL.

19

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Madreselva"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 5 de 1945. — Número 42|945.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Madreselva", acta número 41524, formulada por el señor Hugo A. Davidson de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10 (perfumería y tocador);

Resultando: que a la presente gestión se opusieron el Centro de Fabricantes de Perfumería y Artículos de Tocador, de la Unión Industrial Uruguaya y la oficina del ramo, alegando que la expresión "Madreselva" no puede constituir marca para distinguir perfumes por ser el nombre de una flor;

Considerando: que, en efecto, a juicio de la Cámara Nacional de Comercio, la concesión del derecho de uso exclusivo de dicha palabra tal como sucedería con "Jazmín", "Rosa", etc., lesionaría intereses de terceros, por ser nombres necesarios para distinguir perfumes de esas aromas;

Considerando: que la denominación presentada a registro cae en las prohibiciones contenidas en el artículo 2.o de la ley de la materia número 9.956, de 4 de Octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Madreselva", acta número 41524, formulada por el señor Hugo A. Davidson, de Montevideo, para distinguir artículos comprendidos en la clase 10 (perfumería y tocador).

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 28 de Febrero de 1945.

1—Carta de Cancillería que el señor Presidente de la República dirige al Excelentísimo señor Presidente de la República de Cuba para poner término a la misión que desempeñaba ante él el doctor don Roberto E. Mac Eachen, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario (firmada con fecha 7).

2—Carta de Cancillería que el señor Presidente de la República dirije al Excelentísimo señor Presidente de la República de Cuba para acreditar ante él al señor don Nelson García Serrato, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario (firmada con fecha 7).

3—Pleno poder conferido al doctor Juan Carlos Blanco, Embajador de la República en los Estados Unidos de América, para que subscriba, en acto de adhesión, la declaración de las Naciones Unidas que fué firmada, en Washington, el 1.º de Enero de 1942 (firmado con fecha 23).

4—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de A. L.

5 y 6—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

7—Decreto por el que se aprueba la compilación de las disposiciones sobre Ceremonial Diplomático y sobre precedencias en el orden diplomático, civil y militar.

8—Decreto por el que se dispone que el Encargado de Negocios señor Nelson García Serrato pase a desempeñar las funciones de Ministro Plenipotenciario en Cuba (firmado con fecha 26 de Enero);

9—Decreto por el que se ratifica, hasta el 1.º de Agosto de 1945, la permanencia del señor don Ubaldo Ramón Guerra en el cargo de Ministro Plenipotenciario.

10—Decreto por el que se revalida el nombramiento del doctor don Julio E. Bonnet, en calidad de Agregado Comercial a la Legación de la República en España.

11—Decreto por el que se acepta la renuncia presentada por el doctor don Lauro Cruz Goyenola del cargo de Agregado Científico a la Legación de la República en la U. R. S. S.

12—Decreto por el que se deja sin efecto el que disponía que el funcionario del Ministerio de Salud Pública doctor don Lauro Cruz Goyenola pasase a prestar servicios en comisión en este Ministerio de Relaciones Exteriores.

13—Decreto por el que se deja sin efecto el de nombramiento del señor Antonio Garma Amunastegui, en calidad de Vicecónsul honorario de la República en Burgos.

14—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Tesorería de este Ministerio, por la suma de $ 4.920.00, que se le acuerda al Encargado de Negocios señor Nelson García Serrato, con motivo de pasar a desempeñar las funciones de Ministro Plenipotenciario en Cuba (firmada con fecha 26 de Enero).

15—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Tesorería de este Ministerio, por la suma de pesos 1.200.00, que se acuerda a la familia del extinto señor Antonino Basáñez, fallecido en Bahía, para cubrir los gastos de su regreso al país y demás erogaciones causadas por tal motivo;

16—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la "Revista Nacional", por la suma de $ 300.00, en concepto de contribución de este Ministerio para el sostenimiento de la referida publicación durante el año 1945.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 158 — Montevideo, Sábado 3 de Marzo de 1945 — Núm. 11522

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:		
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.30
B) Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Adquisiciones y Contratos
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por la provisión de hortalizas y frutas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí N.o 1316, 3.er piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 12 de Marzo a las 16 horas en el mismo local (5.o piso).

(Cuenta corriente) Mz.1.o-20518-v.mz.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 20
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir: cigarrillos tipo rubio, tabaco tipo amarelinho, avena laminada, completo tipo "Puritas", cucharas para sopa, chinches, extracto de carne, jabones de creolina, salchichas tipo Viena, cepillos para ganado, cepillos para piso tipo guitarras, pulverizadores para líquido insecticida, relojes despertadores, tabaqueras, requeridos por Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas; sábados de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Marzo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.2-20531-v.mz.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 29
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir: lona N.o 7, loneta N.o 14, cabo de esparto, cabo alquitranado, cabo Manila, vaivén, beta tejida, cáñamo blanco, hilo de algodón, ollaos, requeridos por el R.O.U. "Vanguardia", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, todos los días hábiles de las 13 a las 18; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Marzo de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.2-20532-v.mz.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 31
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 31, para adquirir: pull-overs, cantimploras, requeridos para stock de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18; sábados de 8 a 13 horas.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Marzo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.2-20533-v.mz.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 131
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 131 para adquirir: termos de un litro y de medio litro, tambores de cinco litros de aceites comestibles, planchas para carbón tipo mediano, tazas de loza completas para desayuno, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Marzo de 1945 a las 10 horas o el citado día a las 16 horas si cambia el actual horario. — Montevideo, Febrero 23 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.27-20501-v.mz 9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir: penachos para kepí, charreteras para Coroneles, Teniente Coroneles, Mayores y Oficiales, bandas rojas con borlas para Jefes y Oficiales, cinturones con hebillas para Jefes y Oficiales, espuelines y espuelas, soutach dorado, paño azul Blandengues Oficial, forro negro, alambrillo dorado, viseras y barbijos de charol para kepí, tafiletes, escarapelas Artigas, botones escudos dorados, cartón, entretela de lana, satinet rayado, entretela para cuello, acolchado, lienzo paño rojo para divisa, percalina negra, paño azul sajón, cretona fina, entretela ordinaria, botones escudos finos, broches negros para cuello, botones corozo negros para cartera y tirador, hebillas finas, broches para pantalón, hebillas niqueladas, franja dorada, elástico negro, charol negro, piquet blanco, madrás, elástico para botas, presilla angosta para botas, presilla ancha para botas, botones redondos

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1982

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página (*)
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante					"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

blancos con pie para calzado, suela para zapatero, badanas, cinturones dorados de gala, dragonas doradas de gala, charreteras con flecos dorados, bandas rojas de seda y flecos, botines de charol modelo Esc. Militar, con destino a Talleres para la confección de uniformes para la Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 y de las 13 a las 18 horas si llegara a cambiar el horario en vigencia. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Marzo de 1945 a las 9 y 30 o a las 15 y 30 horas si cambia el actual horario. — Montevideo, Febrero 21 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.23-20450-v.mz.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 28
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 28 para adquirir: Corned Beef paté de jamón, paté de pollo, paté de lengua, extracto de carne, rabos vacunos, latas de porotos de manteca al natural, latas de arvejas al natural, salame picado fino en porciones de kilo aproximado, mortadela en porciones de kilo aproximado, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de éste Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Marzo de 1945 a las 9 horas o el citado día a las 15 horas si cambia el actual horario. — Montevideo, Febrero 23 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.27-20502-v.mz.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 147
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 147 para adquirir: botones corozo negros, hebillas ordinarias para pantalón, porta-candados con tornillos, bisagras de 0.25 con tornillos, tablas pino Brasil de 0 025 x 0.30 x 5 50 a elegir, con destino a stock de almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 o de las 13 a las 18, si llegara a cambiar el horario en vigencia. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Marzo de 1945 a las 9 horas y si cambia el actual horario el citado día a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 21 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb 23 20456-v.mz.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 120
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 120 para adquirir: máquinas de escribir de 180 120 y 80 espacios, con destino a la Región Militar número 2, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 y de las 13 a las 18 si llegara a cambiar el horario en vigencia. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Marzo a las 9 y 30 o el citado día a las 15 y 30 horas si cambia el actual horario. — Montevideo, Febrero 21 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.23-20454-v.mz.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir: 18.000 kilos de grasa "Frigonal" o similar, 1 200 latas de salchichas de Viena, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 y de las 13 a las 18 si llegara a cambiar el horario en vigencia. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Marzo de 1945 a las 9 y 30, y si cambia el actual horario a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 21 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb 23-20453-v.mz.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 146
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 146 para adquirir: 400 metros de lona impermeable de 1 metro de ancho, 300 ojales de bronce N.o 8, con destino a Talleres, para la confección de toldos para los camiones de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, y de las 13 a las 18 si llegara a cambiar el horario en vigencia. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Marzo de 1945 a las 9 o a las 15 horas si cambia el actual horario. — Montevideo, Febrero 21 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.23-20455-v.mz.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir: cigarrillos tipo habano o similar, vino tinto en damajuanas, extracto de pomidoro, dulce de membrillo, queso tipo Holanda, vino tinto frutilla, malta, duraznos en almíbar, higos en almíbar, mercelada de uva, mermelada de duraznos, mermelada de manzanas, jugo de uva, fariña, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 y de las 13 a las 18 si llegara a cambiar el horario en vigencia. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Marzo de 1945 a las 9 y 30 o el citado día a las 15 y 30 horas si cambia el actual horario. — Montevideo, Febrero 21 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.23-20452-v.mz.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 27, para adquirir: loneta color verba mate número 8, cinta de hilera, requeridos por Talleres para confeccionar maletas para stock de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Marzo de 1945 a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Feb 22-20432-v.mz 5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir: lanilla blanca, azul, roja, amarilla, negra y verde doble ancho, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 y de las 13 a las 18 si llegara a cambiar el horario en vigencia. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Marzo de 1945 a las 9 horas o el citado día a las 15 horas si cambia el actual horario. — Montevideo, Febrero 21 de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.23-20451-v.mz.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir: cordones para Edecanes del Presidente de la República, cordones para Ayudantes del señor Ministro de Defensa Nacional, cordones para ayudantes de la Inspección Ejército y Estado Mayor, cordones ayudantes Jefes de Regiones, cordones para ayudantes especiales de Jefes y Oficiales extranjeros, requeridos por la Inspección General del Ejército de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Marzo de 1945 a las 9 horas.

(Cuenta corriente) Feb.22-20433-v.mz.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir: paño "1920", bayeta, forro marrón o negro, hormillas color yerba mate; broches grandes para cuello, botones carozo escudos de 20 m|m, cinta de lana de 15 m|m., requeridos por Talleres para confección de ponchos con destino a stock de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Marzo de 1945 a las 9 horas.

(Cuenta corriente) Feb.22-20431-v.mz.5.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por la proveeduría de 5.000 kilogramos de algodón hidrófilo.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno el día 14 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 8 a 10 horas. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Mz.2-20524-v.mz.13.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 9|1945
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de fotografía e imprenta.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General (avenida Agraciada N.o 3546), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Mz.2-20519-v.mz 13.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N:o 8|945
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de una caldera de vapor nueva o usada, con potencia de 8 a 10 H.P.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de propuestas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Mz.2-20520-v.mz.13.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 3|1945
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de cortinas destinadas a las nuevas instalaciones de la Escuela Militar de Aeronáutica con sede en Pando (Canelones).

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General (avenida Agraciada N.o 3546), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura de propuesta: día 5 de Marzo de 1945 a las once (11) horas). — El Director Gral de la Aer. Militar.

(Cuenta corriente) Feb.27-20495-v.mz.9.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 7|1945

Venta de nueve mil cien (9 100) litros de aceite quemado.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General (avenida Agraciada N.o 3546), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas. — El Director Gral de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Feb 27-20496-v.mz.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50|1

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de 2.000 cajas de cartón, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 13 de Marzo de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras. — Casa Central (Entrepiso sobre calle Solís). — Montevideo, 26 de Febrero de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.2-20528-v.mz.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50|2

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de 1.600 kgs. de hilo de diversos tipos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuen-

tran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 14 de Marzo de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras. (Entrepiso sicalle Solís). — Casa Central. — Montevideo, 26 de Febrero de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.2-20529-v.mz.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 50'3

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de diversos artículos de escritorio, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 15 de Marzo de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras. (Entrepiso sicalle Solís). — Casa Central. — Montevideo, 26 de Febrero de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.2-20530-v.mz.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 156

Llámase a licitación pública para las obras de reparación y mejoras a realizarse en la "Vivienda Rural", propiedad del Banco, situada en la estancia "Rincón de Navarro" (11.a sección judicial de Soriano) de acuerdo con el pliego de condiciones y plano respectivo que los interesados podrán retirar en la Sucursal del Banco en la ciudad de Mercedes, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la mencionada Sucursal Mercedes, el día 9 de Marzo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.27-20497-v.mz 3.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días a partir de la fecha de publicación de este llamado, para la adquisición de 3.000 (tres mil) resmas de papel de actuaciones, según el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contralor de esta Contaduría General, calle Colonia N.o 1089, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en el corriente mes y a partir del primero de Marzo de 12 y 30 a 17 y 30.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y se abrirán en presencia de los interesados el 5 de Marzo a las 15 horas, en el Departamento de Contralor de la Contaduría General de la Nación. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.14-20340-v mz.5.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO "RIONE".

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de la carpintería metálica para la Usina de Rinción del Bonete, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que al precio de $ 3.50 podrán retirar los interesados en la Sección Proveeduría, calle Wáshington N.o 317 todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán en la Sección Proveeduría de la "Rione", calle Wáshington N.o 317, el día 5 de Marzo de 1945 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 21 de Febrero de 1945.

(Cuenta corriente) Feb 21-20418-v.mz.3.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO "RIONE".

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 70 porteras de lapacho o curupay, de una hoja, de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones y plano N.o 3003 que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta oficina, calle Wáshington N.o 317 todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington N.o 317 el día 6 de Marzo de 1945 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 21 de Febrero de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.21-20419-v.mz 3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Marzo 5 — Hora 14 y 45: Tejidos. — 15: Botones. — 15 y 15: Material de curaciones, cirugía, etc. — 15 y 30: Librería. — 15 y 45: Máquinas de escribir, 2.o llamado. Cif o fob. — 16: Pintura de ambulancias, 2.o lamado. — 16 y 15: Relojes de pared, 2.o llamado. — 16 y 30: Tioyodina inyectable, 3.er llamado. — 16 y 45: Adaptación de una cámara frigorífica a un equipo autofrijor en el Asilo Luis P. del Campo, 4.o llamado.

Marzo 12 — Hora 13 y 30: Linón engomado para aparatos de yeso, Cif o Fob, 2.o llamado. — 13 y 45: Papel diario satinado y de embalaje.

Marzo 19 — Hora 13 y 30: Ollas a vapor y marmitas para la cocina del Hospital de Clínicas, 2.o llamado.

Abril 9 — Hora 13 y 30: Tejidos, Cif o Fob. — 13 y 45: Papel de diario satinado, Cif o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas, dirigirse a la oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, 3.er piso. — Montevideo, 26 de Febrero de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.2-20525-v.mz.6.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA

Tercer llamado

Llámase a licitación pública — por tercera vez — para proveer a estos Institutos de "Artículos de electricidad", durante el ejercicio en curso.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 13 de Marzo próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Febrero 24 de 1945. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.28-20506-v.mz.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA

Tercer llamado

Llámase a licitación pública — por tercera vez — para la provisión a estos Institutos, de "Leche", durante el ejercicio en curso.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 9 de Marzo próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.28-20503-v.mz.8.

DIRECCION G. DE INSTITUTOS PENALES

Tercer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para proveer a estos Institutos de 50.000 kilos de papas y 25.000 kilos de boniatos, durante el ejercicio en curso.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 9 de Marzo próximo a las 9.30 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.27-20492-v.mz.9.

DIRECCION G. DE INSTITUTOS PENALES

Tercer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para proveer verduras a estos Institutos, durante el ejercicio 1945.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 10 de Marzo próximo a las 9 horas, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb 27-20494-v.mz.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer "artículos de higiene" a estos Institutos durante el ejercicio 1945.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, el día 7 de Marzo próximo a las 9 y 30 horas, calle Ellauri N.o 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.26-20478-v.mz.6.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un refugio para espera de ómnibus, a levantarse en un terreno ubicado en calle Sansinena esquina Prolongación Holanda, en el Barrio N.o 2, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 1516, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 3.00 (tres pesos), por cada uno de los mismos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día lunes 19 de Marzo, a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente enunciados en el Art. 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente, o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.27-20490-v.mz.9.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LLAMADO A LICITACION

Segundo llamado

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de dos viviendas individuales, a levantarse en los predios ubicados en la calle Carlos M. de la Pena, entre las de Esmeralda y Filadelfia, y calle Igualdad, entre las de Valdenegro y Atahona; y por tercera vez, para la construcción de tres, a levantarse en los predios ubicados en calle Bogotá entre las de Centro América y Barcelona, calle Nin y González N.o 4275 y calle Larrañaga número 3221, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 1456, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 2.00 (dos pesos), por cada uno de ellos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día sábado 17 de marzo a las 9 horas

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del Pliego de Condiciones Particulares El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente, o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.28-20505-v.mz.10.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un Salón de Actos, a levantarse en un terreno ubicado en calle Oficial (2.a Paralela), esquina Primera Diagonal, en el Barrio N.o 2, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 1546, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 3.00 (tres pesos) por cada uno de los mismos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día lunes 19 de Marzo, a las 15 horas

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente enunciados en el Art. 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente, o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb 27-20491-v.mz.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplía número 3, para el aprovisionamiento de artículos de almacén.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día sábado 17 de Marzo de 1945, a las 9 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados por los interesados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.2-20534-v.mz.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplía número 4, para el aprovisionamiento de productos de granja.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 15 de Marzo de 1945, a las 14 horas, en presencia de los señores proponentes en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Avda. 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados, por los interesados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.2-20535-v.mz.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia N.o 13, para el aprovisionamiento de jabón.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día miércoles 14 de Marzo de 1945, a las 14 horas, en presencia de los señores proponentes, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Avda. 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados, por los interesados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.26-20464-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia N.o 14, para el aprovisionamiento de artículos de molinos.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día miércoles 14 de Marzo de 1945, a las 13 horas, en presencia de los señores proponentes, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Avda. 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados, por los interesados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945.

(Cuenta corriente) Feb 26-20465-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia N.o 15, para aprovisionamiento de artículos de droguería.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día martes 13 de Marzo de 1945, a las 14 horas, en presencia de los señores proponentes, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Avda. 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados, por los interesados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945.

(Cuenta corriente) Feb 26-20466-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia N.o 16, para el aprovisionamiento de lámparas eléctricas.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día martes 13 de Marzo de 1945, a las 13 horas, en presencia de los señores proponentes, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Avda. 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados, por los interesados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.26-20467-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia N.o 17, para el aprovisionamiento de artículos de limpieza.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día lunes 12 de Marzo de 1945, a las 14 horas, en presencia de los señores proponentes, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Avda. 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados, por los interesados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.26-20468-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia N.o 18, para el aprovisionamiento de servilletas de papel, rollos higiénicos, papel de estraza y bolsas de papel.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día martes 13 de Marzo de 1945, a las 15 horas, en presencia de los señores proponentes, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Avda. 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados, por los interesados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.24-20469-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia N.o 19, para el aprovisionamiento de creolina.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día lunes 12 de Marzo de 1945, a las 13 horas, en presencia de los señores proponentes, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Avda. 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados, por los interesados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.26-20470-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia N.o 20, para aprovisionamiento de bobinas hilo algodón y sisal.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día viernes 16 de Marzo de 1945, a las 15 horas, en presencia de los señores proponentes, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Avda. 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados, por los interesados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.26-20471-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia N.o 23, para el aprovisionamiento de paños vajilla, para rejilla y paños de piso.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día jueves 8 de Marzo de 1945, a las 14 horas, en presencia de los señores proponentes, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Avda. 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados, por los interesados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.26-20472-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia N.o 22, para el aprovisionamiento de cepillos, escobas y plumeros.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día viernes 9 de Marzo de 1945, a las 13 horas, en presencia de los señores proponentes, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Avda. 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados, por los interesados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.26-20473-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia N.o 25, para el aprovisionamiento de artículos de bazar y ferretería.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día jueves 8 de Marzo de 1945, a las 13 horas, en presencia de los señores proponentes, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Avda. 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados, por los interesados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.26-20474-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia N.o 24, para el aprovisionamiento de artículos de escritorio.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día sábado 10 de Marzo de 1945, a las 8 horas, en presencia de los señores proponentes, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Avda. 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados, por los interesados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.26-20475-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia N.o 21, aprovisionamiento de cera para piso.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día viernes 9 de Marzo de 1945, a las 12 horas, en presencia de los señores proponentes, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Avda. 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados, por los interesados, los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Febrero de 1945.

(Cuenta corriente) Feb.26-20479-v.mz.8.

DIRECCION DE CREDITO PUBLICO
(Cerrito 432 — Montevideo)

Se pone en conocimiento del público, que habiendo sido extraviado por su tenedor, el Certificado de Circulación Interna número 773, correspondiente al Empréstito de Conversión de 1905, esta Dirección, de acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 del corriente emplaza para la presentación de dicho documento, dentro de los 30 días, a partir de la fecha. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945.

$6.00 Mz.1.o-1433-v.mz.12.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Llamado a licitación para la adquisición de materiales destinados a la confección de muebles.

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales destinados a la confección de muebles para el Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de esta oficina y en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 24 de 1945. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-20515-v.mz.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES
Ampliación del horario de elección de delegados de los profesionales en la Facultad de Medicina.

Por disposición del Consejo Universitario se hace saber que la elección de dos delegados de los profesionales para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina se efectuará de acuerdo a los términos de la convocatoria publicada oportunamente, el 22 de Marzo próximo estableciéndose el horario de recepción de votos de las 16 a las 20 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb 27-20484-v.mz.3.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para proveer los artículos escolares y para los cuales no hubieron propuestas en número reglamentario una vez cumplido el primer llamamiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en esta Secretaría (Soriano 1945).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Marzo a las 16 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.2-20523-v.mz.15.

A.N.C.A.P.
Llamado a licitación pública número 1110

Llámase a licitación pública para la realización del transporte de personal radicado en Paysandú, entre esta ciudad y la Planta de Combustibles de Nuevo Paysandú, por el término de un año, con opción por parte de esta Administración, a un año más.

El pliego de condicoines respectivo puede retirarse en las oficinas de la Planta de Combustibles de Nuevo Paysandú o en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Planta de Combustibles de Nuevo Paysandú, el día 9 de Marzo de 1945, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-10511-v.mz.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANDRES POMBO, uruguayo, arquitecto, domiciliado en la calle Prudencio Vázquez y Vega N.o 1071, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de la fachada de "Un chalet en Piriápolis", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos planos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$2.00 Mz.2-1503-v.mz.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO LLENSE, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Río Negro N.o 1310, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes creaciones de las que se declara autor: "Espejos artísticos para anuncios"; "La página del anuncio artístico"; "Arte cinematográfico en miniatura", "Plan de concursos artísticos", "El arte en el aviso luminoso", "Sugestiones radiales exclusivas" y "El arte de los perfumes", de lo que ha depositado los memorándums explicativos en duplicado, de cada uno en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Mz.2-1499-v.mz.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHO DE AUTOR

ALEJANDRO JORGE LERENA, uruguayo, libretista, domiciliado en la calle Francisco Llambí N.o 1435, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo JUAN CHAU, y de la obra teatral titulada: "Dígale al muerto que pase" o "El hombre sin domicilio", de la que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Feb.28-1418-v.mz.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MONTEVERDE y Cía., establecidos con casa editora en la calle 25 de Mayo N.o 577, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de tres volúmenes de la obra de que es autor don Nicasio H. García, titulada: "Plan concéntrico de ortografía" (para tercer año, para cuarto año y para quinto y sexto años, de enseñanza primaria), de las que se declaran editores y de las que han depositado los ejemplares impresos en duplicado de cada una en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Feb.28-1404-v.mz.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HUMBERTO CIAMPIETRO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Canelones número 2655, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de

Autor de las siguientes composiciones musicales: "Sirena", "Rubio", "Una", "Corazón mío que sufres..." (tangos y estilo), de cuya letra y música se declara autor; y "Porque sí...", "Unas flores...", "Blonda" "El lazo" y "Rosa mustia" (tangos y poema nativo), de cuyas partituras musicales se declara también autor y de las que ha depositado las copias en duplicado de cada una en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Feb.23-1229-v.mz.6.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO C. FOURCADE, uruguayo, contador público, domiciliado en la calle Turín número 3456 (Montevideo), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras: Nociones Elementales de Organización Administrativa (estudio sobre técnica contable); y "Barrio Flores" (trabajo literario) de las que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares en duplicado, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 23 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Feb.22-1197-v.mz.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 43925. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de José C. Cadenazzi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "FIXODENT", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.27-1379-v.mz.9.

ACTA N.o 43926. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Formfit Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Formfit

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Feb.27-1377-v.mz.9.

ACTA N.o 43929. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de José C. Cadenazzi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "LOBELIN BISCHOFF", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.27-1378-v.mz.9.

ACTA N.o 43902. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Johnson Brothers (Hanley), Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "NEW CONVERTAS", para distinguir artículos de la clase 8.a (water clossets). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.28-1215-v.mz.10.

ACTA N.o 43901. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Johnson Brothers (Hanley), Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "FRIGIDAS", para distinguir artículos de la clase 8.a (water clossets). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.23-1216-v.mz.6.

ACTA N.o 43903. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Johnson Brothers (Hanley), Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "MONTAS", para distinguir artículos de la clase 8.a (bidets). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.23-1214-v.mz.6.

ACTA N.o 43845. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Nehi Corporation, con domicilio en la ciudad de Columbus, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Nehi

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Feb.15-990-v.mz.7.

ACTA N.o 43924. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrel por Republic Flow Meters Co. de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado el registro de la marca

REPUBLIC

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a, 15.a y 16.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Feb.27-1373-v.mz.9.

Acta N.o 43930. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Lea Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Waterbury, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

LEAROK

para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (según detalle). — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Feb.27-1375-v.mz.9.

ACTA N.o 43931. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Lea Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Waterbury, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (según detalle). — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Feb.27-1376-mz.9.

ACTA N.o 43940. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Marcella Flaster, haciendo negocios bajo el nombre de The Théon Company, de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Feb.28-1407-v.mz.10.

ACTA N.o 43928. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Con esta fecha el señor Carlo Levratto, de Tacuarembó, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Feb.28-1411-v.mz.10.

ACTA N.o 43896. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Con esta fecha Erico Szamatolski, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "HOPJES", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.28-1292-v.mz.10.

ACTA N.o 43932. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Con esta fecha los señores Jones y Cía., en representación del señor José Luis Conde, de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Feb.28-1412-v.mz.10.

ACTA N.o 43941. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Con esta fecha Pilar González de Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Feb.28-1413-v.mz.10.

ACTA N.o 43894. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Kodak Uruguaya, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "INSTANTANEAS", para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$6.40 Feb.24-1141-v.mz.7.

ACTA N.o 43927. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Con esta fecha el Sr. Eduardo Cúneo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HOMEOHEPATOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.26-1327-v.mz.8.

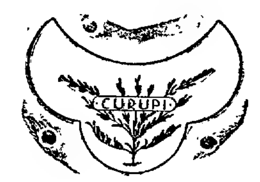
ACTA N.o 43900. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Van Raalte Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Feb 24-1251-v.mz.7.

ACTA N.o 43882. — Montevideo Febrero 15 de 1945. — Con esta fecha, Bodega Cooperativa Vitivinícola de Carmelo S. A., de Carmelo, Departamento de Colonia, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Feb.24-1293-v.mz.7.

ACTA N.o 43878. — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOTIL", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.19-1114-v.mz.5.

ACTA N.o 43879. — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FESTIL", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos.

$4.00 Feb.19-1115-v.mz.5.

ACTA N.o 43962. — Montevideo, Febrero 24 de 1945. — Con esta fecha Diggs y Macdevitt S. A., apoderados de Allem y Hanburys, Limited, de Londres, E. C., Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "HEPOLON", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.2-1485-v.mz.13.

ACTA N.o 43963. — Montevideo, Febrero 24 de 1945. — Con esta fecha Diggs y Macdevitt S. A., apoderados de Allen y Hanburys, Limited, de Londres, E. C., Inglaterra han solicitado el registro de la marca "PROCTOCAINE", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Mz 2-1486-v.mz.13.

ACTA N.o 43943. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PANCOLVI", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$1.09 Mz 2-1475-v.mz.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6197. — Montevideo Febrero 26 de 1945. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Swift de Montevideo S. A., de esta ciudad, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Revestimiento preservador de sustancias alimenticias en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario

$6.00 Mz.2-1427-v.mz.13.

ACTA N.o 897. — Montevideo. Febrero 22 de 1945. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Alfredo R. Deambrosis, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de esteres a base de glicerina y ácidos principalmente grasos" y de acuerdo co ulo one dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$12.00 Feb 2-1380-v mz.21.

ACTA N.o 898. — Montevideo. Febrero 22 de 1945. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Alfredo R. Deambrosis, de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de un ester obtenido por la combinación de la glicerina y el ácido abiético" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa. Director — Benjamín Alonso. Secretario.

$12.00 Feb.27-1381-v mz.21.

ACTA N.o 6196. — Montevideo Febrero 28 de 1945 —Con esta fecha, el señor Italo Pastore, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caldera estufa para calefacción central doméstica y servicio de agua caliente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$6.00 Feb 24-1262-v mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública número 52

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Reparación en la escuela de 2.o grado N.o 18, de Pocitos (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo N.os 692|96 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario

(Cuenta corriente) Mz.2-20526-v.mz.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública número 51

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Reparación y ampliación del edificio de la Escuela Industrial de Minas (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de ese Departamento y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.80, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — J. Laborde, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-20517-v.mz 8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 50

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Construcción de un pozo impermeable en la escuela de 2.o grado número 9, de Cardona, Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo N.os 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 24 de 1945. — Julia Laborde, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Feb.28-20504-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 47
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reparaciones y pinturas de la torre de la Aduana de Montevideo, pisos 6 al 13 inclusive y reflector, con el nuevo pliego de condiciones particulares, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerralo y lacrado el día 12 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Julia Laborde, Of. 1.o.

(Cuenta corriente) Feb 26-20477-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 49

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: calefacción y agua caliente en el Hospital Pereyra Rossell, Pabellón de Urología, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Marzo a las 16 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.27-20482-v.mz 6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 48

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Pabellón de Urología del Hospital Pereyra Rossell, terminación de obras, carpintería de madera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 5.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.27-20483-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 45

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras ampliación del edificio de las oficinas públicas de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-20457-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 46

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras construcción de un horno incinerador del Hospital de Clínicas, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-20458-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 472

Llámase a licitación pública para la construcción de dos autobalsas a instalarse en el río Negro, frente a la ciudad de Mercedes.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día tres de Mayo de 1945 a las quince horas, en la Secretaría de la D. Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.00, valor de los mismos. — Montevideo, Enero 29 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-20240-v.feb 7.
Mz.1.o-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 472

Llámase a licitación pública para la construcción de dos autobalsas a instalarse en el río Negro, frente a la ciudad de Mercedes.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 3 de Mayo de 1945 a las quince horas, en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar provisoriamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.00, valor de los mismos. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.2-20522-v.mz.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 21.000 litros de hipoclorito de sodio destinado al tratamiento de aguas de consumo público de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 14 de Marzo próximo a las dieciséis horas en la sede de esta Dirección, José Martí N.o 3379. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.2-20521-v.mz.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8 — Ca. Marmarajá-Treinta y Tres. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja:

N.o 1161 — Propiedad de Abelardo Ferreira. Padrón N.o 1185. Area 2546 ms 2.

Ruta N.o 9 — Ca de Ruta 9 al arroyo Valizas. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha:

N.o 1297 — Propiedad de Magdalena Sosa de los Santos. Padrón N.o 4995. Area: 2 Hs. 114 ms.2.

N.o 1299 — Propiedad de Ana Angélica Braña. Padrón N.o 8145. Area: 9 Hs. 1823 metros cuadrados.

N.o 1320 — Propiedad de Arsenio Sosa. Padrón N.o 5848. Area 948 ms.2.

Ruta N.o 10 — Acceso a Balneario "La Pedrera" y "Punta Rubia". Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha:

N.o 1326 — Propiedad de Florencio Fernández Arrarte. Padrón N.o 1576. Area: 2 Hs. 2029 ms.2.

Ruta N.o 23 — Ca. Mal Abrigo-Arroyo Grande. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de San José:

N.o 1228 — Propiedad de Ricardo C. de Furia. Padrón N.o 1217. Area: 2 Hs. 811 metros cuadrados.

Ruta N.o 31 — Ca. Salto-Tacuarembó. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Salto:

N.o 838 — Propiedad de Sociedad Rural de Sopas. Padrón N.o 2338. Area: 1 H. 6929 metros cuadrados.

Ruta N.o 52 — Ca. La Paz-Antonio Ferro. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Colonia:

N.o 1087 — Propiedad de Luisa Albrieux de Lúgaro. Padrón N.o 1027. Area: 3371 ms.2.

Ruta N.o 53 — Camino Nueva Helvecia-Cufré. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Colonia:

N.o 1269 — Propiedad de Silvano y Carmen Zerpa Frochs. Padrón N.o 174. Area: 1 H. 222 ms.2.

N.o 1262 — Propiedad de José Muller. Padrón N.os 6720 y 6802. Area: 1 H. 5758 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Adolfo Loustau, Agrimensor.
(Cuenta corriente) Feb 23-20442-v.mz.3.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION DE HOTELES Y CASINOS
Licitaciones

Llámase a licitación pública por la provisión a los Hoteles Municipales de: a) Verduras y frutas; b) Aves y huevos; c) Productos porcinos; y e) Leche y derivados, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos los que están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el P. Hotel), el día 6 de Marzo de 1945 a las 14, 14.15, 14.30 y 14.45 horas respectivamente.
(Cuenta corriente) Mz.1 o-20512-v.mz.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de los trabajos de carpintería metálica y de herrería necesarios para el Cuerpo Oeste-Suroeste (calle Ejido), del Palacio Municipal en construcción con arreglo a los planos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (Piso 5.o del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura en presencia de los interesados, el día 9 de Marzo próximo a la hora quince.

Se previene a los interesados que por tratarse de un segundo llamado, se procederá a la apertura de propuestas, cualquiera que sea el número de proponentes. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.28-20510-v.mz.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción de un edificio destinado a vivienda colectiva municipal, en el predio situado en la calle Paysandú esquina Magallanes, con arreglo a los planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el local de esa Dirección, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 19 de Marzo próximo a las diez horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.24-20460-v.mz.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 218

Llámase a licitación pública para la adquisición de alfalfa y maíz por el término de treinta (30) días a las dependencias municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina, en esta Dirección, calle Colonia 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día 5 de Marzo próximo a la hora 15. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-20513-v.mz.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón y cordones de granito para varios trozos de las calles: Pasaje Mandiyú, Las Tunas, Petrarca, Ruperto Pérez Martínez, Juan de Dios Peza, Comodoro Coé; calzadas circundantes a la plazuela formada por Comodoro Coé, Juan de Dios Peza y otras: Cooper, Caicobé, Atahona, Atenas, Azotea de Lima, Timoteo Aparicio, Castriz, avenida Central de 20 ms., Pérez Gomar, Florencio Varela, Rectificación Avda., Larrañaga, La Fe y Jujuy, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas, deberán ser presentadas por los interesados, el día 10 de Marzo próximo a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Febrero 20 de 1945.
(Cuenta corriente) Feb.28-20509-v.mz.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora SARA LLANTADA DE NAVATTA, usuaria del sepulcro 91 del cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer y trasladar con destino al Osario General, procedentes del sepulcro del que es usuaria, los restos de Ana M. Lagarde, Juan C. López, Celia Alves de Ruiz, Feliza Ruiz Rosa Nicolini de Colombotti, Juan Manuel Ruiz, Pedro Tasonotto, Julián Ruiz, Juan Alves, Jorge Carlos Hernán, Carmen Páez, Adelaida Cabrera de Guillen, Marta Bianchi de Alves, Santiago Tisnes, Pedro Tisnes, María Tisnes y María Matrilla o Mancilla, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Diciembre 9 de 1944. — La Jefatura.
$90.00 Dic.15-11601-v.ab.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Juana Ana Dibarrat de Clerici, Isabel Dibarrat de Carran, Amelia Dibarrat de Buch, Juan Ernesto Dibarrat, María Amelia Etchecopar, Elsa Etchecopar y Dora Etchecopar en el carácter de herederos de don Juan Dibarrat, usuario del nicho N.o 88 del segundo cuerpo del cementerio Central, según lo tienen probado fehacientemente solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel vaso funerario, los restos de Eufracia Minguez, Armand Prat, Félix Fontan, Corina Laguergue, Pedro Borgh, Pedro Seminario, Bendiel Penadés, Alberto Laborde, Sara Laborde, Fortunato Bautista Pintos de García, Pedro Havat, Bartolomé Pintos, Juan Bautista Barraquet, Petrona Badetto, Antonia Romay, Aparicio Pintos, un párvulo, Bartolo Garabenta, Francisco Badetto, Elisa B. de Davercelli un feto, Federico Furatt, Pedro Hatay, José Silva, Pedro Hedumbargt, Luis Santos, Félix Mayo Fontan, Juan Zucca, Ramón Núñez, Angela B. de Fontán, Graciano Doroteo y Leontina A. Pamboun de Fontán, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — La Jefatura.
$126.00 Dic.4-11206-v.mrz 24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
Llamado a propuestas para la refacción del edificio de la Junta Local de Rosario

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la refacción del edificio de la Junta Local de Rosario, en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas que deberán presentarse en sellado de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 5 de Marzo a las 10 horas, en la Intendencia Municipal.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Febrero 19 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
(Cuenta corriente) Feb 23-20445-v.mz.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
Licitación para la adquisición de 40.000 kilogramos de maíz

1.o Llámase a licitación pública para la provisión de 40.000 kilogramos de maíz, de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas, en la repartición mencionada precedentemente, hasta el día 6 de Marzo próximo a la hora 10.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Febrero 23 de 1945. — Esc. José Arturo Verocay, Intendente. — Dr. Alejandro J. Baccino, Secretario General.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-20516-v.mz.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
CLAUSURA DE UN CAMINO

A los efectos de lo que dispone el Art. 70 del Código Rural vigente, se hace saber al público que la Sociedad Anónima Estancias Julio Mailhos proyecta clausurar el camino de escotero que saliendo de campos de Suc. María Fátima Souza Leal de Rodríguez, empalma con el vecinal que cruzando campos del peticionante, va de la cuchilla de Haedo al paso de la Cruz. Todo ello en la 5.a sección judicial del Departamento. Las oposiciones deberán deducirse dentro del plazo de 30 días. — Tacuarembó, Febrero 20 de 1945. — B. Núñez Mendaro, Secretario.
$19.20 Feb. 27-1364-v.ab.1.o.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del ar- Diciembre de 1939 De acuerdo con lo tículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley." 9.906).

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Marzo 3 de 1945

4.a Sección

JUAN CARLOS RISSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1192, y ELSA RENEE FRUSTACI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1177.

7.a Sección

BRUNO BORROMEO, 26 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Gaboto 1331, y CELSA ARIAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1331.

9.a Sección

LUIS ESTEPAN GAGGERO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fynn 5461, y ANA MARIA GULARTES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fynn 5461.

10.a Sección

MODESTO PADILLA, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3923, e ISABEL LOPEZ, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3923.

LUIS ALBERTO PUJOL, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 2226, e ISAURA CORREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Núñez 2189.

JUAN MANUEL MOREIRA (hijo), 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado avenida Italia 4459, y EGLE RENEF DEVOTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada S. de Anca 1621.

EDUARDO DUILIO AMARO 25 años, soltero, eempleado, argentino, domiciliado J. de Dios Peza 2311, y JULIA DEL CARMEN ALONSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2311.

13.a Sección

JACINTO GARCIA CASTRO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puerto Rico 717, y DELMA ESTIGARRIBIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 3805.

14.a Sección

MARIO MELLUSO, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Tomás Toribio 1406 y MARIA ANGELICA BENITEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1329.

CANDIDO MIRANDA, 27 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Enciso 630, y CARMEN CAPPI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3633.

$2.00 P|p.-v.mz.6.

Montevideo, 1.o de Marzo de 1945

5.a Sección

FLORENCIO ALFREDO ARCO, 39 años, soltero, comercio, español, domiciliado Durazno 1060, y CARMEN MARTINEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1060.

UTIER MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Maldonado 1451, y MARIA ISABEL CASTRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1324.

WASHINGTON RUBEN DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1124, y PETI ERMINIA NOCETTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1124.

6.a Sección

ELBIO FERNANDEZ CAPURRO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Uruguay 1198 (apto. 6), y CARMEN JULIA GASCUE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1198 (apto. 6).

11.a Sección

NELSON DI TRAPANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Murillo 2594, y ESMERALDA COSSIMINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Murillo 2594.

VICENTE PAZO, 48 años, soltero, peluquero, español, domiciliado en el camino Maldonado 5461, y CAROLINA SUNINO, 49 años, viuda, oriental, domiciliada en el camino Maldonado 5461.

TELESFORO RAMIREZ, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Capdehourat 2509, y DELIA GARRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Capdehourat 2509.

15.a Sección

CARLOS RODOLFO TAMBOUR, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Colonia 1995, y ROSALIA FELICIA SASSI, 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Rivera 2064.

MARDOQUEO CRATZMAR, 25 años, soltero, argentino, domiciliado Soriano 1433, y ELIDA REGO BALETTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanco 1008.

EDUARDO LOFREDO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2243, y LILY MANUELA BARRIOS AMORIN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes 1008.

18.a Sección

ROLANDO VOMERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2220, y SUSANA BLANCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1363.

19.a Sección

CARLOS DANTE BELLO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Martín García 1656, y MARIA CLEOPATRA DE PAULO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1668.

WOLF NOECHOWICZ, 20 años, soltero, zapatero, polaco, domiciliado Alvear 2494, y YASA SCHVEBEL, 19 años, soltera, polaca, domiciliada Alvear 2494.

JUAN PICERNO, 52 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Miguelete 1991, y ESTEFANA GONZALEZ, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1991.

JOSE PUÑAL, 29 años, soltero, industrial, español, domiciliado Suipacha 1862, y ELSA REGUEIRO RAMA, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Suipacha 1862.

JOSE VARELA VILLAR, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Guaviyú 2296 y MARIA ANGELICA CANCELA, 24 años, soltera, oriental, domciliada Guaviyú 2296.

RICARDO SAENZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2140, y HORTENSIA FREIRE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2140.

MARIANO PLANAS, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1916, y VIOLETA NATELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier número 2165.

ANTONIO HERSKOVITS, 25 años, soltero, comercio, húngado, domiciliado Constitución 2227, y ANA NORMAN, 20 años, soltera, lituana, domiciliada Blandengues número 1994.

20.a Sección

LEOPOLDO JOSE FALCON, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en I. Muerta 4128, y AMELIA PRANDINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada I. Muerta 4128.

JESUS MOSQUEIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molina 36, y MARIA ESTHER DIAZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4670.

ANTONIO SALVATICO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Muerta 3879, y GREGORIA T. MENDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada I. Muerta número 3879.

MIGUEL FELIX MUSSETTI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Heredia 4176, y ANA WOINAROWSKI, 23 años, soltera, polaca, domiciliada Heredia 4176.

MANUEL PEREZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 3866, y BLANCA H. PIRIZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 3866.

24.a Sección

OSVALDO ARTURO LUNA ACOSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3232; y MERCEDES RENEE GONZALEZ CASTILLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 3232.

JULIO SANCHEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanguinetti número 2648, y VITALINA NUÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1509.

RAMON SOLER BARRERA, 24 años, soltero, viajante, español, domiciliado Miguel Barreiro 3033, y HAYDEE SUSANA ESTELA VIGOUROUX FILLAT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3025.

ROBERTO BELOSO, 29 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Ramón Anador 3332, y ANTONIA CASTRO, 27 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Ramón Anador 3332.

ALBERTO FELIX JULIO BOLLA, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1484, y MARIA INES PALENZUELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3643.

$2.00 olp. v mz.3.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha quince de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PINASCO (LORENZO) Suc. Por expropiación del inmueble padrón N.o 59.946. Expte. N.o 521. Lo 10. F.o 600", se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Pinasco, a sus herederos o sucesores a cualquier título en la propiedad del bien empadronado con el N.o 59.946, sito con frente al Este sobre la avenida Larrañaga entre las calles Iturriaga y Antonio D. Costa, 24.a sección judicial de Montevideo, dicho inmueble consta de 117 m.2 con el siguiente deslinde: al Este 9 ms. de frente sobre la avenida Larrañaga; al Norte 13 ms. lindando con el padrón N.o 31.125; al Sur 13 ms. lindando con el padrón N.o 31.126 y al Oeste 9 ms. con más área de la misma propiedad, para que comparezcan a contestar la presente demanda de expropiación, y a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1944. — D. González Ferreira, Ecribano.

(Cuenta corriente) Feb.6-20273-mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha quince de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PINASCO (LORENZO) y otro. Suc. Por expropiación del inmueble padrón N.o 31125. Expte. N.o 518. Lo 10. F.o 599", se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Pinasco y a don Luis Pinasco, a sus herederos o sucesores a cualquier título y demás interesados en la propiedad del bien empadronado con el N.o 31.125, sito con frente al Este sobre la avenida Larrañaga, entre las calles Iturriaga y Antonio D. Costa, 24.a sección judicial de Montevideo; dicho inmueble consta de 117 m.2 con el siguiente deslinde: al Este 9 ms. con frente a la avenida Larrañaga, al Sur 13 ms. lindando con el padrón 59.946, al Oeste 9 ms. lindando con más área de la propiedad afectada, y al Norte 13 ms. lindando con el padrón 59.949, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, y a fin de contestar la presente demanda por expropiación. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.6-20274-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha quince de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CHIAPPE o CHIAPE (JOSE LAZARO) y otro. Suc. Por expropiación del inmueble padrón N.o 59.949. Expte. N.o 519. Lo 10. F.o 599", se cita, llama y emplaza a don José o don José Lázaro Chiappe o Chiape, a don Lorenzo Pinasco, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derecho a la propiedad del bien empadronado con el N.o 59.949, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo; con frente al Este a la avenida Larrañaga, al Norte a la calle Iturriaga; lindando al Sur con el padrón N.o 32.125 y al Oeste con el padrón N.o 39.947; para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, a contestar la presente demanda de expropiación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.6-20275-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con DORA MONTES DE OCA DE LOPEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 153), se emplaza a Jacinto Beltrán López López, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 72.393 situado sobre la línea Norte de la calle Elcano entre Roldós y Pons y M. Ramírez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B). Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — C. Bijsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.17-20378-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERNANDEZ DE QUINTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.2-1472-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS QUINTAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Acutrio.
$4.00 Mz.2-1473-v.mz.13.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE EXALTACION NOGUEZ, citándose a los herededos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.1.o-1444-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA INCHAUSPÉ o INCHAUSPE DE MONTOULIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.1.o-1441-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LOPEZ o JUSTINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.1.o-1442-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL VIRAMON DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.1.o-1431-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO o RAFAEL o RAFAEL EVERGISTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.27-1357-v.mz.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMA BORRAS DE SACCO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Nicolás Nicomedes Sacco y las de nacimiento de sus hijos: Gladys Mirta, Ivonne Susana y Emilio Julio César Sacco Borras, pues donde en todas ellas figura su nombre y apellido como "Ema Toma" debe decir "Ema Borrás"; y donde en la primera figuran como sus padres y en las otras como abuelos maternos: "Ricardo Toma y Rosario Barrio o Barrios" debe ser suprimido, expresando "desconocidos". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil) $10.50 Feb.27-1359-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO LANDIVAR CHAPEAUROUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Feb.27-1392-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMELIA DE TEZANOS o TEZANOS DE DUPRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.26-1336-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA DOMINGA DEVOTTO o DEVOTO DE BORDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Feb.26-1313-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BENJAMIN LUSSICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Feb.26-1314-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VALLARINO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Feb.26-1317-v.mz.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO BELLO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Pelegrina Hermida, y la de nacimiento de su hija Elsa Matilde Bello Hermida, pues donde en la primera figura el nombre de la esposa y en la segunda el de la madre, como "Pelegrina" debe decir "Pelegrina" que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.40 Feb.24-1303-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RONALD MADDISON BAYNE o RONALDO MADISON BAYNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.26-1315-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONIDIA MOREIRA MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Feb 26-1305-v.ab.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CRISTINA PRIETO DE SARUBI o SARUBBI, y de don LUIS SARUBI o SARUBBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.26-1316-v.mz.8.

Declaratoria de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido declarada incapaz doña TERESA LORENZO LORENZO, en los autos respectivos y por resolución de fecha Noviembre 18 de 1944, designándole curadora a doña María de la Concepción Lorenzo Alonso. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.26-1312-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO CARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Feb.24-1286-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PELEGRIN o PEREGRIN o PEREGRINO o PELEGRINO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.24-1273-v.mz.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DONATA DI PAVOLO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Cipriano Bandeira, por aparecer en ella su nombre como "Inés Formento" en vez de "Donata Di pavolo" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario. (Aux.).
$6.30 Feb.24-1290-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SANTIAGO COUAYRAHOURCQ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido y el de su padre como "Cuegrlahoureq" debe decir "Couayrahoureq" y donde figura el nombre y apellido de su madre como Graciana Gurtruneau" debe decir "María Graciana Loustaunau" que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.
$12.00 Feb.24-1291-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILIA LANZI DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 8 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.23-1235-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Feb.22-1186-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN RIOS o RIOS BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb 22-1179-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERMINDA IRMA JIMENEZ DE HERNANDEZ, citándose a los para que comparezcan dentro de treinta días herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.21-1166-v.mz.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ISMAEL DEVVAILLY solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Dominga Placencia y las de nacimiento de sus hijos Lidia Haydée, Elsa Maider, Blanca Iris, Ismael Angel, María Delia, Julio César y Mirtha Devvailly Placencia, pues donde en

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

todas ellas figura su apellido equivocadamente escrito como Devally o Devvally o Devailly o Devallj o Denalli debe decir "Devvailly", que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Feb.17-1082-v.mz.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Lázaro Hilaria Celia Reyes de Cóppola y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá y muy especialmente a los sucesores del señor Benjamín Pérez Muñoz, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la instancia. Descripción del inmueble: Dos fraciones de terreno situadas en la décimoctava sección judicial de este Departamento paraje denominado Buceo, compuestas de un área de 3 423 metros 78 decímetros y deslindadas según planos del agrimensor Víctor E Selasco de Mayo de 1924 y Agosto de 1927 en la siguiente forma, por el Norte 59 metros 97 centímetros lindando con más propiedad de los comparecientes, al Este, 55 metros 03 centímetros de frente a la calle Thieband, al Sur, 29 metros 16 centímetros a la calle José Leguizamón, al Sud, Sudoeste, 64 metros 35 centímetros lindando con más propiedad de los comparecientes, y al Nordoeste 23 metros 98 centímetros de frente al boulevard Presidente Oribe, Dichas fracciones fueron subdivididas según los planos mencionados en 14 solares empadronados con los números del 123 887 al 123.900 inclusive. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 30 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$66.00 Feb.14-943-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "ANGEL UGARTE. Prescripción". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Isabel (Elizabeth) Jacobs de Jordan, sus herederos o sucesores a título universal o singular y en general a toda persona que se considere con derechos al inmueble que se describirá a continuación, para que comparezcan por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, Descripción del inmueble: Una fracción de terreno de chacra, sita en el Partido de San Francisco jurisdicción de la ciudad de Minas primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, actualmente empadronada con el número tres mil trescientos veintisiete, que según plano edl agrimensor José A Ramos, de 4 de Mayo de 1889, tiene una superficie de trece hectáreas siete mil quinientos metros (13 Hcts. 7.500 ms.) que se deslindan así: 118 ms al Este, sobre el camino real que va de la ciudad al Paso de la Arena sobre el arroyo Campanero, hoy avenida General Flores; al Oeste, el arroyo San Francisco; al Norte, línea recta de 1 195 ms, confinando con terrenos que fueron de José Ugolini, hoy varios propietarios y sucesión Ugolini, y al Sur, línea quebrada limítrofe con terrenos de Bernardo Gastambide hoy campos de Valerio Vega y Juan María Gastambide. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$60.00 Feb 14-917-v.mz.20.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron MARIA BLANCO DE PANIZZA y otros, solicitando la declaración de ausencia de su hermano Antonio Blanco o Antonio Blanco Pereira, en cumplimiento del artículo 55 y concordantes del Código Civil. A sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$36.00 Set.7-v.set.29 Nov.4-v.nov.27.
Feb.19-7726-v.mz.7.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Inés Baliantí de Selvaggi con VITO SELVAGGI, Conversión al divorcio", se hace saber a don Víctor Selvaggi que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Número 351. — Montevideo, Setiembre 18 de 1944 — Visto para sentencia este juicio de conversión al divorcio seguido por Inés Baliantí Resultando: La actora se presentó acompañando un testimonio de la sentencia dictada con fecha 19 de Abril de 1939, por el Juzgado Civil número siete de la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, pidiendo que se convirtiera al divorcio la separación de cuerpos decretada en la misma. Considerando: La sentencia indicada quedó ejecutoriada en virtud de haber sido consentida por las partes y, reuniendo los requisitos exigidos por el artículo 125 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado, como lo aconseja el M. Público en su dictamen de fojas 10. Por tales fundamentos, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos establecida en la sentencia referida, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Ejecutoriada, expídanse testimonios, comuníquese y archívese. — J. Díaz Mintegui — Lo proveyó y firmó, etc., etc: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$60.00 En.29-818-v mz 6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DOLORES GARCIA DE MAHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.00 Mz.2-1494-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA NIEVES DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.2-1495-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SANCHEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.2-1496-v:mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL HERRERA DE ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.2-1490-v.mz.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno — JAIME GIANNETTO WILLIAMS, constituyendo domicilio a los efectos legales en la casa número 1176 de la calle Colonia, de esta ciudad, ante el señor Juez se presenta y expone: Que viene a producir la información requerida para ejercer la profesión de procurador. Al efecto ofrece el testimonio de los señores escribanos Hugo A. Bascans y Juan C. Etchemendy Depons, que presentará oportunamente, y los cuales serán preguntados acerca de la honradez y costumbres morales del compareciente. Por lo expuesto, del señor Juez solicito se sirva ordenar la publicación de estilo, permitir la agregación de los diarios sin necesidad de presentar escrito y aprobar la información que se produzca, ordenando la expedición del testimonio pertinente. — Jaime Giannetto Williams" — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Luis E. Fontana, Adjunto.

$14.00 Mz.2-1489-v.mz.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MARTIN PEREIRA y MAGDALENA PEREIRA, en el sentido de sustituir el apellido de la contrayente que aparece "Magdalena Cruz", debiendo decir "Magdalena Pereira", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario. (Aux.).

$7.80 Feb.24-1254-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GNAZZO, citándose a los heredeross, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.23-1420-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de hace saber la apertura de la sucesión de SINIBALDO E. NICOTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.27-1383-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL NIEVES GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.27-1369-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.27-1391-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARTHA NITA MAS SAIBENE, en el sentido de sustituir el nombre y apellido materno que aparece "María Antuña Saibene", debiendo decir "María Antonia Saibene", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Feb.28-1397-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de hace saber la apertura de la sucesión de JESUS QUIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcna dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.27-1382-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA MORILLAS DE MORILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb 27-1385-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de hace saber la apertura de lo sucesión de CAROLINA INSUA e INZUA DEFROCHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 6 de 1945. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$6.00 Feb 27-1386-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALICIA WILLIANS DE BLANCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ant este Juzgado. Artículo 1125 del Código de

Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.27-1355-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PEDRO CATRUFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.27-1351-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CLARA ROMANA DE PIETRA DE CRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y expresamente a los hijos de don Bernardo y don Martín Crida para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Feb.27-1354-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO o JUAN FRANCISCO ROMULO PICABEA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.27-1353-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR BUSTO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.27-1384-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PASTORINO DE MANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.27-1352-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DANIEL CAIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.26-1326-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.23-1242-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CORDEIRO DE FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.23-1243-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MINETTI DE MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.23-1244-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA CAMARGO DE COLISTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.23-1245-v.mz.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSEFA RODRIGUEZ VARELA con Marcelino Marino, donde aparece "Josefa Fagián" debe decir Josefa Rodríguez Varela, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Feb.23-1246-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.23-1232-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CASALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.23-1233-v.mz.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de PEDRO VERA, en el sentido de sustituir el apellido del causante que aparece "Pedro González", debiendo decir "Pedro Vera", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta Publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $7.80 Feb.24-1255-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALCIDES ANGEL MUSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.23-1227-v.mz 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria próxima para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944.— Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.21-1173-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO (RACHID) YAPUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.22-1180-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIMAS JUSTINO GONZALEZ GOWLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Feb.16-1057-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AVALLE DE BANCHERO o BLANCA ISABEL AVALLE DE BANCHERO o BLANCA ISABEL AVALLE DE BANQUIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Febrero 6 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.21-1168-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Geor Nagy contra MARIA YAREBIC. Divorcio y auxiliatoria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Yarebic para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima feria a los efectos de la misma. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.

$24.00 Feb.7-833-v mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN CESAR TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.2-1464-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIZOSO DE VEZZOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.1.o-1451-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR BORGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.1.o-1452-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO VALENTIN BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.1.o-1443-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.1.o-1435-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA YANIERO DE IZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.28-1414-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO EUGENIO MACCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Feb.28-1396-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechso ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Feb.27-1389-v.mz.9.

EDICTO (INTESTADO) — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (Art. 1125 del C. de P. Civil), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Feb.27-1373-v.mz.9. Ab.2-v.ab.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SPOSITO o MARTINIANO EXPOSITO o ESPOSITO o SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario

$6.00 Feb.26-1311-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA PIPPI DE DEBALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb 24-1285-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES o MARIA DE LAS NIEVES EREÑU DE MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.24-1283-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES POSE DE SUAREZ o DOLORES POSE PALLEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Carlos María Trianón Actuario.

$6.00 Feb.23-1238-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX IGNACIO POLLERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb 23-1239-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILAGROS BENITOS o MILAGRO BENITO TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Feb.23-1230-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Feb.23-1231-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PORTILLO DE LUSSICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.23-1247-v.mz.6.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictado en el expediente "POUBLAN (ANDRES). Incapacidad" se ha declarado incapaz a Andrés Poublan, designándose curador del mismo al doctor Enrique Centrón. — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.23-1226-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA JUANA o ELOISA J. CHIAPPE DE KLAPPENBACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.22-1203-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARAZA PARRON o JUAN BARAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.22-1201-v.mz.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTHER ALVAREZ SOCA DE SORRONDEGUI o SORRONDEGUY y de BLANCA ESTHER SORRONDEGUI o SORRONDEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.22-1200-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA LERENA DE CORDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Feb.22-1188-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "ALLIANELLI, MARIA contra DE LA ROSA, DOMINGO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a Domingo de la Rosa, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Feb.22-1182-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS JUAN CARLOS FERRANDO MOTTA o CARLOS FERRANDO MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.21-1171-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Feb.21-1165-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO PEDRO CELESTINO SIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Emilio Martín Chatiot y a la Institución Office Departamental d'Hygiene Sociale et de Defense Antituberculeuse de Nancy, en Meurthe et Moselle (Francia), para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que de acuerdo con el auto número 11170 estas publicaciones se hacen con cargo a costas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.1.o 20037-v.mz 9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA AMALIA VIGLIONI o VIGLIONI CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.2-1501-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO o ISABELINO CIRILO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.2-1500-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO VALERIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.2-1502-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FOREST DE BLOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.2-1481-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GAMBETTA o GAMBETTA BEDAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.28-1415-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO LOPARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.28-1416-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO FERRARI FOLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.28-1417-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRINO FERNANDEZ o FERNANDEZ ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.27-1367-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR AZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.27-1391-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JULIAN ROSSA o ROSA o FRANCISCO ROSSA o ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.26-1310-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PENA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.24-1271-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura d ela sucesión de ENRIQUETA DELFINA LUISA MINOLI DE MILANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.24-1272-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "MANUEL DUNKELMAN. Quiebra. Calificación. L. 32. F. 176", se cita, llama y emplaza al fallido Manuel Dunkelman, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Mz.2-20527-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA EMILIA MAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.28-1408-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BIELLE o BIELLE TRUNDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.28-1405-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARTEN BORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.28-1419-v.mz.10.

Quiebra — Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra "JUAN PEDRO LAMBIASO", el señor Juan Pedro Lambiaso, solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.00 Feb.28-1421-v.mz.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "FELICIA GERMANI DE CORTONDO. Sucesión. Rectificación de partidas. Libro 22. Folio 196", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Enrique Sierra como apoderado de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Bartolo Luján, donde dice "Isabel Germani de Cortondo", debe decir "Felicia Germani de Cortondo"; b) De nacimiento de Agustín Neri, donde dice "Isabel Felicia Germani", debe decir "Felicia Germani"; y c) De nacimiento de Ana Beatriz, donde dice "Veatriz" debe decir "Beatriz", que son los verdaderos, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Feb 28-1409-v.mz.16.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "RAUL BONINO Quiebra. (L. 32. F. 193" se convoca a todos los acreedores de la misma para la nueva reunión que tendrá lugar el día 1.o de Marzo próximo, a las quince horas y treinta minutos, quedando habilitadas las horas necesarias (Art. 1697 del Código de Comercio) en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso para ocuparse de la propuesta de concordato presentada por el fallido (Arts. 1694 y 1695 del mismo Código). Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.26-20481-v.mz 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CHAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante st Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.27-1344-v.mz.9.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "JOSEFA DOROTEA PEDREIRA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura como "Dorotea Pereyra", debe decir: Josefa Dorotea Pedreira. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — José Tomás Periera, Actuario.

(Auxil) $6.30 Feb.27-1365-v.mz.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BAGNUOLI, LUIS ANTONIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio suyas y de sus hijas, por aparecer en ellas los siguientes errores: 1.o) En la nota marginal de legitimación de su partida de nacimiento, en la de su matrimonio con Dorotea Bracco, en las de nacimiento de sus hijas: Blanca Violeta, María Luisa y Yolanda Esther, y en las de matrimonio de éstas con Elbio Costa, Raúl Galiana y Julio Masini, respectivamente, donde aparecen los apellidos "Bagmoli", "Bañuelo", "Bagnuelo", "Bagnuelo", en las cuatro primeras, y "Bañuelo" en las restantes, debe decir: Bagnuoli. 2.o) En las mencionadas partidas de su matrimonio, con Dorotea Bracco y en las de nacimiento de sus hijas: Blanca Violeta, María Luisa y Yolanda Esther, donde figura la esposa con el nombre de "Dorotea Josefa", en la primera y "Josefina Dorotea", en las restantes, respectivamente, debe decir solamente "Dorotea". — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Aux.) $16.80 Feb.24-1256-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA ROMERO DE PENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario. (30-615).

$6.00 Feb.27-1343-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "HERNANDEZ, SECUNDINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Blanca Olga, pues donde en ambas su nombre figura como "Segunda", debe decir Secundina. — Montevideo, Febrero 9 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario. (Aux.).

$7.80 Feb.24-1253-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA PASALACQUA o PASSALACQUA DE LAMBIASI o LAMBIASE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.23-1240-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION NUÑEZ DE MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.22-1182-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUDOVICA o LUDORICA o LUDOVICA MARIA ALBERTONI DE GHISOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.22-1184-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se han presentado Geromita Ferrari de Nogueira, María Gloria y María del Carmen Nogueira Ferrari y Francisco Manuel Ferrari, alegando prescripción adquisitiva respecto de los inmuebles que se describirán, empadronados con los números 67170, 67175, 67172, 67173 y 67174, situados en la 10.a sección judicial de Montevideo, y cuyo deslinde en conjunto es el siguiente: 51 ms. 54 cms. al Noreste, a la calle Abella; 30 ms. 924 mms. al Noroeste, a la calle Lombardini; 30 ms. 924 mms. al Suroeste, lindando con el padrón 67160; y 51 ms. 54 cms. al Sureste, lindando con padrón 67176; según mensura practicada por el agrimensor Julio A. Roletti en 11 de Abril de 1940, tiene un área de 1.393 ms. 82 dms. 29 cms. 60 mms. cuadrados. Y, de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a ALBERTO RODRIGUEZ GARIS, ANGEL FORTEZA y PAULA ALVANTE DE PASTORINO y a todos quienes se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa

días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$54.00 Feb.22-1199-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELKA KREIN o CREIN DE CAPNIKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.19-1106-v.mz.7.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Sansón Josefa con CATALINA ARAMBEL DE SANSON. Medidas preparatorias", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Josefa Sansón solicitando la declaración de ausencia de su señor padre Pedro Sansón. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma se habilitó el feriado judicial. — Montevideo, Enero 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Feb.20-1160-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "IGUINI DE ROCCA MARIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella su nombre figura como "Mona Gila" debe decir María. — Montevideo, Febrero 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Feb.20-1158-v.mz.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "VELAZCO CARLOS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella dice "Velázquez" debe decir Velazco. — Montevideo, Febrero 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Feb.15-1008-v.mz.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ABRAHAM ISAAC LANDAU, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Mario R. Abella; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.16-20358-v.mz.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "KAPLAN SIMON. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Simón Kaplán solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Lila, pues donde en la misma dice "Simón Raplán" debe decir Simón Kaplán, y donde dice "Esther Gatman" debe decir Estela Gutman. — Montevideo, Febrero 5 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Feb.15-1009-v.mz.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores FEDERICO JOSE SALVERAGLIO y JUAN CARLOS SALVERAGLIO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Armando Salveraglio, en la siguiente forma: donde en ella aparece el apellido de su padre y el de su abuelo paterno como Salveraybio, debe decir Salveraglio que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Mz.1.o-1457-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DONAMARI DE SOUZA o LUISA J. DONAMARI DE SOUZA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.27-1362-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABAYUBA BARBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.23-1236-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA BOTTARO DE SAPELLI o JUSTA MIRTA BOTTARO DE SAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Dic.30-12113-v.dic.30.
Feb.1.o-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BARBARITA BITANCOURT DE LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 21 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Feb.23-1224-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 15 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Feb.22-1196-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Deolinda Fernández con los herederos de CIRILO FERNANDEZ Investigación de paternidad", se emplaza a los herederos de Cirilo Fernández para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 21 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$18.00 Feb.5-736-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber que ha sido abierta judicialmente la sucesión de doña ANA PAZ DE PONTE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — Artigas, Setiembre 18 de 1944. — José V. Damaso, Juez de Paz.
$6.00 Feb.23-1225-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA JAVIER DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 22 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.2-1479-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PAULINO RENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 22 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Feb.28-1399-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 14 de 1945. — Pablo Mazon, Actuario Adjunto.
$4.00 Feb.27-1387-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VALERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 14 de 1945. —Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$4.00 Feb.26-1307-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VIGNOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 14 de 1945. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$4.00 Feb.26-1308-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1945. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$4.00 Feb.24-1262-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Conelones, Febrero 16 de 1945. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$4.00 Feb.26-1325-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE RIERA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 16
$4.00 Feb.26-1306-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CLEMATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1945. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$4.00 Feb.24-1270-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PUGA DE LLOVERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 13 de 1945. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$4.00 Feb.24-1261-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENANCIA DELIA GARCIA y JULIAN HERRAN o JULIAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero

14 de 1945. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$18.00 Feb.24-1260-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARBIO DE BRIGLIANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1945 — Pablo Mazón, Actuario

$4.00 Feb.22-1185-v.mz 5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ANGELA ITALIA o ANGELA SATRIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — La Paz, Febrero 2 de 1945. — Alcíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$6.00 Feb.23-1228-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR GONZALEZ MARRERO, citándose y emplazándose a los interesados en la misma para que se presenten a deducir sus derechos, dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Migues, Febrero 8 de 1945. — César J. Caprile. Juez de Paz.

$6.00 Feb.24-1265-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE GONZALEZ DE OLIVERO u OLIVERA, citándose y emplazándose a los interesados en la misma para que se presenten a deducir sus derechos, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Migues, Febrero 8 de 1945. — César J. Caprile, Juez de Paz.

$6.00 Feb.24-1266-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a don HARNOLDO GAGLIARDI, o quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos: "El Fisco c|Harnoldo Gagliardi. Cobro de impuestos", de la propiedad rural padrón 12740, ubicada en esta sección, dentro del siguiente límite: al Norte, Toribio Costa; Sur, Claudio Medina; Este, Juan Presentación Duarte y Oeste, Claudio Medina, carretera por medio a Fray Marcos, k.85; así como a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Febrero 21 de 1945. — Miguel Muñoz. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.27-20485-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a la Suc. LAUREANO PERDOMO y otro o quien sus derechos represente, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, en los autos: "El Fisco c. Laureano Perdomo y otro. Cobro de impuestos" de la propiedad rural padrón 12741, ubicada en esta sección, dentro de los siguientes límites: al Norte, Toribio Costa; al Sur, Claudio Medina; al Este, Pedro Duque y Oeste, carretera a Fray Marcos, k. 85; así como a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Febrero 21 de 1945. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.27-20486-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a don DOMINGO GODANS, o a quien sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado en los autos: "El Fisco c. Domingo Godans. Cobro de impuestos", de la propiedad rural padrón 9779 ubicada en esta sección dentro del siguiente límite; al Este, Exequiel Falero, Oeste, Celestina Robaina; Sur, Jacinta C. de Costa y Celia M. Duarte Colombo, y Norte, Blás y Amaro Robaina, así como a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Febrero 21 de 1945. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.27-20487-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a los herederos de la Suc. INDALECIO PEREZ, o quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, en los autos: "El Fisco c|Suc. Indalecio Pérez. Cobro de impuestos", de la propiedad urbana padrón 486, hoy 231, solar 2 de la manzana 48 ubicada dentro de los siguientes límites: Norte, calle 25 de Agosto; Sur, calle 25 de Mayo; Este, calle N.o 6, y Oeste, solar N.o 1, y a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho bien inmueble bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Febrero 21 de 1945. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.27-20488-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a la Suc. SUSANA FRANCO, o quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos: "Fisco c|Suc. Susana Franco. Cobro de impuesto", de la propiedad urbana padrón 415, hoy 422 solar 3 de la manzana 40, con el siguiente límite: al Norte, calle Florida; Sur, solar 4; Este, calle San José y Oeste, el solar N.o 2, así como a todos aquellos que se consideren con derecho al expresado inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Febrero 21 de 1945. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.27-20489-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "DIAZ, ABELARDO. Rehabilitación", se hace público que, por resolución del 14 del corriente y de conformidad con el señor Fiscal, se declaró rehabilitado comercialmente a don Abelardo Díaz. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 28 de 1944. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario.

$9.00 Mz.1.o-1459-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VILLA LANDA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en froma dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 23 de 1945. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.1.o-1460-v.mz.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "GAY, PEDRO ELICEO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Eliceo Gay, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la del matrimonio celebrado entre doña Ana Adela Geymonat con Pedro Eliceo Gay, se estableció como nombre y apellido del contrayente Pedro Eliseo Grand, cuando en realidad lo es "Pedro Eliceo Gay; B) En las de nacimiento de sus hijos Ana Ethel, Nelson David y Elsa Emilia Gay, se han establecido como nombres y apellidos paternos Pedro Eliseo Grand en lugar de "Pedro Eliceo Gay" y los nombres y apellidos maternos como Ana Adela Leymonat, cuando corresponde Ana Adela Geymonat; y C) En la del nacimiento de Héctor Pedro Gay, donde se estableció como nombre y apellido paterno Pedro Eliseo Grand, cuando corresponde Pedro Eliceo Gay y donde dice Ector debe decir Héctor. — Colonia, Noviembre 27 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$21.00 Feb.24-1264-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "Elida Gregoria Correa contra la sucesión de PRUDENCIO CORREA Investigación de paternidad" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Prudencio Correa para que comparezcan a contestar la demanda que por investigación de paternidad ha iniciado contra dicha sucesión Elida Gregoria Correa, bajo apercibiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 18 de 194[illegible] — A. Gazzano Pons, Actuario.

$24.00 Dic.26-11931-v.dic.30.
Feb.1.o-v.mz.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores y a solicitud del Ministerio Público, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 9 de 1945. —

(Gestión fiscal) Feb 24-20461-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BUCHANAN o BUCHEN DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (artículo 1125 del C. de P. C.), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 15 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.1.o-2039-v.feb.14.
Mz 2-v mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO MUYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 14 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Feb.23-1211-v.mz.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de QUIRINO SATURNINO VELIZ y de NATALIA o MARIA NATALIA DOS SANTOS o DE LOS SANTOS DE VELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 14 de 1945. — Milton Galmés. Actuario.

$6.00 Feb.23-1210-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA DIONISIA o DIONISIA AURORA o AURORA COITO o COYTO DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 1.o de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.23-1209-v mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN RAMON VIVES solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Francisca Ascorreta, primera sección de Lavalleja, año mil novecientos doce, acta número cincuenta y cinco en el sentido de que donde el contrayente figura con el nombre de Ramón Vivas se establezca el verdadero nombre y apellido que es Juan Ramón Vives. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días — Minas, Diciembre 29 de 1944 — José Ramón Díaz, Actuario

$15.00 Feb 15-1026-v mz.3.

JUZGADO L DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA FONTAO DE VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 17 de 1945. — J. Serra Tur Actuario

$4.00 Mz.2-1470-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber

la apertura de la sucesión de TOMASA MIGUEL o MIGUELES DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 23 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.2-1468-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA MAGDALENA DE LEON o MARIA MAGDALENA DEL CARMEN DE LEON LACRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 10 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.2-1469-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de DOMINGO SILVA y JUANA GANDARA DE SILVA y RUFINO J. SILVA" (L. 2. F. 434)", se emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Juana Gándara de Silva, llamados: Nicasia Silva de de los Santos, Dorotea Silva de Carduz, Rosa Silva de Martínez, Angela Silva de Acosta y Valérico Silva Gándara, sus sucesores o quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos sucesorios, bajo apercibimiento de designárseles un curador de bienes que represente sus derechos y acciones, conforme a lo determinado en el inciso 2.o del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Maldonado, Febrero 10 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$36.00 Mz.2-1467-v.ab.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o ANASTASIO RAMON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 29 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$18.00 Feb.1.o-682-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda seccion del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BASILIA DELGADO DE CRUZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Febrero 7 de 1945. — Juan José Schiaffino, Juez.

$6.00 Mz.1.o-1420-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 9 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Feb 24-1274-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SCHNEIDER DE WOLFF o CATALINA SCHEIDER DE WOLF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Paysandú, Febrero 3 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Feb.24-1275-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 10 de 1945. — Jorge A. Castiglioni, Actuario interino.

$4.00 Feb.23-1219-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PERRET DE FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Paysandú, Febrero 7 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Feb.23-1220-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA URRUTY DE ECHEVEST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 7 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Feb.23-1221-v mz.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado MARIA ROSA CERNICCHIARO, UMBERTO CERNICCHIARO, MARIA JOSEFA CERNICCHIARO de MATHIEU, TERESA CERNICCHIARO DE RAMADE y ANGELA CERNICCHIARO DE PEREZ, solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento por existir los siguientes errores. En la primera: los apellidos de los padres figuran: "Blás Ciurnichiaro y María Faraca" debiendo ser "Blás Cernicchiaro y María Faraco" y el de los abuelos "Juan Ciurnichiaro, Blás Faraca y Josefa Bruno" debiendo decir: "Juan Cernicchiaro, Blás Faraco y María Josefa Bruno". En la segunda: los apellidos de los padres aparecen "Blás Cerniscaro y María Faracco", debiendo ser "Blás Cernicchiaro y María Faraco" y el de los abuelos "Juan Cernisharo, Teresa Demouch, Blás Faracco y Josefa Bruno", debiendo decir "Juan Cernicchiaro, Teresa Limongi, Blás Faraco y María Josefa Bruno". En la tercera: el apellido de los padres dice "Blás Cernicharo y María Farracco" debiendo decir "Blás Cernicchiaro y María Faraco" y el de los abuelos "Juan Cernicharo, Teresa Limonggi de Cernicharo, Blás Farracco y María Josefa Bruno de Farraco", debiendo decir "Juan Cernicchiaro, Teresa Limongi de Cernicchiaro, Blás Faraco y María Josefa Bruno de Faraco". En la cuarta: el apellido del padre figura como "Blás Cernichiaro" debiendo ser "Blás Cernicchiaro" y el del abuelo "Juan Cernichiaro" siendo "Juan Cernicchiaro". En la quinta: los nombres de los padres figuran "Blás Cernichiaro y María Faraca" debiendo decir "Blás Cernicchiaro y María Faraco", su nombre aparece como "Angel" debiendo decir "Angela" y donde dice de sexo "masculino" debe decir de sexo "femenino". — Paysandú, Febrero 14 de 1945. — Jorge A. Castiglioni, Actuario Interino.

$33.00 Feb.24-1282-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO o CARLOS UMBERTO FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 17 de 1945. — Jorge A. Castiglioni, Actuario interino.

$6.00 Feb.23-1223-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VERONICO PLANEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 7 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Feb.23-1222-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos — Paysandú, Febrero 9 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Feb.24-1280-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ANTONIO ELHORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 7 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Feb.21-1276-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 8 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Feb.24-1277-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO NICOMEDES BENITEZ, citándose a los heredeross, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 9 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Feb.24-1279-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MIRANDA, LORENZO o LORENZO LEON MIRANDA y SECUNDINA o SEGUNDINA MALVERA o MALBERA o MALVEIRA o MALVEIRO o ALVES MALVERA DE MIRANDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 9 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Feb.21-1278-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a los sucesores de RAMON PEREIRA para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en las acciones de investigación de paternidad y auxiliatoria que les han iniciado Josefa E. Alcira A. y José M. Pereira, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Quedó habilitada la feria mayor. — Paysandú, Diciembre 22 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$18.00 Feb.8-873-v.mz.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 1988. Por cobro de contribución inmobiliaria. JUANA o PETRONA ALVAREZ", se cita, llama y emplaza a los herederos de Juana o Petrona Alvarez o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número mil novecientos ochenta y ocho, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 30 de 1944. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb21-20385-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra JACOBO FRUTOS. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 1962", se cita, llama y empiaza a cualquiera que se considere dueño del inmueble empadronado con el número mil novecientos sesenta y dos, a nombre de Jacobo Frutos, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 30 de 1944. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.21-20386-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra MARIA DORDIN. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 2985" se cita, llama y emplaza a María Dordin a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil novecientos ochenta y cinco, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles

defensor de oficio. — Paysandú. Febrero 1.o de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.20-20380-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra JUANA MENENTIEL. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 1788", se cita, llama y emplaza a Calixto Menentiel, Isabel Abreu y Juana Menentiel, a sus herederos, sucesores o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número mil setecientos ochenta y ocho, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio. — Paysandú, Febrero 1.o de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.20-20382-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra SAMUEL BRADFORD. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 3096", se cita, llama y emplaza a Samuel Bradford, o a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 3096, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Paysandú, Febrero 1.o de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.20-20381-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra ROQUE CAMEROTTA. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 1516", se cita, llama y emplaza a Roque Camerotta o Camarotta, o a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número mil quinientos dieciséis, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 30 de 1944. — Rubens Carro Ariosas, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.19-20390-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra NATIVIDAD S. DE FONSTAN. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 2841", se cita, llama y emplaza a doña Natividad S. de Fonstan, a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil ochocientos cuarenta y uno, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 1.o de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.20-20384-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra ISABEL C. DE PEREZ. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 2628", se cita, llama y emplaza a los herederos de Isabel C. de Pérez, o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil seiscientos veintiocho situado en calle Piedras entre Uruguay y Charrúas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 1.o de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.20-20383-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 2924, por cobro de contribución inmobiliaria, sucesión GENUARIO AZZATO", se cita, llama y emplaza a los hereedros de la sucesión Genuario Azzato, o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil novecientos veinticuatro (2.924) situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 30 de 1944. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

Gestión Fiscal) Feb.19-20388-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión JOSEFA ZANONIANI. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 472", se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión de Josefa Zanoniani, o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuatrocientos setenta y dos, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 30 de 1944. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.19-20387-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 2153. Por cobro de contribución inmobiliaria. NICOLAS CHIACHERE", se cita, llama y emplaza a Nicolás Chiachere, o a sus herederos, o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil ciento cincuenta y tres, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 30 de 1944. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.19-20391-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 844. Por cobro de contribución inmobiliaria. Sucesión JUAN ETCHEVERRIA", se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión Juan Etcheverría, o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochocientos cuarenta y cuatro, situado en esta ciudad, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 30 de 1944. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.19-20392-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 3310. Por cobro de contribución inmobiliaria. JUANA CATALOGNE", se cita, llama y emplaza a Juana Catalogne, o a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número tres mil trescientos diez, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 30 de 1944. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.19-20393-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra ANDREA F. DE FABRE. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 1969", se cita, llama y emplaza a Andrea F. de Fabre, a sus herederos, sucesores o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número mil novecientos sesenta y nueve, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 1.o de 1945. — Rubens Carro Ariosa, J. de P.

(Gestión Fiscal). Feb.17-20369-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección G de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 3463. Por cobro de contribución inmobiliaria. NICOLAS BONDANCIA", se cita, llama y emplaza a Nicolás Bondancia o a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 3463, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 30 de 1944. — Rubens Carro Ariosa, J. de P.

(Gestión Fiscal) Feb.17-20370-v.mz.6

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra GABRIELA PEREDA. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 2203", se cita, llama y emplaza a Gabriela Pereda o a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil doscientos tres, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú Diciembre 30 de 1944. — Rubens Carro Ariosa, J. de P

(Gestión Fiscal) Feb.17-20371-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 2952. Por cobro de contribución inmobiliaria. NICOLAS BONDANCIA", se cita, llama y emplaza a Nicolás Bondancia o a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil novecientos cincuenta y dos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 30 de 1944. — Rubens Carro Ariosa, J. de P.

(Gestión Fiscal) Feb 17-20372-v mz 6

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección G. de Impuesto Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 1991. Por cobro de contribución inmobiliaria. JUAN y JUANA ETCHEVEST", se cita, llama y emplaza a Juan y Juana Etchevest o a sus herederos, o a cualquiera que se considere con derecho al inimueble empadronado con el número mil novecientos noventa y uno, situado en calle Setembrino E. Pereda esquina Charrúas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 1.o de 1945. — Rubens Carro Ariosa, J. de P.

(Gestión Fiscal) Feb 17-20374-v.mz 6.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 2776. Por cobro de contribución inmobiliaria. JOSE BENVENUTTO", se cita, llama y emplaza a José Benvenutto o a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil setecientos setenta y seis, situado en esta ciudad para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 30 de 1944. — Rubens Carro Ariosa, J. de P.

(Gestión Fiscal) Feb.17-20373-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra ROSARIO LANGONE. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 678" se cita, llama y emplaza a Rosario Langone o a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número seiscientos setenta y ocho, situado en calle Soriano entre las de Cerrito y Convención, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. — Paysandú, Febrero 1.o de 1945 — Rubens Carro Ariosa, J. de P.

(Gestión Fiscal) Feb.17-20375-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra SAMUEL BRADFORD. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 3095", se cita, llama y emplaza a Samuel Bradford o a sus herederos, o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 3095, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a de-

ducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 1.o de 1945. — Rubens Carro Ariosa, J. de P.

(Gestión Fiscal) Feb.17-20376-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 2895. Por cobro de contribución inmobiliaria. NICOLAS BONDANCIA" se cita, llama y emplaza a Nicolás Bondancia o a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 2895, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 30 de 1944. — Rubens Carro Ariosa, J. de P.

(Gestión Fiscal) Feb.17-20377-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Feb.27-1390-v.mz.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENJAMIN MELLO y NERY MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 14 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Feb.23-1218-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE SILVERA LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 5 de 1945. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Feb.24-1298-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ISABELINO BARRIOS o CAMILO BARRIOS (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 1.o de 1945. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Feb.24-1299-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO SATURNINO o SATURNINO o SATURNO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 18 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Feb.24-1300-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIRIZ o ARMANDO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 13 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Feb.24-1301-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en autos "Sucursal de Impuestos Directos contra MANUEL BARREIRO. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a los interesados que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 600, ubicado en la manzana 50 de la calle Río Branco de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días, comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, Febrero 22 de 1945. — Alfredo de Mello.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-20514-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEON NALBARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y emplazándose expresamente a los herederos Martina, Telesfora o Marta y José León Nalbarte, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 19 de 1944. — Edison H. Zunini, Actuario Interino.

$18.00 Feb.1.o-12135-v.mz.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ALVES ALEJO DA CRUZ DE MENEZES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febero 21 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Feb.26-1337-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA TAVARES PY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 1.o de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Feb.26-1338-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 19 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Feb.26-1339-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SENHORINA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 1.o de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Feb.23-1205-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CASTAING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 19 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Mz.2-1484-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MARTINEZ DE VACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 19 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Feb.28-1423-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA SAIZAR DE POL SANTANDREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Febrero 17 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Feb.28-1424-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 19 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Feb.28-1425-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ENRIQUE MARTINEZ SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 9 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Feb.28-1426-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORETO MARTINEZ o JOSE L. MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 8 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Feb.28-1427-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA RUFINA BASSO DE GALLARETO o EMILIA BASSO DE GALLARETO o EMILIA o EMILIA RUFINA BASSO o VASSO DE GALLARETO o GALLARETTO o GALLARETE o GALLARETTE o GALLARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 8 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Feb.28-1428-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ LARRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 1.o de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Feb.22-1177-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 20 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Feb.27-1349-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL o PEDRO MIGUEL VARELA RAVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 10 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Feb.24-1295-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA RAVELLI DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar, que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el próximo feriado. — Mercedes, Julio 17 de 1943. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.00 Feb.24-1296-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Tacuarembó y encargado de la 1.a, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO DE LEON o DELEON, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 10 de 1945. — Doroteo Acevedo, Juez de Paz.

$6.00 Mz.1.o-1438-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Tacua-

rembó y encargado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DIEGO ESTEVES, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 14 de 1945. — Doreste Acevedo, Juez de Paz.
$6.00 Feb.22-1194-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BUENO DE SILVERA o MARIA PAULINA SILVERA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Febrero de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Mz.1.o-1437-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA VICTOR TANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 21 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Feb.27-1360-vmz.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA SANDE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 16 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Feb.22-1178-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA NIETO DE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 30 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Feb.21-1176-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MARIÑO DE RIAÑO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 9 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Feb.21-1175-v.mz.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO IGUINI, solicitando se rectifique su partida de bautismo, sustituyendo el nombre de Antonio por el de Antonino, que es el verdadero y su apellido y el de su padre, que dice Guini, por el de Iguini que es también el verdadero. A los efectos de la ley respectiva del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Treinta y Tres, Febrero 3 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 Feb.21-1174-v.mz.3.

REMATES JUDICIALES

ABELARDO MUSSIO BARRETO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ROSA VAZQUEZ DE ESPAÑOL", se hace saber al público que el día 22 de Marzo próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Abelardo Mussio Barreto con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de pesos 3.200.00 el siguiente inmueble: dos solares con los edificios y demás mejoras, empadronados en conjunto por estar unidos con el N.o 37.098, ubicados en la 20.a sección judicial de este Departamento, pueblo Victoria, señalados con los N.os 3 y 4 en el plano del Agr. Alfredo Lerena, de Setiembre de 1901, manzana N.o 165 y se componen así: solar N.o 3 de una superficie de 221 ms. 36 dms. con 8 ms. 59 de frente al Noroeste a la calle Dionisio Coronel; por 25 ms. 77 cms. de fondo y linda por el Noreste con el solar N.o 4; por el Suroeste con el solar 2 y por el Sureste con el solar 5. El solar N.o 4 tiene un área de 221 ms. 36 dms. con 8 ms. 59 cms. de frente al Noroeste a la misma calle que el anterior; por 25 ms. 77 cms. de fondo y linda por el Noreste con el solar N.o 28; por el Suroeste con el N.o 3; y por el Sureste con el solar N.o 5. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o) La venta se efectuará en el estado actual de conservación y ocupación, siendo los gastos de remate y comisión del rematador de cargo de los vendedores y los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuesto universitario, etc., de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$45.00 Mz.2-1466-v.mz.19.

CARLOS M.a CANTOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con NAVARRO (ELINA). Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 69. L. 19. F. 375", se hace saber al público que el día cuatro de Abril de 1945, a la hora dieciséis, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 49.578, situado sobre la línea Este de la calle Pedro Fuentes entre Edison y J. M. Silva, por intermedio del martillero don Carlos M.a Cantos, asistido del los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 1.778 00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: a) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; y b) los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc. Tercero. Que el expediente y títulos del inmueble se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 5 de Febrero de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-20368-v.mz.17.

COMESAÑA Y MARQUEZ
REMATE JUDICIAL

El valioso edificio del Hotel Britrish House de Punta del Este. El sábado 24 de Marzo a las 17 hs. (en el mismo).

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos: "Alberto Beltrami c|PEDRO MORANDI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Marzo próximo de las 17 a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Carlos Comesaña, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, en un solo lote, los siguientes inmuebles: A)Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, padrón N.o 247, sita en Punta del Este, primera sección del Departamento de Maldonado, compuesta dicha fracción de la totalidad de los solares "L", "J" y "H" y parte del solar letra "F", de la manzana 41 de dicha localidad, con una superficie de 2.858 metros 6.250 centímetros cuadrados, deslindados según plano de Febrero de 1937 del agrimensor Jaime E. Pou, así 57 metros 75 centímetros en el Sudeste, frente a la calle N.o 4; igual dimensión en el Noroeste lindando con Miguel Thomasset y el Estado; 49 metros 50 centímetros en el Sudoeste, frente a la calle Número 14, por formar esquina e igual medida en el Noreste, con otra fracción de la sucesión Pitot. Esta propiedad está gravada en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo de $ 67.500.00; B) Otra fracción de terreno y demás mejoras que contiene, contigua a la anterior descripta, empadronada antes con el N.o 246 hoy parte del N.o 247, parte de los solares "G", "I" y "K", manzana N.o 41, compuesta de 495 metros encerrados así: Sudoeste, Calle Pública en 10 metros; por cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros de largo, lindando por el Noreste, con el solar "E" de Instrucción Pública; por el Noroeste, Alfredo Monfermoso y Nicasio de los Santos, y por el Sudeste, con la propiedad antes descripta. Esta propiedad está gravada con primera hipoteca en garantía de la suma de $ 8.900 a favor de don Luis Pedro Thomasset. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe en garantía de su oferta, y 2.o) Que los gastos de escrituración y demás anexos incluso los de la rectificación de la compra, serán de cuenta del adjudicatario. — Maldonado, Febrero 19 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$71 40 Feb.28-1398-v.mz.23.

COMESAÑA Y MARQUEZ
REMATE

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, dictado en los autos caratulados "Martino y Sollazo con FERDINANDO GALLI", se procederá al remate de las mercaderías inventariadas en autos sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, por intermedio del martillero Carlos Comesaña el día 9 de Marzo a las 15 hs. en el salón de ventas calle Sarandí 432. Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. — Montevideo, Febrero 23 de 1945.
$6.00 Feb.27-1368-v.mz.9.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
REMATE JUDICIAL

Judicial. Con la base de $ 1.600.00. Una casita, con gran terreno, frente a la calle Irlanda número 2230 entre Justo Maeso y Azara. A sólo 200 metros de Comercio y Propios. Ubicación de rápida valorización. El miércoles 14 de Marzo a las 16 horas, remataré en su ubicación esta casita que se compone de: 4 piezas, cocina, corredor, w.c., patio, gran terreno, etc. Area total 442 ms.2 Verla de 3 a 5 de la tarde. Afirmado, cordón y arrimos pagados. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "GALLARDO JOSE ELOY. Sucesión" (L. 33. F 454), se hace saber al público que el día 14 de Marzo próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Alberto Gloodtdofsky y ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de un mil seiscientos pesos ($ 1.600.00), el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 68.230, señalado con el número 73 en el plano del Agr. Alfredo Lerena, de Noviembre de 1907, el cual tiene una superficie de 442 metros 45 dms., que según título se deslinda así: 10 metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Irlanda, donde el edificio se señala con el número 2230; 10 ms. 40 cms. al Nordeste, lindando con la sucesión Morteiro, 42 ms. 81 cms., al Sudeste, con el solar N.o 74; y 45 ms. 65 cms. al Nordoeste, con los solares N.os 67 al 72 del plano referido. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o Que de las mejoras que gravan el inmueble se encuentran pagadas el pavimento de adoquín, cordón y medianería de pared. 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana N.o 49. Serie V), donde está afectado con gravamen hipotecario el bien que se enajena, y el expediente respectivo y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Más informes: Plaza Independencia N.o 827. Teléfono 80-3-57.
$54.40 Feb.24-1304-v.mz.14.

SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado "Sucesión BERTA MENDIBEHERE DE ALTOLAGUIRRE", se hace saber al público que el día 14 de Marzo próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan Serga Rodríguez y con asistencia del Alguacil y Actuario, se venderá en almoneda pública y con la base de $ 1.000.00, los derechos emergentes de la promesa de compraventa número 3188, expedida por el Banco Popular del Uruguay con fecha 11 de Octubre de 1929, referente al solar de terreno señalado con el número 26, empadronado con el número 124.058, situado en la 10.a sección judicial de esta Capital, paraje denominado Tres Esquinas, compuesto según plano levantado por el Agr. Avdoyaga, en Marzo 16 de 1927, de 375 ms. 60 dms. que se deslindan así: 12 ms. de frente al Norte, a la calle Magenta (hoy Samuel Blixen); 34 ms. 78 cms. al Este, lindando con el solar N.o 27, 13 ms. 89 cms. al Sud, confinando con parte de los solares 21 y 22; y 27 ms. 82 cms. al Oeste, lindando con el solar N.o 25, todos del mismo plano. Este solar contiene un edificio cuya puerta de entrada está señalada con el número 4164 a la calle Samuel Blixen, el que también se vende conjuntamente con los derechos a la promesa de venta a que se refiere el presente edicto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta

en el acto de serie aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el comprador tomará a su cargo pagar el importe de las cuotas que se adeuden al Banco Popular del Uruguay, hasta cubrir el precio de adquisición, que es de $ 4.131.60 en total, habiéndose abonado va. de ésta, la cantidad de $ 1.565.00, como también serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y los honorarios de las escrituras de compromiso y venta y los gastos de remate serán de cuenta del vendedor. 3.o El comprador se hará cargo de lo que se adeude al día de la escrituración, por concepto de pavimento y cordón. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Feb.24-1268-v.mz.13.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Magnífica residencia en la avenida 18 de Julio N.o 1735 y dos lindas casitas calle Gaboto N.os 1461 y 1471. El miércoles 7 de Marzo a las 17 horas (5 p. m.), en las mismas: 1.o La residencia, que mide 7 ms. 80 cms. de frente por 47 ms. 61. Area: 405 ms. Base: $ 35.000.00. Frente de granito con 2 balcones, zaguán con lambris mármol, decorado, cancel, gran patio living mosaico extranjero, con plafones cristal, salón con portada, sala, 5 dormitorios, gran comedor ricamente decorado, 2.o patio, hall portada y lambris, corredor galería patio abierto, 3 cuartos de baño, amplia cocina, office, 3 piezas altas, cto. baño y 2 toilets. Planta alta con ascensor, 2 dormitorios, cuarto de baño completo y dos piezas depósito, calefacción central, instalación de agua caliente p. baños, gas, luz y fza. motriz y demás comodidades que se apreciarán visitándola la última semana, de 18 a 19 horas, pidiendo tarjeta en nuestras oficinas. 2.o Acto continuo, linda casita Gaboto 1461 área: 82 ms. 16. con balcones de mármol, 3 piezas, baño, cocina, patio mármol, altillo, etc., alquilada en $ 58.00. Base: $ 8.000.00. 3.o Gaboto 1471; frente moderno, balcón de hierro, 3 piezas, baño, patio, cl. corr., pisos monolítico, cocina, 2 altillos, etc., alquilada en $ 56 00. Area: 95 ms. 79. Base: $ 8.000.00, todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Estefanía y Sofía Aguerre con MARIA JOSEFINA AGUERRE DE GUERIN. Venta de bienes en condominio. Pieza sobre rentabilidad de inmuebles" se hace saber al público que en el día 7 de Marzo próximo, a la hora 17, y uno a continuación de otro, se procederá por los señores martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre las bases que se indicarán y en los lugares de sus ubicaciones, de los siguientes inmuebles: 1.o Base: $ 35 000.00: Un solar de terreno de forma irregular por contener un martillo en el costado Este, con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesto de 7 metros 80 cms. de frente al Sur, a la avenida 18 de Julio, edificio N.o 1735; 7 metros 68 cms. en el contrafrente para'elo al Norte, que confina con terreno que fué de Antonio Vila; 47 ms. 61 cms. en la línea recta del costado Oeste, lindera con la finca que fué de María Aguerre de Ferros, y la línea quebrada del Este, que linda con propiedad N.o 672 (numeración antigua) se constituye así: del frente de la avenida 18 de Julio hasta una distancia de 21 ms. y 23 cms. guarda casi el mismo ancho, continuando del mismo modo en su fondo en una distancia de 6 ms. 68 cms., pasado el martillo que queda en medio, sobresaliendo al Este con 2 ms. y 4 cms. en el ancho del Sud y 1 m. 47 cms. en el Norte con un largo de 19 ms. 78 cms. Padrón N.o 887. 2.o Base $ 8.000.00: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Cordón, en esta ciudad, compuesto de 82 ms. 16 cms. 175 mms. cuadrados, deslindados así: 6 ms. 585 mms. de frente al Este, a la calle Gaboto, edificio N.o 1461, por 12 ms. 455 mms. de fondo al Oeste, por donde linda con propiedad que fué de Bernardo Aguerre (hoy padrón 887); por el Norte, con José Golorons y por el Sud, con Juan Arascaeta. Padrón N.o 889. 3.o Base, $ 8.000.00: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponda, situada en el Cordón, compuesta de una superficie de 95 ms. 79 dms. y 85 cms. cuadrados, teniendo 6 ms. 764 mms. de frente al Este, a la calle Gaboto, edificio N.o 1471 por 14 ms. 163 mms. de fondo, lindando, según título: al Oeste, con Erasmo Lardapide; al Norte, con los herederos de Gregorio Vila, y al Sud, con el Sr. Cadet. Padrón N.o 892. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serie aceptada y a los efectos legales y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Febrero 3 de 1945. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

Comisión: 1 ojo. Más informes: Piedras 318. $90.00 Feb.19-1110-v.mz.7.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|TEODORO R. ROUSSE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1, Fo. 403), se hace saber al público que el día seis de Marzo del año en curso, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Antonio Miralles, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base $ 4.510.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento empadronada, con el N.o 64.490, con una superficie de 1.353 ms. cuadrados que se deslinda así: al Norte, 68 ms. 90 cms. de frente a la calle Caramuró; al Este, 20 ms. 10 cms. sobre la avenida General Paz; al Sur, 66 ms. 40 cms. lindando con el inmueble empadronado con el N.o 64.491; y al Oeste, 20 ms. lindando con el bien empadronado con el N.o 64.489. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta, a los efectos del Art. 919 del Cód. de P. Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el inmueble; 3.o Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuestos, etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Febrero de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.16-20367-v.mz.5.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: Gori Salvo y Muracciole con la sucesión de MANUEL VAZQUEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que en el día 20 de Marzo próximo a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el señor martillero don Amado Galmes, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de pesos 2.367.68 del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 141.565, situada en la veinte sección judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de una hectárea quinientos ochenta y cuatro metros, que se deslindan así 56 metros 50 centímetros al Sudeste, con frente al camino Tomkinson; 180 metros al Nordeste, lindando con la propiedad de la viuda de Pedro Calcagno; 61 metros 10 centímetros al Noroeste, con la fracción siete y 180 metros al Sudoeste, con la fracción seis, según plano del agrimensor Eugenio L. Linero de Marzo de 1923. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 ojo de su oferta en el acto de serie aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que la Comisión del rematador, así como los gastos de escrituración, certificados y timbres, serán de cargo del comprador, y que el pavimento se encuentra totalmente pagado. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$36.00 Mz 1.o-1363-v.mz 17.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Santiago Zerbino con sucesión de CECILIA MASSONE DE ROVEGNO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Marzo próximo, a las hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por los señores martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios de altos y demás mejoras que contiene, el que constituye la propiedad identificada en el padrón departamental con el número 9.499, ubicado en la manzana número 143 de la Nueva Ciudad de esta Capital y compuesto de 10 metros 83 centímetros en la línea del frente al Este, sobre la calle Médanos, entre las de Durazno y Maldonado, edificios N.os 1119, 1121 y 1123; por 36 metros 20 centímetros de fondo al Oeste, lindando con Cayetano Mumpeo; por el Sur con Pedro Escoria y por el Norte con señores Figueira y Montero.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá hacer oblación del 10 ojo de su oferta en el acto de serie aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de certificados de los registros, escritura de compromiso y de venta, serán de cargo del comprador. 3.o) Que el bien mencionado se vende libre de todo gravamen. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto. — Comisión 1 ojo. Más informes: Piedras 318.

$36.00 Feb.21-1169-v.mz.9.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra JOSE FUSCO. Cobro ejec. de pesos". (Lo. 40, Fo. 537), se hace saber que el día 9 de Marzo entrante, a las 17 y 30, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Miguel Cetrángolo, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en un solo lote y por un solo precio, de los siguientes bienes: A) Los edificios y demás mejoras existentes en un solar empadronado con el N.o 121395, señalado con el N.o 27, manzana F, en el plano del Ing. Donato Gaminara, de Noviembre de 1927, sito en la 10.a sec. judicial de este Departamento, con un área de 305 ms. 30 dms., deslindados así: 10 ms. de frente al Este, sobre la calle número dos; 28 ms. 16 cms. al Norte, lindando con el solar N.o 26; 10 ms. 82 cms. al Oeste, lindando con el solar 32, y 32 ms. 60 cms. al Sur, lindando con el solar 28; B) El derecho personal que tiene el ejecutado a la adquisición del solar antes descripto, según boleto de promesa de compraventa N.o 2959, expedido por el Banco ejecutante el 17 de Octubre de 1928, cuyo saldo a pagar en cuotas mensuales de $ 12.00 es de $ 2.682.95 más lo adeudado por contribución inmobiliaria, que asciende a $ 176.40, de modo que el adquirente de las construcciones seguirá abonando las cuotas mensuales sobre el solar de terreno, debiendo cumplir, además, todo lo convenido en el aludido compromiso de compraventa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en efectivo en el acto de serie aceptada, a los efectos de derecho; 2.o Que el promisario comprador se encuentra atrasado en el pago de 121 cuotas, que el comprador deberá abonar de inmediato para ponerse al día la obligación; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 (2.o piso), donde podrán ser examinados por los que tengan interés. — Montevideo, Febrero 15 de mil novecientos cuarenta y cinco. — Luis E. Fontana, Escribano.

Informes: T. y Tres 1312.

$48.00 Feb.19-1122-v.mz.7.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Oriando GELSI PUPPO. Ejecución de hipoteca. Libro 30. Folio 320", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: cinco solares unidos de terreno con sus edificios, construcciones y demás mejoras que contenga y que reciban en adelante sin excepción alguna, empadronados con los números del 82.822 al 82.826, inclusive, ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo, próximos a la Unión, señalados con los números 18, 19, 20, 21 y 22 en el plano levantado el 30 de Mayo de 1910, por el agrimensor José E. Trabot y abarcan en conjunto una superficie de 1.983 metros 7.455 centímetros, deslindados también en conjunto así: 63 metros 2 centímetros; al Noreste, frente al bulevar de Propios; 77 metros 2 centímetros al Sud frente a la calle Cardal, por formar esquina; 9 metros 12 centímetros al Sudoeste, lindando con Leoncio de León; y 62 metros 51 centímetros al Noroeste confinando con el solar número 17

de ese mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2.o Que el bien se vende con el pavimento y cordón sobre la calle Cardal pagados. 3.o Que el bien adeuda saldo de pavimento sobre Propios, cuenta 12.281, que asciende a pesos 1.499.48. 4.o Que se adeuda saneamiento, cuentas 43.034, $ 515.60; 43.035, $ 549.80; 43.036, $ 420.80; 43.037, $ 410.00; 43.038, $ 412.32. 5.o Que los gastos de escritura, certificados y accesorios serán de cargo del comprador, así como los que pudieren adeudarse por pavimento, saneamiento, vereda que no tiene, obras sanitarias y los que su cobro originare y cualquier otra que gravara y adeude la propiedad; y 6.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 Feb.24-1269-v.mz 13.

J. CARRERA LATORRE
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Montevideo
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Arturo Bayley con ODILO BARJA. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo a las diecisiete horas en la calle Agraciada 3146, por intermedio del martillero Julio Carrera Latorre se venderá en remate público y al mejor postor un auto marca Nash empadronado con el número 5290 y con matrícula A 5257, tasado en la cantidad de $ 3.600, sobre la base de los dos tercios de dicha cantidad, o sean $ 2.400. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 por ciento del importe de la misma, a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Marcelo Saavedra Grant, Juez.

$12.00 Mz.2-1491-v.mz.13.

ENRIQUE HACKEMBRUCH
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Inst. del Dpto. de Florida, y lo proveído por el subscripto, Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, en los autos caratulados: "VIDAL MARTINEZ, HIPOLITA GENARA y otros. Remate de bienes", se hace saber al público que el día 10 (diez) del próximo mes de Marzo, a la hora 16 (dieciséis), y en el lugar de su ubicación, se procederá, por intermedio del martillero don Enrique Hackembruch, asistido del Alguacil ad-hoc y escribano, designados, a la venta, en pública subasta, por un precio que exceda de $ 933.34 (novecientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro cts.), equivalente a las 2|3 partes de su aforo, del siguiente inmueble: una finca, empadronada con el N.o 1.131, ubicada en la manzana N.o 13 de esta ciudad, que según títulos tiene un área de 96 ms. 7.113 cms., que lindan: 12 ms. 45 cms., de frente al Este, con calle Rivera; al Sur, en tres rectas: de 4 ms. 13 (de Este a Oeste); 9 m. 97 (de Sur a Norte) y 7 ms. 81 (de Este a Oeste, lindando con Juan Honorato Pereira (hoy Evaristo Cappi); de fondo, al Oeste, una línea quebrada de 6 rectas perpendiculares entre sí, lindando con Santiago Prado, y por el Norte, en 5 ms. 95 cms., de también frente, por ser esquina, a la calle Dr. Francisco Soca. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en garantía, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada; B) Que los gastos y honorarios de escritura, y comisión de rematador, serán de cargo del comprador. y C) Que los autos respectivos, títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la oficina de este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Las Piedras, Febrero de 1945. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$39.00 Feb.16-1050-v.mz.5.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en los autos caratulados: "Sucursal de la Dirección General de I. Directos contra la sucesión de ELODIA ALDAMA. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 12 del mes de Marzo entrante a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en pública almoneda, por el Alguacil ad-hoc designado, asistido del subscripto, del siguiente inmueble: Una finca ubicada en esta ciudad, manzana N.o 40, empadronada con el N.o 176, que linda: Norte, calle Dr. Morquio; Este, calle 25 de Mayo; Sur, Rufino, María y Carmen Peluffo, y Oeste, David Julián. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación de dicho inmueble, que ha sido tasado en la cantidad de $ 1.800.00 2.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio de la misma. 3.o) Que los gastos de escrituración serán cargados a costas y los de obtención de los certificados de los diversos registros, serán de cargo del comprador y que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados. Y para que sea publicado por el término de quince días, expido el presente. — Durazno, Febrero 16 de 1945. — Felipe Pedro Martínez, J. de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.24-20463-v.mz.10.

PLACIDO F. COSTA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno de Montevideo, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Sucesores de JULIA PINTOS DE ABERASTURY. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 24 de Marzo próximo de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en el lugar de su ubicación, en esta ciudad, por el martillero don Plácido F. Costa, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 19 de la ciudad de Maldonado, compuesto de una superficie de setecientos cuarenta y dos metros, cinco mil cuatrocientos cinco centímetros, según plano del agrimensor J. P. Beltramo de Noviembre de 1924; y que linda: al Sud, en 48 metros de frente sobre la calle Florida; al Norte, en 48 metros 13 centímetros con Angel Rubio; al Este, en quince metros 75 centímetros, con el mismo Angel Rubio; y al Oeste, en 15 metros 20 centímetros con Julia Bonilla. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que pudiera adeudarse por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador; así como también la comisión del rematador. — Maldonado, Febrero 20 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$33.00 Mz.2-1327-v.mz.19.

AMERICO FLORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "GEORGES CLEMENÇON o CLEMENSON. Sucesión ab-intestato", se hace saber que desde las 9 horas del día 15 de Marzo próximo venidero y días sucesivos que sean necesarios, por intermedio del martillero designado en autos don Américo Florio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado y en el local del nombrado rematador, calle 19 de Abril esquina Sarandí, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble, muebles y útiles y demás artículos de joyería y bazar, correspondientes a la casa de comercio que tenía el causante en esta ciudad, e inventariados a fojas 20 y siguientes de dichos autos sucesorios, y en el siguiente orden: 1.o Una fracción de terreno con edificación y demás mejoras, ubicado en la manzana 275 de esta ciudad, 1.a sección judicial, empadronada con el número 1970, compuesta según títulos, del área comprendida dentro de las siguientes medidas y límites: 17 metros 18 centímetros de frente al Este, sobre la calle Treinta y Tres Orientales; por 42 metros 40 centímetros de fondo; lindando por el Oeste, con doña Andrea Flores de Favre; por el Sur, con la calle Soriano; y por el Norte, con terreno y propiedad de don Santiago Masena. 2.o Se continuará con los tornos relojeros e implementos, vitrinas de pie, vitrinas vidrieras, mostrador y demás efectos, útiles, artículos de Joyería, bazar y relojería. Se hace constar: A) Que la venta se hará al mejor postor y sin base, con excepción del inmueble, cuya base será de dos tercios de $ 200.00 o sea el aforo actual. B) Que las ventas serán al contado, con excepción del inmueble que podrá oblarse sólo el 10 o|o como seña y garantía de la oferta. C) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se hallan en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. D) Que los gastos de escrituras y certificados del inmueble serán de cargo del comprador. — Paysandú, Febrero 16 de 1945. — Jorge A. Castiglioni, Actuario Interino.

$42.00 Feb. 24-1281-v.mz.13.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, en autos "Banco de Crédito con JOSE ENRIQUE GABRIELLI y JUAN GABRIELLI. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 7 de Marzo próximo, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda del siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra ubicada en la segunda sección judicial de Salto, empadronada con el número 4727, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Arsenio Nunes, de Diciembre de 1929, inscripto en Enero 2 de 1930 en la Oficina Técnica de Empadronamiento, compuesta de 31 hectáreas, 7291 metros cuadrados 3291 centímetros cuadrados, lindando: S. y E., arroyo San Antonio; al O., 520.9 ms., con camino Central; al S. O., 269.5 ms., con chacra N.o 4. Se previene: A) No se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, que asciende a $ 15.660.00; B) El mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta al serle aceptada la misma; C) Los gastos de escrituración son de cuenta del comprador; D) Los títulos del bien se encuentran depositados en el Banco de la República (Suc. Salto), en garantía de un préstamo hipotecario, y los demás antecedentes se encuentran en este Juzgado. — Salto, Febrero 5 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 Feb.16-1067-v.mz.5.

FRANCISCO DELEON
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó
REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Depaprtamento de Tacuarembó dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay con IRENEO SOLANO TRINIDAD. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Marzo a las diecisiete y treinta del corriente año en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público subasta (mejor postor) por el martillero don Francisco Deleón, de un terreno y sus mejoras (casa de material) ubicada en la manzana N.o 18 del plano de esta villa, compuesto de un área de trescientos metros, cuyo deslinde es el siguiente: Este, calle Tacuarembó; Oeste, Leopolda Bálsamo de Sánchez; Norte y Sur, sucesión de Modesto Morosini. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá de consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del C. de P. C. 2.o) Que los gastos y honorarios que demanden la escrituración serán de cargo y cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes relativos a lo mismo, se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz (10.a sección) a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, Febrero 8 de 1945. — S. René Montfalcón, Juez de Paz.

$23.40 Mz.2-1458-v.mz.16.

RICARDO RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Tacuarembó dictada en los autos Banco de la República O. del Uruguay c. RUDECINDO AGUIRRE ZABALA. Ejec. de hipoteca se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder a la venta en remate público subasta (mejor postor) por el martillero don Ricardo Rodríguez de un terreno y sus mejoras (casa de material) ubicado en la manzana N.o 66 del plano de esta villa, compuesto de un área de trescientos metros cuyo deslinde es el siguiente: Este, Horacio B. Pallarés; Oeste, Domingo López; Norte, calle Yí; Sur, Cándido Odriozola. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del C. de P. C. 2.o) Que los gastos y honorarios que demanden la escrituración serán de cargo y cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes relativos a lo mismo, se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz (10.a sec.) a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, Febrero 8 de 1945. — S. René Montfalcon, Juez de Paz.

$23.40 Feb.23-1250-v.mz 9.

ISIDRO IZMENDI DENIS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, dictada en los autos "Dirección Gral. de Impuestos Directos contra MANUELA G. DE SOSA. Cobro de impuesto inmobiliario" se hace saber que el día 21 de Marzo próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero Isidro Izmendi Denis, asistido del subscripto y Actuario designado en autos, del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en la manzana número 82 de esta ciudad, empadronada hoy con el número 924 y linda: al Norte, calle Jacinto Trápani; al Sur, Bonifacio Nieto; al Este, Delia Caetano; y al Oeste, Manuel H. Acosta y Domingo Perdigón. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la retasa, la que asciende a pesos 900.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; C) Que son de cargo del comprador los gas-

los de escrituración; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Febrero 16 de 1945. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.21-20462-v.mz.13.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 54 serie "P" a cargo de PEDRO DEMICHELI, el 21 de Marzo próximo, a las 10 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Julio Plaza venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ochocientos veinticinco pesos ($ 3.825.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Melo, capital y primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, el cual está empadronado con los números mil setecientos uno y mil setecientos dos y consta de una superficie de cuatrocientos ochenta y dos metros sesenta y cinco decímetros seis centímetros veinticinco milímetros, deslindándose así: 22 metros 475 milímetros de frente al Sur, a la calle Del Pilar, edificio 341|7, por 21 metros 475 milímetros al Este que son de frente a la calle Paysandú, por formar esquina; al Norte linda con Amancio Pérez, y al Oeste, con Francisco Feoli. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 15 de Enero pasado a $ 3.514.85, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, saneamiento, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos más la deuda consolidada al día de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos más la deuda consolidada será de $ 2.716.52 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) y en sucursal Melo. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.28-20508-v.mz.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.395, número 7, serie "28", a cargo de DOMINGO LA PORTA, el 14 de Marzo próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José C. Frigerio venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil cinco pesos ($ 4.005.00), un terreno y mejoras en la vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y un mil ochocientos tres, el cual está señalado con el número 49 de la fracción letra "A" en plano del ingeniero Donato Gaminara, de Enero de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Febrero siguiente y consta de una superficie de trescientos ochenta y cuatro metros cuarenta y ocho decímetros, deslindados: 9 metros de frente al Sudoeste a la calle Francisco Miranda, edificio 4354, entre las de Mazangano y Duque de los Abruzos; igual medida al Nordeste, lindando con el solar 13; 42 metros 72 centímetros al Nordoeste, con el solar 50 e igual extensión al Sudeste con el 48. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.704.50, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador —que se fija en el 1 o|o del precio — así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos al día del remate es de $ 2.710.36; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay — valor nominal — hasta el valor correspondiente a $ 2.710.36; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.22-20426-v.mz.3.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender a HECTOR R. CASTIÑEIRA el bazar y ferretería que bajo la razón de mi nombre giraba en San Martín 3408 de esta ciudad. Presentarse Ejido 1363, escritorio 17. Ley 26 Setiembre de 1904. — Bernardo Valentincic.
$6.80 Feb.14-955-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender al señor GILBERTO BAVARRES ALVAREZ, el almacén, fiambrería, frutas y verduras, denominado "Mercado Yaguarón", sito en la calle Yaguarón N.o 1548. Los que se consideren acreedores, se presentarán al Banco Uruguayo, Sarandí 450. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Ignacio Romero. — Blanca Novelt de Fernández.
$6.80 Feb.14-973-v.mz.5.

CRUZ ROJA URUGUAYA
CONVOCATORIA
Se convoca a los socios honorarios vitalicios y activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Marzo próximo a las 14 horas en nuestra sede social avenida 18 de Julio 2180 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Memoria anual. 3.o Balance general de situación y presupuesto general de recursos y gastos para el ejercicio 1945. 4.o Elección de 7 titulares y 18 suplentes para integrar el Comité Central. 5.o Designación de 2 miembros para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, si a la hora fijada no existiera en sala el número reglamentario, la asamblea se considerará convocada en segunda citación a las 15 horas. Si tampoco a dicha hora se reuniera el quórum exigido por los estatutos, la asamblea queda convocada en tercera citación a las 16 horas, pudiendo entonces sesionar válidamente con el número de asociados que concurran. — La Secretaría.
$8.40 Mz.1.o-1483-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUVENAL MOTTA las existencias de mi casa de comercio denominado "Hotel Español", así como el bar, peluquería y demás anexos situado en la calle Brasil esquina Grito de Asencio, de esta ciudad, quedando a mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el mismo hotel, calle Brasil esquina Grito de Asencio. — Salto, Febrero 5 de 1945. — Alberto Ramón Saldaña. — Juvenal Motta.
$13.60 Feb.1087bis-v.mz.8.

CALERA DE LOS TREINTA Y TRES
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 6 de Marzo de 1945, a la hora 9 y 30 minutos en el local de la sociedad, calle Cabildo N.o 1939, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1944; 2.o Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1944. 3.o Elección de titulares y suplentes para integrar el Directorio; 4.o Elección de Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.
$10.00 Feb.23-1257-v.mz.6.

AVISO
Comunico que he prometido vender a ISAURA BOUSA DE VAZQUEZ mi comercio de tambo de Itacumbú 3908. Los acreedores se presentarán en escribanía Milán, Sarandí 444 (ley Setiembre 26 de 1904 y artículo 492 Código Comercio). — Montevideo, Febrero 5 de 1945. — Antonio Demoro.
$8.00 Feb.9-898-v.mz.6.

VENTA
Los sucesores de JOSE ANTONIO GONZALEZ PUERTA y SALVADOR GONZALEZ SANTIN venderán toda su parte en la farmacia "Nueva", calle Treinta y Tres y J. E. Rodó (Canelones), al condómino químico farmacéutico OSCAR VIVAS GARRASTAZU. Acreedores: S. de Chile N.o 1254 (Escs. Alonso y P. del Castillo). Ley 26|9|904.
$6.80 Mz.2-1471-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que el señor Miguel García Mosotegui ha prometido vender al señor CARLOS WOLF EUGENIO HARTMAN SVENDSEN, la casa de comerio, restaurant calle Ituzaingó N.o 1591. Se cita a los acreedores (Escribanía Arias), Sarandí N.o 444, dentro de 30 días. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Carlos Svendsen. — Miguel García Mosotegui.
$6.80 Mz.2-1498-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que prometí vender a don Ramón Albornoz, la existencia de mi casa de comercio situada en la calle Bonifaz entre Pantaleón Quesada y Lambaré de esta ciudad, quedando el pasivo a mi cargo. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal a la escribanía Gougeón, Sarandí 529. — Rivera, Febrero 23 de 1945. — Joao Gonçalves da Silva.
$10.20 Mz.2-1497-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: ARAKEL KEHYAIAN compra el comercio de almacén, frutas y verduras, avenida General Flores 2790. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Wolf Rumianek. — Arakel Kehyaian.
$6.80 Mz.2-1180-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802; prometí vender el negocio de frutas y verduras, calle San Martín N.o 3001, a BENITO VELAZCO. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1945. — Crispín Ferreira.
$3.40 Mz.2-1478-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. prometí vender la provisión de comestibles y lechería, calle Acevedo Díaz número 2349 a ROBERTO PEREIRA POMBOZZI. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero de 1945. — Lorenza H. de Bartora.
$6.80 Mz.2-1477-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Juan Homar y el Sr. Francisco Vila, han vendido a los señores VALERIO MEDEROS y JUAN BORDOY, las tercera parte indivisa que lo corresponde en el negocio que en el ramo de panadería y confitería tienen establecido en esta ciudad de Montevideo, calle Roque Graceras N.o 817 y que gira bajo la denominación de "Panadería Trouville" y la razón social de "Homar y Compañía". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del Esc. Próspero Bovino, calle Cerrito 521. — Juan Homar. — Francisco Vila. — Valerio Mederos. — Juan Bordoy.
$13.60 Mz.2-1476-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que he prometido vender el comercio sito en la calle Colonia 1527, de esta ciudad, que gira en el ramo de garaje y estación de servicio. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Colonia 1527. — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — Alejandro P. Juanicotena.
$7.20 Feb.19-1123-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, que tengo establecido en avenida Jacotet y Arenal Grande, a los señores TANONI y MALVASIO, quedando a cargo de la nueva firma las cuentas a cobrar. Los que se consideren mis acreedores, deben presentar los justificativos de sus créditos a "Casa Zunini", Agraciada 1900, dentro de los treinta días como lo manda la ley. — Salto, Febrero 10 de 1945. — Humberto E. Mori. — Nazareno C. Tanoni. — Idemar S. Malvasio.
$20.00 Mz.1.o-1446-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He vendido mi almacén y B. alcohólicas, sito en Cuchilla Grande 3930 al Sr. BERNARDINO COSTABILE, según ley del 26|9|904. Activo y pasivo a cargo del comprador. Interv.: Oficina Palumbo Hnos. (B. Artigas 3678). — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Nicolás A. Costábile. — Bernardino Costábile.
$6.80 Feb.23-1207-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he prometido vender a los sucesores de JUAN J. CALCATERRA, el almacén y despacho de bebidas que poseo en "Cañada de Nieto", Depto. Soriano, debiendo presentarse los acreedores en dicho comercio. — Carmelo, Febrero 20 de 1945. — Pedro Barale.
$8.00 Feb.26-1333-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso: de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a A. ROZENBAUM, la tienda y mercería, calle Constituyente N.o 1494. Por informes estudio jurídico Sandieri, Blandengues 1675. — Montevideo, Febrero de 1945. — Elías Wiluzanski. — Abram Rozenmbaum.
$7.20 Feb.27-1346-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al Sr. DOMINGO GAVELA el almacén, comestibles sito en Simón Martínez 5706, según ley del 26|9|904. Interv. Oficina Palumbo Hnos. (Bul. Artigas 3678). — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Eva L. de Artigas. — Domingo Gavela.
$7.20 Feb.27-1347-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a JULIO M. PERDIGON DOMINGUEZ provisión comestibles sito en calle Yaro N.o 1234. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904: Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Ladislao Bar.
$7.20 Feb.27-1353-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PEDRO M. SARUBBI, la "Farmacia Martino", situada en esta ciudad en la calle Juan Paullier N.o 1500 esq. Carapé Los acreedores deberán presentar a la escribanía del doctor Francisco V. Irazoqui calle Buenos Aires N.o 508 dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero de 1945. — Julia Capdevilla. — Enrique Martino.
$10.80 Feb.27-1345-v.mz.19.

BANCO LA CAJA OBRERA

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder, respecto a ese inmueble: JOSE FERNANDEZ MARTINEZ. Domicilio: en la calle Larravide de N.o 2908 de esta ciudad. Solar N.o 3 de la Mz. "L", plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de fecha 18 de 1920 17.a sección Judicial del Departamento de Montevideo. Padrón 102269.
$15.00 Feb.28-1410-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ISMAEL FENOCCHI y MIGUEL AGUILAR, la fiambrería y frutería de Andes 1408 bis. Acreedores presentarse en Sarandí 444 (Escribanía Milán). (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Bronislav Dombrovsky.
$4.00 Feb.28-1422-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que en esta fecha, he prometido vender a ETHEL R. VELIZ, el negocio de viandas a domicilio que tengo establecido en esta ciudad. Acreedores: Lavalleja N.o 437. — Carmelo, Febrero 15 de 1945. — Robustiana J. Véliz.
$7.20 Feb 28-1341-v.mz.19.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL FLOCK BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que la señora MARTINA B. DE BRITOS, propietaria de la cabaña Los Talas, ubicada en el Depto de Florida, ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado del certificado de inscripción correspondiente al siguiente producto: Raza Lincoln, sexo macho, Flock Book Uruguayo 35890, Registro particular 24, fecha de nacimiento 6 de Agosto de 1940.
$12.30 Feb.26-1309-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene Oficina Pizzanelli, Uruguay 1302. — WASHINGTON A. FERREIRA disuelve la sociedad con NORBERTO F. CORREA, quien se hace cargo del activo y pasivo a partir de la fecha, referente al comercio sito en Colorado No 1652. Ley 26|9|904. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Washington Andrés Ferreira.
$9.80 Feb.17-1092-v.mz.8.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público, que por escritura autorizada con fecha de hoy por el escribano Edison H. Zunini, ha vendido a don JOSE ARTEGOYTIA el comercio de almacén y ramos generales denominado "Casa Muguerza", instalado en "Sopas", sexta sección judicial de este Depto, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en los "Estudios Salto", Artigas 915 de esta ciudad. — Salto, Febrero 14 de 1945. — Pedro Campos Teixeira. — José Artegoytia.
$16.00 Feb.26-1310-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1302, prometí vender el café y bar calle Rivera No 2003 a RICARDO HEREDIA. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — Miguel Vázquez.
$3.40 Feb 17-1093-v.mz.8.

VENTA

José Elías Corbo prometió vender a LUCIANO ORGAZ, su carnicería en el barrio Los Angeles Punta del Este (Maldonado) Acreedores: Santiago de Chile 1254 (Esc. Alonso y Pérez del Castillo). Ley 26|9|904.
$3.40 Feb.15-1001-v.mz.6.

AVISO

Se hace saber a LUISA PERDOMO DE REGGIARDO y a ASUNCION ESTEBAN REGGIARDO, promitentes compradores del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el Registro respectivo con el N.o 607, F.o 143, L.o 23, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Por Julia Chey de Vidal y Pedro Sáenz: Banco Popular del Uruguay.
$12.00 Feb.26-1323-v.mz.14.

AVISO

Se hace saber a los señores MARIA MERCEDES FITZ PATRICK, FELIPE DI LORENZO, ARTURO NICOLAS MALLARINI, FLORENCIO GARCIA, JUAN M. SORIN, ALFREDO URIOSTE y JUAN CARLOS PLA, promitentes compradores de los solares de terreno situados en el balneario "El Tesoro", señalados en el plano respectivo con el N.o 20 manzana 78; 10|248; 28|248; 16|246; 15 y 16|249; 15|251; y 18, 23, 39 40|262, respectivamente, que deben concurrir al Banco Popular, del Uruguay dentro del término de diez días, a fin de subscribir los contratos respectivos Se les previene que, vencido dicho término, se anulará el boleto provisorio quedando sin efecto la reserva de los solares que, a favor de las personas nombradas, se consigna en los mismos. — Por Mario Barcos: Banco Popular del Uruguay.
$10.00 Feb.26-1322-v.mz.8.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1302, prometí vender la provisión de comestibles, calle Miguelete No 1755 a MANUEL BUSTELO. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Andrea Basso.
$3.60 Feb.26-1318-v.mz.17.

"PANTEONES CELULARES" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 9 de Marzo de 1945 a las 18 y 30 horas en el local social calle Cerrito 685 para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Fiscal Social correspondientes al 3.er ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1944. 2) Aplicación de las utilidades. 3) Designación de dos accionistas presentes para formar la Comisión Escrutadora y labrar el acta respectiva. 4) Determinación del número de Directores y elección de Directores y Fiscales Sociales titulares y suplentes para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria. 5) Ratificar la autorización otorgada al Directorio en la asamblea realizada el 24 de Febrero de 1943, para realizar y formalizar la venta de la concesión, panteones, accesorios, etc., continuando las gestiones iniciadas oportunamente. 6) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea y el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un establecimiento bancario de esta Capital, en la sede social, Cerrito 685, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Por resolución del Directorio. — Adolfo P. Gorritt, Secretario.
$10.80, Feb.26-1350-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi café, bar, cancha de bochas, denominado "Verdún", sito en calle Rivera N.o 2093, a don JOSE ZAPARRART. Acreedores en el mismo (ley 26 Setiembre 1904). — A. Próspero Da Cunha.
$3.40 Feb.22-1202-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender la carnicería instalada en la calle Paysandú N.o 1645, arrendada a Jesús Peagudo Pérez, al señor RAUL MENDEZ LORENZO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los interesados deben presentarse al escribano Decia Cantón, Rincón 387. — Montevideo, 14 de Febrero de 1945. — Ernesto Briozzo.
$6.00 Feb.22-1187-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que Liborio Elorriaga, venderá la "Panadería del Prado", sita en Mtros de Raffo N.o 315, a la sociedad "LIBORIO ELORRIAGA Y Cía.", que se formará e integrará por Liborio Elorriaga, Mauricio Carballo, Rubén Trincabelli, Luis Fayos y Américo Ciavattori. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Presentar créditos dentro plazo legal en el mismo comercio. — Montevideo, Febrero 19 de 1945.
$10.20 Feb.22-1181-v.mz 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490): prometí vender a ANGEL BADIOLA, comercio ramo almacén y fiambrería, sito en calle Ellauri 452. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Miguel Galarraga.
$6.80 Feb.21-1163-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la oficina de los balanceadores Spinetti y González Lago, Ejido 1676, he prometido vender al Sr. FELICIANO EULOGIO VIÑA, mi casa de comercio que en el ramo de fonda y bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Paraíso 2759 esq. La Fe. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Ejido 1676. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — Lorenzo Gagliano.
$10.20 Feb.21-1172-v.mz.12.

AVISO

La sucesión de Silvio Piatti, integrante de la sociedad Piatti Hnos., imprenta, en José L. Terra 2237, vende a PEDRO PIATTI, quien se hace cargo del activo y pasivo Los acreedores deben comparecer con los justificativos en Cerrito 592, teléfono 92.676, Escribanía Fon-Amor y Fernández. — Julia Castañeda de Piatti.
$7.20 Feb.21-1151-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que: el 7 de Enero de 1943, por instrumento privado se constituyó la sociedad "Antonio Prats y Compañía, Limitada" Ramo: Fabricación de calzado en general. Socios ANTONIO PRATS, capital $ 500.00, LUIS PRATS capital $ 4.903.99 y MANUEL PRATS, capital $ 2.500.00. Domicilio, avenida Garibaldi 2175. Plazo 3 años a partir del 30 de Noviembre de 1941 prorrogable por períodos de 2 años. Administración y uso de la firma social, indistintamente. Por otro instrumento fecha 20 de Junio 1944, el socio Manuel Prats con el consentimiento de los demás cedió su cuota parte al socio Luis Prats por el precio de $ 2.500.00, quedando la sociedad formada por Antonio y Luis Prats. Con fecha 20 de Diciembre de 1944 Antonio y Luis Prats, disolvieron totalmente la sociedad "Antonio Prats y Cía. Limitada" haciéndose cargo del activo y del pasivo social el socio Luis Prats Lloret. A los efectos previstos por el decreto-ley 26 de Abril de 1933, la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Antonio Prats. — Luis Prats
$23.80 Feb.21-1157-v.mz.13.

"GRAMON" S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1945 a las 15 horas en el local de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al decimosexto ejercicio, terminado el 30 de Noviembre de 1944. 2.o Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente 3.o Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$12.00 Feb.21-1127-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y comercio en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y giraba en Chafalote, octava sección judicial del Departamento de Rocha, bajo la razón social de "Moreira Hnos.", en ramos generales y acopio de frutos del país, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho comercio el socio ISAAC MOREIRA. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el citado comercio, dentro del término legal. — Chafalote, Febrero 9 de 1945. — Isaac Moreira. — Laureano Moreira.

$16.00 Feb.24-1302-v mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a SAMUEL VIRGILIO RIVERO, la fonda y bebidas alcohólicas establecida en Entre Ríos 1055. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — Martín Picasso.

$6.80 Feb.24-1287-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a BALDOMERO FACAL, MANUEL GARCIA y PRIMITIVO RIESGO, el café y bebidas alcohólicas establecido en 18 de Julio 1300. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — p. p. de José Juan Rossi: Juan Rossi.

$6.80 Feb.24-1288-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos disolver la sociedad "Vila y Miranda" con café, fiambrería y bebidas alcohólicas en Agraciada 3017, haciéndose cargo del cativo y pasivo JULIO MIRANDA. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1945. — Manuel Vila Fernández. — Julio Miranda Folledo.

$10.20 Feb.24-1289-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a MAURICIO KLEIN, la carnicería sita en esta ciudad, Domingo Aramburú 1902. Los acreedores deben presentarse en Colonia 1359. — Emilio Pérez.

$3.40 Feb.24-1267-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la Sra. CARMEN CAMAÑO CASTRO, la casa de comercio de la calle Juan Paullier N.os 1370|1372, y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la calle Rincón N.o 430, escribanía José A. Saldúa. — José Iglesias Garrido.

$6.80 Feb.24-1252-v.mz.15.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1945 a las 11 horas en el local de la calle Mendoza N.o 2335, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al 9.o ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1944. 2.o Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos. 3.o Fijación honorarios a los miembros del Directorio. 4.o Nombramiento de dos Srs. acionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$15.00 Feb.24-1258-v.mz.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales hacemos saber al público que por escritura que autorizó el escribano Jorge A. Sastre, en esta ciudad, el 10 de Enero del corriente año, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno en fecha dos de Febrero corriente, con el N.o 14 al folio 53 y siguientes del tomo 12 del Registro de Contratos, hemos otorgado el contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se extracta a continuación: Socios: don VLADIMIR VASILIO NEYELOFF y don MARIO SOTO GARCIA; Denominación "The Intercontinental Limited"; Domicilio en la ciudad de Montevideo; Plazo 5 años a contar de la fecha del contrato y prorrogable en cada caso de vencimiento de 2 en 2 años; Objeto representaciones importación, exportación, industrias y negocios en general; Capital $ 15.000.00 aportados por partes iguales; Dirección y administración por el Directorio que integran los 2 socios; Representación y uso de la firma cada socio indistintamente. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Vladimir V. Neyeloff. — Mario Soto García.

$14.00 Feb.24-1259-v.mz.7.

CAJA POPULAR DE CONCHILLAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20, 37, 40 y 43 de los estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 10 de Marzo de 1945, a las 15 horas, en la sede de la Institución, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas (Art. 47) para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Diciembre de 1944. 3.o Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio (Art. 19). Elección de Síndico y suplente respectivo. 4.o Otros asuntos de interés para la Sociedad. La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (Art. 40). — Conchillas, Febrero de 1945.— Dr. Juan A. Muchada, Presidente. — Guillermo Newton, Secretario.

$11.20 Mz.2-1520-v.mz.10.

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A. (O.C.R.I.S.A.)

CONVOCATORIA

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (O. C. R. I. S. A.) convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el 15 de Marzo de 1945 en la sede social (Plaza Independencia 711), a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del quinto ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Sr. Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas en el domicilio social hasta el día fijado para la realización de la asamblea (Art. 33 de los estatutos). 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (Art. 43). 3.o Designación de un Director para ocupar el puesto vacante (Art. 37 y 46 de los estatutos).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o en algunos de los Bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión y que la Sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponda (Art. 4.o).— Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Omar Fontana, Presidente. — Hipólito Tournier, Director Secretario.

$18.00 Mz.2-1465-v.mz.13.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a SALOMON BURSTEIN mi carnicería calle Millán N.o 3761. Acreedores a la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Casimiro Padin.

$3.40 Feb.23-1234-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que cumpliendo lo establecido en la promesa de compraventa de 31 de Julio 1942 venderemos a don SANTIAGO SANGUINETTI e HIJOS, el comercio que en el ramo de "Elaboración de cafés Da Silva" poseemos en camino Propios 2866. Quienes se consideren con derechos deberán presentar sus justificativos en Cerrito 558 Esc. 2. (Escribanía Ricardo Paysse Rolando (ley 26|9|904). — Cesarina Tornavacca de Da Silva. — Josefina Da Silva.

$10.20 Feb.23-1241-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que la firma de esta plaza Coca - Cola Sociedad Anónima, Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas, ha vendido su establecimiento comercial a THE COCA - COLA EXPORT SALES COMPANY, de Estados Unidos, por lo cual deberán presentarse los acreedores de aquélla con los justificativos de sus créditos en el local de la calle Dr. Enrique Pouey N.o 2330 dentro del término legal. — El Directorio.

$16.00 Feb.23-1213-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Set. 1904. Prometí vender a VICENTE VALLEO SANTERO, el comercio cigarrería y electricidad, avenida Artigas, Sarandí Grande (Dpto. Florida). Presentar créditos escribanía Asuaga. — Sarandí, Febrero 8 de 1945. — Alfredo A. Pereyra.

$3.40 Feb.23-1212-v mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos dejado sin efecto la compraventa del café y billar, sito en Ramón Anador 3794. Haciéndose cargo nuevamente el Sr. J. R. PRESA. Interv.: Oficina Palumbo Hnos. (Bul. Artigas 3678). — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Carlos María Soria. — Justiniano Rosa Pressa.

$6.80 Feb.23-1208-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores JUAN DIONISIO y LUIS ALBERTO ESTEVES, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, tienda, ferretería, despacho de bebidas y etc., tengo instalada en la "Colonia Lavalleja" de la 7.a sección judicial de Salto, quienes se harán cargo de la totalidad del activo y pasivo de la expresada casa de comercio. — Salto, Enero 17 de 1945. — José M. Esteves Artegoytia. — Juan Dionisio Esteves. — Luis Alberto Esteves.

$13.60 Feb.23-1206-v.mz.14.

AVISO

Se hace saber a MARIA MERCEDES LABORDE DE BIESTRO y a MARTIN LEVY LEHMANN, promitentes compradores de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron en el registro respectivo con el número 626, F. 148, L. 23; y N.o 863, F. 183, L. 22, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Por Mario Ferreira: Banco Popular del Uruguay.

$15.60 Mz.2-1488-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a AMERICO R. CAPOTTE, el comercio en el ramo de bar, fonda y despacho de bebidas alcohólicas, sito en Artigas y R. Argentina de Las Piedras. Acreedores en escritorio "Cervieri", Yatay 609. Las Piedras.

$6.80 Feb.16-1058-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor JOSE A. CARRACEDO mi almacén comestibles, sito en Magallanes 1226, según ley del 26|9|904. Interviene. Oficina Palumbo Hnos. (Bl. Artigas 3678). — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Roberto Iza.

$6.80 Feb.14-959-v.mz.5.

"SOUTHAMERICAN TRADING CORPORATION URUGUAY S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "Southamerican Trading Corporation Uruguay S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local de la calle Piedras N.o 357, 1.er piso (derecha), el día ocho de Marzo próximo a las 9 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general del ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura. 3.o) Distribución de las utilidades. 4.o) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes. 5.o) Elección de Síndico titular y suplente. 6.o) Designación de dos accionistas encargados de firmar el acta de la asamblea de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos sociales. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — La Secretaría.

$12.00 Feb.27-1371-v.mz.3.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES CHRISTIANI Y NIELSEN S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el 8 de Marzo de 1945 a las once horas, en el local social, calle Sarandí 444, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta pérdidas y ganancias e informes del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1944. (Art. 17 de los estatutos). 2.o Distribución de utilidades, incluso retribución al Directorio y Síndico. 3.o Elección de nuevo Directorio y sus suplentes de acuerdo con el artículo 17 inciso C) y 19 de los estatutos. 4.o Elección del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los artículos 17 inciso B) y 25 de los estatutos. 5.o Pagar el dividendo con acciones. 6.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, (artículo 14 de los estatutos) deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponde al accionista.

$12.60 Feb.24-1193-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ALEJANDRO MARENGO el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas poseo en el paraje denominado Paso de Palomeque 1.a sección judicial de este Departamento y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores en mi comercio con los justificativos de sus créditos. — Canelones, Enero 7 de 1945. — Francisco P. Testa.

$10.20 Feb.15-1000-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he clausurado el comercio de almacén frutas y verduras, calle Joaquín Requena 2480 bis. Acreedores presentarse dentro del término legal en 25 de Mayo 266. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Blanca Sande de Zeballos.

$6.80 Feb.15-999-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la SOCIEDAD ANONIMA "TARZAN" (Fábrica Uruguaya de Hilos) el establecimiento industrial de mi propiedad ubicado en la calle General Flores N.o 3247|49, a los efectos de lo dispuesto en la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos, en la calle General Flores 4347|49. — Montevideo, Febrero 10 de 1945. — Eduardo E. Figari.

$10.20 Feb.15-995-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que, por cesión que, con fecha 3 del corriente, me hicieron Norman Percyval James Coates y Stanley Vernon Coates, de sus derechos como herederos de Herbert Percyval Coates, en la firma Coates Hermanos, he asumido la propiedad total de la parte de Herbert Percyval Coates, en la firma Coates Hermanos. Domicilio: Montevideo, 18 de Julio N.o 1317. — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — CRISTOBAL G. COATES.

$10.20. Feb.15-1015-v.mz 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que don Ramón Trelles Isain, ha prometido vender a don ALBERTO A. CABRERA, el comercio que en el ramo de imprenta denominada Las Artes Gráficas, tiene establecido en la calle 25 de Mayo N.o 566, de la ciudad de Minas. Los acreedores en el mismo comercio. Se hace constar que el señor Trelles Isain queda a cargo de las deudas de dicho comercio y son de exclusiva cuenta el cobro de lo que se le adeudare. — Minas, Febrero 5 de 1945. — Ramón Trelles Isain. — Alberto A. Cabrera.

$13.60 Feb.15-1029-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que traspasaré mi casa de comercio de "fábrica de baldosas", sita en Niña N.o 43, Lezica, (Colón), a la sociedad "FOSSALI - PEREZ". Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán presentarse en la escribanía de Adhémar H. Carámbula, Misiones N.o 1282 (ciudad), dentro del término legal. — Waldemar Santos Fossali.

$10.20 Feb.15-1004-v.mz.6.

VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor EVARISTO BUSTABAD, el establecimiento que en el ramo de venta de pan y bizcochos tenemos instalado en la avenida 18 de Julio N.o 2261. Intervino el corredor Sr. Romeo Nosiglia. Acreedores presentarse: Esc. Antelo Rodríguez Sarandí 430. Esc. 18. — Montevideo, Febrero 5 de 1945. — José Bermúdez. — Casildo Cal. — Evaristo Bustabad.

$6.80 Feb.15-1005-v.mz.6.

DISOLUCION

A los efectos de la ley 26|9|904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad "Bastos Kliche y Mondino" Canelones 2211, quedando el activo (parte) y pasivo a cargo del Asg. JULIO BASTOS KLICHE. Acreedores: Santiago de Chile 1254 (Escs. Alonso y Pérez del Castillo).

$6.80 Feb.15-1003-v.mz.6.

DISOLUCION Y VENTA

A los efectos de la ley 26|9|904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad "I. N. A. J. A. Ltda." (Industria Nacional Jabonera Limitada) Av. Larrañaga 2630 y enajenar parte del activo a "NOLI HNOS. S. A.". Acreedores: Santiago de Chile 1254 (Esc. Enrique Alonso).

$6.80 Feb.15-1002-v.mz.6.

FRIGORIFICO ARTIGAS S. A.

Se invita a los accionistas del Frigorífico Artigas S. A. para que concurran a su oficina, calle Zabala N.o 1338, antes del 31 de Marzo próximo, a los efectos de hacer uso del derecho opcional para la subscripción del aumento del capital social decretado en la última asamblea general extraordinaria celebrada el 22 de Enero del corriente año. Pasado dicho plazo quedará sin efecto el referido derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1945. — El Secretario.

$4.20 Feb.24-1297-v.mz.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano José Antonio Becco el 9 de Febrero del corriente año, se constituyó por los señores WINTHROP SCOTT PERRY, norteamericano, casado, y JUAN ENRIQUE WOOD, argentino, casado, la sociedad de capital y responsabilidad limitada siguiente: Objeto: compra y venta de frutos del país, lanas, pieles, cueros, cerdas y demás productos de la ganadería; cereales y demás productos de la agricultura; comisiones, exportaciones en general; préstamos; compra y venta de bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles, derechos y acciones; suministrar capital para la constitución de sociedades en general, sin limitación alguna, y todas las operaciones del comercio que se relacionen directa o indirectamente con lo antes expresado. Razón Social: "Perry y Wood Limitada". Uso de la firma: indistinta e ilimitadamente por cualquiera de los socios: Capital: diez mil pesos, aportados e integrado en dinero efectivo por partes iguales. Utilidades: 57 olo para el socio Sr. Perry y 43 olo para el socio Sr. Wood. Plazo: diez años a contar de la constitución. Domicilio: Av. Gral. Rondeau 2298. La copia de dicho contrato fué inscripta en el Registro P. de Comercio, a cargo del Jdo. L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 7 al Fo. 36 y siguientes del tomo 2o del Registro de Contratos. — José Antonio Becco, Escribano.

$18.00 Feb.21-1162-v.mz.7.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
COVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Agencia Marítima Dodero S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1945, a las diez horas, en el local social de la calle 25 de Mayo N.o 411, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del Síndico. 3.o Considerar el proyecto de reparto de utilidades presentado por el Directorio incluso la retribución de los señores Directores y del Síndico. 4.o Ratificación de los pagos efectuados por sueldos, participaciones y o gratificaciones durante el año 1944 a señores. Directores que han desempeñado funciones administrativas en Casa Matriz y en Sucursales Argentinas independientemente de los cargos para los que fueron electos por la asamblea realizada el 27 de Marzo de 1943. 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. — Montevideo, 19 de Febrero de 1945.

$14.00 Feb.22-1195-v.mz.5.

BANCO DE MONTEVIDEO
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que a dichas personas corresponden sobre los solares que se expresarán, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de ellos como lo juzgue conveniente:

Solar 25. Padrón 168228. Comprador Héctor A. Charbonier. Domicilio Rocha 2663. Ubicación del solar calle Bruno Méndez esquina Lancaster.

Solar 38. Padrón 168198. Comprador León M. Martínez. Domicilio Pantaleón Artigas 3970. Ubicación del solar calle Rafael Hortiguera.

Solar 40. Padrón 168200. Comprador Beatriz Massini y Salvador Pagliaro. Domicilio Médanos 996. Ubicación Rafael Hortiguera esquina Lancaster.

Solar 46. Padrón 168206. Comprador José M. de la Iglesia. Domicilio M. Rodríguez sin. Ubicación del solar Rafael Hortiguera esquina Lancaster.

Solar 49. Padrón 168209 Coomprador Natividad Enríquez y Elena Graña. Domicilio Chimborazo 3679. Ubicación del solar calle Rafael Hortiguera.

Solar 60. Padrón 168248. Comprador Simón Gil Rodríguez. Domicilio Francisco Pizzano 5438. Ubicación del solar calle Rafael Hortiguera esquina Gral. Martín Rodríguez.

$27.00 Feb.21-1170-v.mz.9.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes dictado en autos caratulados: "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra SIERRA (DOROTEO EMILIO). Ejecución de hipoteca L.o 41. Fo 488" se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y mejoras, ubicada en la décimooctava sección judicial de Montevideo, que es parte de los solares cinco y seis de la manzana letra "D" en plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll y está señalada con la letra "C" en plano del ingeniero F. Echaniz, inscripto en la Dirección de Topografía el vientiocho de Junio de mil novecientos veintinueve, y compuesto de un área de cien metros veinticinco decímetros que se deslinda así: siete metros de frente al Suroeste, a calle Masini, por donde la puerta de entrada lleva el número dos mil novecientos setenta y nueve, diecisiés metros ochenta centímetros al Noroeste, y once metros sesenta y cinco ccentímetros al Sureste, lindando por ambos lados con Barreiro y Lorenzoni, y ocho metros sesenta centímetros al Este, lindando con E. Miles. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que los gastos y derechos de escrituración, así como lo que pudiera adeudarse por medianerías, pavimento y otras cargas análogas será de cargo del comprador, igualmente será de cargo del comprador la comisión del rematador. 3.o) Que en caso de que un postor no hiciera la consignación del diez por ciento ordenada, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario

$45.00 Feb.27-1393-v mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a favor del Sr. DOMINGO GAVELA, el giro de bebidas alcohólicas sito en Simón Martínez 5706, según ley del (B. Artigas 3678). — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Bernardo Rodríguez. — Domingo Gavela.

$7.20 Feb.27-1348-v.mz.19.

"SOUTHAMERICAN TRADING CORPORATION URUGUAY S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "Southamerican Trading Corporation Uruguay S. A.", para la asamblea general extraordinaria que se reunirá en el local de la calle Piedras N.o 357, 1.er piso (derecha) el día ocho de Marzo próximo a las 9.30 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar el proyecto de reformas a los estatutos redactado por el Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas encargados de firmar el acta de la asamblea de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos sociales.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos sociales acerca del quórum de esta asamblea. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — La Secretaría.

$10.00 Feb.27-1370-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo oficina de balances de Agustín F. Maciá, Lavalleja 1923 hemos disuelto la sociedad que con la firma Manuel y Angel Tato teníamos constituída en esta ciudad calle Cnel. Brandzen 1952 esq. Arenal Grande, con bar, billares y restaurant, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex socio ANGEL TATO. Acreedores presentarse al indicado comercio. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — Manuel Tato. — Angel Tato.

$10.80 Feb.27-1356-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cecilio Bernabé Fuentes venderá a LUIS BERTORELLI el comercio que bajo su firma gira en Las Piedras. Los acreedores se presentarán en la escribanía de Trías Dupré en Las Piedras dentro del término legal. — Las Piedras, Febrero 7 de 1945.

$7.20 Feb.27-1366-v mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Bdor. Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí vender a los Sres. SAMUEL y HADJI ARTIN GARABEDIAN el almacén y alcohólicas sito en Turquía N.o 3551. (Acreedores al comercio). — Montevideo, Febrero 12 de 1945. —Agopdjian Apanian.

$7.20 Feb.27-1361-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don MANUEL RIAL MOREIRA, mi carnicería de la calle Miguelete 1428. Los acreedores a la escribanía Capiti, 25 de Mayo 438, escritorio 5. - Montevideo, 24 de Febrero de 1945. — Juan Gil.

$6.80 Mz.1.o-1439-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor DOMINGO SALVADOR DE VITTA, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicada en esta ciudad, calle Colorado N.o 2206. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Marcelino Barquin.

10.20 Mz.1.o-1461-v.mz.20.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a MANUEL PEREIRA IGLESIAS, mi carnicería calle Sierra número 1685. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rogelio Rama.

$3.40 Mz 1.o-1436-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido nuestra fábrica de tabaco y cigarrillos "San Jorge" a don JOSE N. BARAIBAR. — Rivera, 20 de Febrero de 1945. — Jorge A. Dergam. — Tufic. A. Dergam.

$6.00 Mz.1.o-1448-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi establecimiento comercial sito en la calle Yí N.o 1833, de esta Capital, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la casa número 1374 de la calle Zabala. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Jorge Hanna.

$10.20 Mz.1.o-1462-v.mz.20.

VENTA DE HOTEL

El señor Eugenio Otero venderá a los señores JOSE EVARISTO ALONSO, MANUEL ESTEVEZ y AMERICO ALONSO, el establecimiento comercial en el ramo de hotel denominado "Buenos Aires", situado en esta ciudad, casa número novecientos cuatro de la avenida 18 de Julio, consistente en la propiedad industrial, el crédito comercial e industrial, en los derechos sobre la denominación y en todas las existencias del aludido negocio. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1945. — Eugenio Otero. — José Evaristo Alonso. — Manuel Estévez. — Américo Alonso.

$17.03 Mz.1.o-1410-v mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender almacén de comestibles, fiambrería y lechería que en Lindoro Forteza 2565 de esta ciudad giraba a mi nombre, a HORACIO PIAGGIO. Presentarse en 18 de Julio 1777. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Marga Plonkoswski de Rosenthal.

$7.20 Feb.26-1342-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad "García y Salas" que explotaba el comercio de florería conocido por "Casa Pucciarelli", mediante la venta de su parte que hace el socio Horacio Salas a su socio JOAQUIN GARCIA, quien continuará el giro de ese comercio, establecido en la Av. Gral Flores N.o 2404. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos a don Hugo Musacchio Bertoni, calle Cerrito N.o 521, de 14 a 17 horas. Teléf. 8.2772. — Horacio Salas. — Joaquín García.

$16.00 Feb 26-1324-v mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo, calle Municipio 2449, que prometí vender a SIEGMUND STRAUSS, para presentarse escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1945. — Salvador Gregorio Piña.

$7.20 Feb.19-1104-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los suscriptos participan su promesa de vender a la señora BLANCA OLIVERA DE BARILARI su cuota parte propia y la de sus consortes Barilari en el activo y pasivo del comercio "Barilari y Roselli", calle Constituyente 201. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal. — Carmelo, Febrero 7 de 1945. — Diego Roselli. — Constante F. Barilari. — Luis Santi.

$10.00 Feb.17-1073-v.mz.12.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.

(Mercado Modelo)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

2.a convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para las sesiones ordinaria y extraordinaria que se celebrarán seguidamente el día 18 de Marzo, de las 9 y 30 horas en adelante en el local social (Mercado Modelo) en las que se tratarán las siguientes órdenes del día: asamblea ordinaria 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria y balance ejercicio 1943|44. 3.o Dictamen del Síndico. Asamblea extraordinaria. Emisión de obligaciones y su financiación.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a las asambleas, deberán inscribir y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para este acto, de acuerdo con las disposiciones en vigencia. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 39 de los estatutos, cualquiera sea el número de acciones representadas en esta segunda convocatoria la asamblea quedará constituida. Horario de oficinas 8 a 11 y 14 a 17 horas. — Montevideo, Febrero de 1945. — El Directorio.

$21.00 Mz.1.o-1474-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender la "Tintorería Francia", en la calle Ituzaingó 1514, a la señora ANTONIA VODOLA DE VIERA. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 deben presentarse al escribano Decia Cantón, Rincón 387. — Montevideo, Febrero 14 de 1945. — Luis Alberto Lacazze.

$7.20 Feb 19-1113-v.mz.10.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Raúl Mongastón el 16 de Febrero de 1945, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CRUZ DEL SUR", de acuerdo con las bases siguientes: Socios: Juan Montans, José Maiorano, Abelardo de Espada, Daniel Amorelli, Uberfil Echevarría, Juan Carlos Patrón y "Passano, Machado y Compañía, Sociedad Colectiva", integrada por Edmundo Passano, María Salomé Passano, Víctor Lema y Carlos Machado Viñas. Objeto: a) Explotación de los barcos "Don Luis" y "Don José", inscriptos en la matrícula de cabotaje con los números 244 y 232 respectivamente; b) Vender los referidos barcos o comprar nuevos o tomarlos en arrendamiento. Domicilio: 18 de Julio 1457, de Montevideo. Capital: $ 86.000 00 totalmente integrado y aportado así: Juan Montans: $ 27.000.00; Abelardo de Espada, $ 15 000.00; José Maiorano, $ 8.000.00; Daniel Amorelli, $ 8.000 06; Uberfil Echevarría, $ 5.000.00; Juan Carlos Patrón, $ 5.000 00; y "Passano, Machado y Compañía", $ 17.200.00. Administración: Un Directorio formado por Juan Montans como Presidente y Abelardo de Espada y José Maiorano como Vocales. Uso de la firma: a cargo de los tres nombrados, debiendo firmar dos de ellos por lo menos. Plazo: 3 años a contar desde el 17 de Octubre de 1944, pudiendo prorrogarse por un año más. Balances: Anualmente en el mes de Diciembre. — Inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 43 al folio 231 vuelta y siguientes del tomo 11 del Registro de Contratos del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$18.00 Feb.28-1400-v.mz.10.

"C. GUYER Y Cía. LIMITADA

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez, el nueve del corriente mes, inscripta el día diecinueve con el número doce al folio cuarenta y dos del tomo trece del Registro de Contratos en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Socios: Curt Guyer y Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial, Montalegre Limitada. Naturaleza: Responsabilidad limitada. Domicilio: Montevideo. Objeto: Importar, exportar, compraventa de cueros y frutos del país del extranjero. Capital $ 5.000.00 dividido en 10 cuotas de $ 500.00 aportado así: $ 3.000.00 señor Guyer y $ 2.000.00 Montalegre. Se integró $ 2.500.00 al escriturarse. Dirección y administración: a cargo del señor Curt Guyer, con amplias facultades. Plazo: seis años a partir del 1.o de Enero de 1945, con prórroga automática por períodos de seis años. Balances: Anuales. Reserva: 5 o|o. Asambleas: Anuales. Disolución: Denuncia y pérdida del 75 o|o del capital. — Montevideo 24 de Febrero de 1945. — Curt Guyer, Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial Montalegre Limitada. — Diamantino Méndez, Escribano.

$18.00 Feb.28-1395-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don EDUARDO GARCIA mi comercio que en el ramo de fábrica de pastas tengo instalado en la ciudad de Mercedes calle Colón 260. Emplazo a mis acreedores para que dentro de treinta días se presenten a deducir sus derechos. — Mercedes, Febrero 9 de 1945. — Santiago Piovano.

$6.00 Feb.16-1071-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores CASIMIRO y BENITO PIASTRI, por partes iguales, mi establecimiento industrial denominado "Lechería Salteña" con sede en el Daymán de la primera sección judicial del Departamento de Salto. Los acreedores deben presentarse en la casa N.o 975 de la calle Doctor Vilardebó de esta ciudad, a los efectos previstos en el Art. 1.o de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Enero 31 de 1945. — Enrique Forni. — Casimiro Piastri. — Benito Piastri.

$16.00 Feb.16-1070-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que en ramos generales, giraba bajo la razón social Pedrozo y Amoza, en la 9.a sección de Tacuarembó, paraje conocido por Charata, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio LUIS AMOZA (hijo). — Charata, Febrero 5 de 1945. — Juan Andrés Pedrozo. — Luis Amoza (hijo).

$12.00 Feb.16-1072-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a ADELINO BONIFACIO COTELO la casa de comercio que en los ramos de fonda y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la villa de La Paz (Departamento de Canelones) casa de la calle José Batlle y Ordóñez N.o 102. Llamo a todos los que se consideren mis acreedores para que concurran con sus correspondientes justificativos al domicilio indicado, dentro del plazo legal. — La Paz, Febrero 1.o de 1945. — Juan Bautista Dellacasa.

$13.60 Feb.16-1056-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a ALEJANDRO URQUIJO, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad calle Vázquez Sagastume N.o 712. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. — Eduardo Mandressi. — Manuel C. Catañy Escribano.

$6.80 Feb.16-1037-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad colectiva que en el ramo de fabricación de tejidos y anexos gira bajo la razón de "Kramer y García", con sede en calle Carmelo N.o 1371 doña Elba Ondina García Gómez cede su cuota social al consocio LEONARDO KRAMER quien se hace cargo del activo y pasivo. Se hacen estas publicaciones a los efectos del Art. 492 del C. de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse en el estudio de los Dres. Pastorino y Cendan, calle Alzáibar 1358. — Montevideo, Febrero 10 de 1945. — Elba Ondina García Gómez. — Leonardo Kramer.

$17.00 Feb 16-1033-v.mz 7.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE ENVASES S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 9 de Marzo de 1945 a las 15 horas en el local de la calle Mendoza N.o 2325, con objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Modificación del nombre de la sociedad. 2.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, y para que procediendo conjunta o separadamente realicen todas las gestiones administrativas y judiciales para obtener la aprobación, inscripción y publicación de la reforma aprobada por la asamblea, con facultades para aceptar cualquier enmienda o reforma propuesta por el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. — El Directorio.

$12 00 Feb 16-1038-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la Srta. VENUS COCCARO, la farmacia "San Fernando", ubicada en la avenida 18 de Julio N.o 1540. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en escribanía Machado Ribas, calle Sarandí 437. — Montevideo Febrero 9 de 1945. — Washington Gelós.

$8.80 Feb 16-1034-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PÚBLICO

De conformidad con lo establecido por la ley 26|9|904, comunicamos que hemos prometido vender al señor TOLENTINO CABRERA, nuestra casa de comercio que gira en el ramo de "almacén y despacho de bebidas alcohólicas", en la ciudad de Colonia, en la calle 18 de Julio esq. Alberto Méndez, citando a los que se consideren con derecho para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el domicilio del comercio que se enajena. — Colonia, Enero 29 de 1945. — Guillermo González. — María del Carmen Benítez de González.

$12.00 Feb.14-940-v.mz.5.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Martino Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don E. Alberto Mallo se hace público que ante este Juzgado se ha presentado solicitando la inscripción de sus estatutos la sociedad "Martino Sociedad Anónima", los cuales se transcriben a continuación:

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en el local calle Mercedes setecientos cincuenta y seis, los señores Adolfo Fernández García, Jorge Basso Stajano, Eduardo Albanell Mac-Coll, Luis Adolfo Martino Pastori y Carlos Fresnedo Siri, los tres últimos como integrantes de la sociedad "Martino y Cía Ltda.", resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "Martino S. A." y que se regirá por los estatutos que luego de una deliberación son aprobados y que a continuación se transcriben, cuya Sociedad continuará el giro de la firma "Martino y Cía. Ltda." la que así es transformada y ampliada. Estatutos:

CAPITULO I

Denominación. Objeto. Domicilio Plazo—

Artículo 1.o Con la denominación de "Martino S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes de la República.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto la explotación del ramo de representaciones e importación en general, pudiendo realizar toda clase de operaciones necesarias o convenientes al mejor desenvolvimiento del giro social, incluyéndose por vía de ejemplo la compra y venta de marcas y patentes, o bienes de toda naturaleza, la explotación industrial de patentes y privilegios y la participación en otras firmas u organizaciones del ramo. En especial, la firma se hará cargo y continuará el giro de la Sociedad "Martino y Cía. Ltda" constituída el día 3 de Octubre de 1941, haciéndose cargo de su activo y pasivo.

Art. 3.o El domicilio legal de la Sociedad será la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos de la República o del extranjero.

Art. 4.o. La sociedad se contrata por el término de veinte años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público e Comercio, cuyo plazo podrá ser prorrogado de acuerdo con las leyes pertinentes mediante resolución de una Asamblea Extraordinaria expresamente convocada al efecto.

CAPITULO II

Capital social — Acciones

Artículo 5.o El capital social se fija en la cantidad de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) que estará representado por dos mil acciones de un valor nominal de cien pesos. El Directorio determinará el plazo y condiciones para la emisión, subscripción e integración de las acciones, pudiendo admitirse por el mismo la integración de las acciones mediante aportes en especie.

Art. 6.o Las acciones serán al portador entregándose sus títulos representativos una vez que su valor se halle totalmente integrado, emitiéndose para las acciones no integradas y subscriptas títulos nominativos provisorios. Las acciones serán emitidas de libros talonarios y firmados por el Presidente, Secretario y Tesorero, numerándose progresivamente.

Art. 7.o En toda emisión de acciones aquellos que ya posean acciones de la Sociedad o las hayan subscripto deberán ser preferidos en la nueva subscripción a prorrata del interés que ya tengan en la Sociedad.

Art. 8.o El capital de la Sociedad podrá ser aumentado mediante decisión de una asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto, debiéndose cumplir para la nueva emisión la preferencia establecida en el artículo precedente.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 9.o La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco personas, con igual número de suplentes, siendo el mandato de tres años de duración. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que hayan sido designados quienes hayan de sustituirlos y podrán ser reelectos por uno o más períodos.

Art. 10. Al constituirse el Directorio, nombrará de su seno un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, por mayoría de votos.

Art. 11. Se requiere para ser Director la condición de ser accionista de la Sociedad y ser mayor de edad.

Art. 12. Los suplentes serán convocados por el Directorio en caso de muerte o renuncia aceptada de un Director, o bien para actuar temporalmente en caso de ausencia o licencia. Igualmente sustituirán a los Directores en caso de incapacidad.

Art. 13. El Directorio podrá sesionar y adoptar decisiones con asistencia de tres de sus miembros, pero siempre se requerirán tres votos conformes, y deberá sesionar por lo menos una vez por mes, y toda vez que lo convoque su Presidente o lo solicite por escrito un Director. De todo lo actuado se dejará constancia en actas, las que serán subscriptas por el Presidente y Secretario.

Art. 14. Son atribuciones y deberes del Directorio:

A) Ejercitar la más amplias facultades para la realización de los fines de la Sociedad, con la sola excepción de aquellas que estén expresamente reservadas a la asamblea. En su consecuencia puede:

1) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades para realizar todas las operaciones relativas a su objeto: Autorizar y efectuar todas las compras, ventas, hipotecas, permutas, cesiones, transferencias, arrendadmientos y operaciones con y sobre títulos, acciones, valores, créditos y derechos, dando y tomando tales bienes a dichos fines: celebrar toda suerte de actos y contratos de interés para la Sociedad; cobrar y percibir todas las sumas de dinero debidas a la Sociedad o a quien ésta represente; hacer novaciones, transacciones, remisiones y quitas; abrir toda clase de créditos y cuentas corrientes, comerciales o bancarias, con o sin provisión de fondos y efectuar y recibir pagos; emitir, librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio: comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores: aceptar daciones en pago; gestionar y obtener privilegios, patentes y concesiones.

2) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos.

3) Dirigir el funcionamiento de la Sociedad, creando los empleos y señalando sus remuneraciones, nombrando o trasladando o destituyendo a los empleados.

B) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio de la persona que ejerza la Presidencia, o quien el Directorio designe al efecto en cada caso especial, debiendo ser refrendada la firma por el Secretario o quien haga sus veces.

C) Convocar las asambleas ordinarias y
2) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias y presentar a las mismas, cuando corresponda, la memoria, balance e informes sobre el giro social, proponiendo los demás asuntos que deben ser tratados en las mismas.

CAPITULO IV

Presidente

Artículo 15. Al Presidente, como representante del Directorio, corresponderá:

A) Presidir las asambleas y reuniones del Directorio.

B) Vigilar la fiel ejecución de todas las medidas adoptadas por el Directorio y ejecutar sus resoluciones para lo cual autorizará con su firma refrendada por la del Secretario, entre otras las escrituras de compra, venta, arrendamiento, prenda, hipoteca, y cualquier otro acto o contrato para cuya realización el Directorio hubiera adoptado resolución. En general todo documento que importe una obligación de la Sociedad para con terceros deberá ser firmado por el Presidente y Secretario o en su defecto el miembro que designe el Directorio.

C) Firmar, conjuntamente con el Tesorero, los cheques, recibos, giros, letras, vales, pagarés y documentos bancarios comerciales o civiles.

D) Representar a la Sociedad en los términos especificados en el artículo 14.

Art. 16. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en todas sus funciones por ausencia, fallecimiento, incapacidad, licencia o situaciones similares.

Art. 17. Corresponde al Secretario:

A) Refrendar con su firma los actos del Presidednte en los casos que correspondan conforme a estos estatutos.

B) Llevar los libros de actas del Directorio y asambleas, y custodiar la documentación de la Sociedad.

C) Atender la correspondencia de la firma y preparar los informes, orden del día y relación de asuntos a tratarse en las sesiones de Directorio y asambleas sociales.

Art. 18. Corresponde al Tesorero:

A) Refrendar con su firma la del Presidente en los casos en que corresponda conforme a estos estatutos.

B) Custodiar los valores y dinero de la Sociedad, controlando los movimientos de fondos, las cuentas bancarias, y la correcta contabilización.

CAPITULO V

Del Síndico

Art. 19. El contralor de la Sociedad será ejercitado por un Síndico designado anualmente por la asamblea general ordinaria, y reelegible por uno o más períodos. Simultáneamente se designará un suplente por igual período de tiempo y reelegible en igual forma.

Art. 20. Son deberes y atribuciones del Síndico:

A) Examinar los libros y documentos de la Sociedad todas las veces que lo estime conveniente, a los efectos de verificar su regularidad y el correcto cumplimiento de los estatutos, disposiciones legales aplicables y resoluciones de las asambleas.

B) Fiscalizar la administración de la Sociedad pudiendo verificar el estado de Caja existencias de títulos y valores y movimiento de las cuentas bancarias.

C) Convocar la asamblea general cuando el Directorio omita hacerlo, o bien cuando lo estime necesario y éste no lo hiciera si fuere requerido, o le fuere solicitado por accionistas que representen el veinte por ciento del capital integrado.

D) Producir su informe sobre el balance, memoria y cuenta de ganancias y pérdidas a presentarse por el Directorio a la asamblea ordinaria, debiendo ponerlo a disposición de los accionistas con cinco días de anticipación a la celebración de ésta.

E) Asistir con voz y sin voto a las sesiones del Directorio siempre que lo estime conveniente o se reclame por el mismo su presencia.

F) Vigilar en su caso las operaciones de liquidación de la Sociedad.

CAPITULO VI

Artículo 21. Las asambleas de la Sociedad serán ordinarias y extraordinarias, y representan la autoridad suprema de la Sociedad. La asamblea ordinaria se realizará una vez al año, dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio social. Las asmbleas extraordinarias tendrán lugar siempre que el Directorio lo estime conveniente, lo solicite la Sindicatura o lo pida por escrito un número de socios que represnte el veinte por ciento del capital integrado. En los dos últimos casos el Directorio deberá convocar a la asamblea dentro de los veinte días inmediatos a la presentación del pedido, salvo que en el mismo se señale fecha posterior, y en defecto de convocatoria deberá hacerla directamente la Sindicatura.

Art. 22. Las convocatorias para las asambleas deberán ser hechas por avisos en que se expresará el objeto de la reunión y se publicarán en el Diario Oficial y otro de la Capital durante los diez días prece-

rentes a la fecha de la celebración, con indicación de fecha, lugar y hora de reunión.

Art. 23. En la orden del día para las asambleas, que redactará el Directorio, deben incluirse los asuntos que indique el Síndico y los que, con veinte días de anticipación a la realización de la asamblea hayan solicitado por escrito accionistas que representen el diez por ciento del capital integrado.

Art. 24. La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente por mayoría de votos, en la primera convocatoria con la representación de la mitad más uno de las acciones integradas, media hora después de la señalada para su comienzo. Si no estuviere cubierto ese límite de capital, el Directorio deberá proceder a una segunda convocatoria con término de veinte días haciéndose nuevamente publicaciones en igual forma por tres días. En esta nueva convocatria podrán válidamente tomar decisión por mayoría de votos presentes, cualqueira sea el número de éstos pero solamente sobre los puntos que fueron objeto de la primera convocatoria, requiriéndose mayoría absoluta de capital integrado presente para adoptar otras decisiones.

Art. 25. Para poder formar parte de las asambleas, los accionistas o quienes los represnten, deberán haber inscripto y depositado sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, recibiendo de la misma una boleta que acredite esa circunstancia y que especifique el nombre del accionista, número de acciones inscriptas y su numeración, número de votos que le correspondan, y que contenga la firma auténtica del accionista debidamente refrendada por el Secretario. Podrá suplirse la preesntación y depósito de las acciones, mediante la entrega de un certificado bancario que acredite la existencia de aquéllas, a cualquier título, en la Institución de que se trate, con especificación de propietario, números y monto, y siempre que dicha certificación no date de más de diez días anteriores a la inscripción. El Directorio tiene el derecho de verificar la veracidad y autenticidad de lo especificado en el documento, o de la persistencia de esa situación al momento del cierre de la inscripción. la que tendrá lugar dos días antes de la fecha de realización de la asamblea en todos los casos.

Art. 26. Los accionistas podrán hacerse representar mediante poder notarial o carta-poder notarialmente certificada o cuya firma haya sido aceptada por el Secretario, debiendo los mandatarios justificar su identidad.

Art. 27. Los accionistas tendrán en las asambleas un voto por cada acción hasta un máximo de seis, cualquiera sea el número de acciones poseídas.

Art. 28. Corresponde a la asamblea general ordinaria:

A) La consideración, examen y aprobación del balance, cuentas e informe del Directorio, teniendo en cuenta el producido por la Sindicatura.
B) La elección del Síndico y su suplente.
C) La aprobación del proyecto de distribución de dividendos y fijación de los que corresponden a los Directores y Síndicos como compensación por su labor.
D) La elección, cuando corresponda de los Directores y suplentes.
E) La consideración de los demás puntos que figuren en la orden del día.

CAPITULO VII

Balances y beneficios

Artículo 29. Los balances deberán realizarse anualmente, cerrándose el ejercicio en la fecha que determinará el primer Directorio, y sin perjuicio de la realización de balances informativos en períodos más breves.

Art. 30. Los beneficios líquidos que arroje el balance anual serán distribuídos, previa deducción de un mínimo de cinco por ciento que se destinará a fondo de reserva, entre los accionistas, asignándose una parte de los mismos a remuneración del Directorio y del Síndico, en las proporciones que apruebe la asamblea. El dividendo correspondiente a los accionistas se abonará dentro de los sesenta días de sancionado por la asamblea y prescribirá en beneficio de la Sociedad el que no fuera percibido dentro de los tres años de hallarse disponible, acumulándose al fondo de reserva.

Art. 31. Si mediare conformidad de la Sindicatura el Directorio podrá distribuir semestralmente un dividendo provisorio que no podrá superar a la mitad del dividendo anual definitivo distribuído el año precedente.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 32. Las reformas de los presentes estatutos se regirá por lo dispuesto en la ley de 19 de Julio de 1909, con excepción de la prórroga del plazo —artículo 4.o— que podrá ser autorizada por mayoría simple de socios que representen el sesenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO IX

Disolución y liquidación

Artículo 33. La Sociedad se disuelve:

A) Por expiración del plazo establecido en los estatutos si la asamblea no decidiera su continuación.
B) Por cualquier causa de las previstas en las leyes vigentes con ese defecto.
C) Por decisión de una asamblea extraordinaria, convocada al efecto, debiendo contar tal decisión con el voto de asociados que representen el sesenta por ciento del capital subscripto.

Art. 34. En caso de disolución o entrar la Sociedad en liquidación conforme a las leyes vigentes, la asamblea general que se convocará al efecto determinará si la liquidación será llevada a cabo por el Directorio con intervención de la Sindicatura o por una Comisión especialmente designada al efecto por la asamblea.

CAPITULO X

Disposiciones transitorias

Artículo 35. El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente, doctor Eduardo Albanell Mac Coll; Vicepresidente, señor Adolfo Fernández García; Tesorero, señor Jorge Basso Stajano; Secretario, señor Luis Adolfo Martino Pastori; Vocal, señor Carlos Fresnedo Siri; Suplentes: Enrique Gomensoro, Juan Chiodoni, Julio Butler, Rufino Larraud y José Sacconi. Durará tres años en sus funciones correspondiendo su renovación a la asamblea general ordinaria correspondiente al año 1947.

Art. 36. Como Síndico para el primer ejercicio actuará el contador Nilo Berchesi, siendo su suplente el señor Alcides Giraldi.

Art. 37. El doctor Eduardo Albanell Mac-Coll, queda facultado para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos, obtención de la personería jurídica e inscripción en el Registro respectivo, facultándoselo asimismo, para aceptar o proponer las modificaciones que sean necesarias. Y se firma en la fecha indicada, en siete fojas de un peso numeradas correlativamente A. N.o 2098651, A N.o2098652, A N.o 2098653, A N.o 2098654, A N.o 2098655, A N.o 2098656 y A N.o 2098657. — Eduardo Albanell Mac-Coll, Adolfo Fernández García, Jorge Basso Stajano, Luis Adolfo Martino Pastori, Carlos Fresnedo Siri.

Copia, "Señor Ministro de Hacienda, doctor H. Alvarez Cina. — Presente. — Eduardo Albanell Mac-Coll, con domicilio a los efectos de esta gestión en 25 de Mayo 555, comparezco y expongo: I Que como lo acredito con el acta de constitución y estatutos que en original acompaño, ha sido constituída una sociedad anónima denominada "Martino S. A.". II Por el Art. 37 de los estatutos, estoy habilitado para gestionar la aprobación de los mismos y otorgamiento de la personería jurídica. III Vengo en consecuencia, de conformidad al Art. 405 C. Com. y disposiciones concordantes a gestionar dicha aprobación y concesión, pidiendo que oportunamente se me devuelvan los recaudos acompañados y se expidan los testimonios correspondientes a los efectos de las inscripciones y publicaciones que corresponden. Sírvase señor Ministro proveer de conformidad. Fdo. Eduardo Albanell Mac Coll.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 29|944. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Por el Ministro: Fdo. C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Octubre 18 de 1944. — Señor Ministro: Nada tiene que observar el subscripto a los estatutos de la Sociedad "Martino Sociedad Anónima" por cuanto no contienen éstos cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes en el Art. 31 que se refiere a distribución de dividendos provisorios con autorizacón del Síndico, se entenderá que se hará ésto siempre que haya utilidades realizadas. Saluda al señor Ministro. Fdo. Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 20|944. Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno. Por el Ministro: Fdo. C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. Señor Ministro: En el entendido de que "las operaciones necesarias o convenientes al mejor desenvolvimiento del giro social", que autoriza a realizar a la Sociedad el Art. 2.o de los estatutos, son las que se relacionan directamente con el objeto de la Sociedad, y con la salvedad de que tanto para prórroga de duración como para el aumento del capital, a que aluden los Arts. 4.o y 8.o, será necesaria la aprobación del Poder Ejecutivo (Arts. 406 y 407 del Código de Comercio), pueden aprobarse los presentes estatutos, reconociéndose a la "Martino Sociedad Anónima" como persona jurídica, a condición de que se someta a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por organismos públicos en el ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a pedir indemnización alguna. Montevideo, Octubre 26|1944. Fdo. V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 1.o|944. Vista: la gestión iniciada por la sociedad anónima "Martino S. A." a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le conceda personería jurídica. Resultando: El capital social autorizado queda fijado en doscientos mil pesos ($ 200.000.00) y podrá ser aumentado previa autorización del Poder Ejecutivo. Considerando: son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria cuyo objeto es la explotación de representaciones e importaciones, pudiendo realizar toda clase de operaciones necesarias o convenientes al mejor desenvolvimiento del giro social, siempre que se relacionen directamente con dicho objeto, no contrariando sus estatutos nuestra legislación vigente De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima "Martino S. A." y concederle el goce de la personería jurídica que solicita, entiéndese que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el Art. 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893, fíjasele un plazo de sesenta días para la integración de su capital cometiéndose a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, al contralor de dicha integración, así como el del cumplimiento de todas las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1929 y archívese. Fdo. AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA". — Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — Hay una firma que dice Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Ldo. de Primera Instancia. — Eduardo Albanell Mac Coll, por "Martino S. A." Según facultades que resultan de los recaudos acompañados con domicilio legal en 25 de Mayo 555, al señor Juez digo: I Los testimonios que acompaño acreditan la constitución y obtención de personería jurídica de la sociedad anónima "Martino S A.". II Del Art. 37 de los estatutos resulta mi personería para la presente gestión. III Correspondiendo se proceda a la inscripción de los estatutos en el Registro de Comercio y la realización de las publicaciones pertinentes (Art. 405 C. Con-) vengo a solicitar del Juzgado se sirva así disponerlo. Sírvase el señor Juez así proveerlo mandarlo devolver los recaudos presentados en oportunidad. — Eduardo Albanel Mac Coll.

18090. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — E. A. Mallo.

Vista N.o 17. — Fiscalía de lo Civil de 3er. turno. Señor Juez: puede Ud. ordenar la inscripción solicitada en el escrito de fojas 10. Montevideo, Febrero 2 de 1945. — Juan Carlos Imhoff.

445. — Montevideo, Febrero 6 de 1945. Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente tasadas y satisfechas las costas, archívese. — E. A. Mallo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno Dr. don E. A. Mallo en Montevideo, a 6 de Febrero de 1945. Doy fe. — Juanángel L. Gianola.

Registro Público de Comercio. — Inscripción con el N.o 8 del folio 44 al folio 50 v. del Libro N.o 20 de "Estatutos Poderes, etc." Montevideo, 17 de Febrero de 1945. Pagado: Derechos $ 50. Sellados $ 10.00. Total: $ 60.00. — Juanángel L. Gianola.

Es copia fiel de su original y para su publicación por la prensa expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 186.00 N.o 1204.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir: libro mayor, libros caja, libros cuentas corrientes, libro varios acreedores, libro pasajes y fletes, libros mayores, resma papel cuentas, libros diarios, libretas N.o 125, tapa de hule, rollos de papel para

máquina de sumar, carpetas tipo "Rotax", cintas para máquinas de sumar, tinteros de vidrio, papel secante, papel carbónico, lápices tinta, lápices papel, lápices rojos, tinta para escritorio, tinta para almohadillas, goma para máquina, gomas para papel, plumas, lapiceras para escritorio, almohadillas para sellos, reglas, mojadores, secadores, goma para pegar, cintas para máquinas, pinchos para papel, leznas para agujerear, alfileres, broches, sujetapapeles con resortes, requeridos por la Dirección de Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los intresados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, todos los días hábiles de las 13 a las 18; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Marzo de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 28 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.3-20547-v.mz.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir: aceite comestible en botellas de un litro, aceite comestible en bidones de cinco litros, aceite comestible en cajones de veinte latas, arroz grano entero, fideos especiales en paquetes de un kilo, yerba mate en paquetes de un kilo, requeridos por Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Marzo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 28 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.3-20549-v.mz.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir: 120 metros de cabo manila para amarras requerido por el R.O.U. "Paysandú" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18; sábados de 8 a 12 hora.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Marzo de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 28 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.3-20550-v.mz.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir: platos esmaltados, platos esmaltados con tazas para desayuno, asaderas esmaltadas, azucareras esmaltadas, cucharones esmaltados, cacerolas esmaltadas, espumaderas esmaltadas, ollas esmaltadas, teteras esmaltadas, jarros esmaltados, yerberas esmaltadas, fuentes esmaltadas, hervidores esmaltados, coladores esmaltados, requeridos por Cantinas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días de las 13 a las 18; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Marzo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 28 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.3-20551-v.mz.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir: jabón amarillo, cresilato, agua Jane o similar, cepillos para piso tipo guitarra, carreteles de hilo de coser, soda cristal, agujas para coser, jabones sapolio o similar, pomada negra y amarilla para calzado, escurridores de goma, ladrillos para limpieza, requeridos para stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Marzo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 28 de 1945.

(Cuenta corriente) Mz.3-20548-v.mz.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50|4

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el cambio de cubierta y reparaciones en el galpón metálico del Granero Oficial de Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria y plano, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Construcción, Reparación y Conservación de Edificios, Instalaciones y Muebles del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 23 de Marzo de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís. — Casa Central.

(Cuenta corriente) Mz.3-20540-v.mz.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50|5

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la provisión de 193.000 envases de arpillera, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Asutos Comerciales, del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 12 de Marzo de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís. — Casa Central.

(Cuenta corriente) Mz.3-20539-v.mz.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 238

Llámase a licitación para la provisión de 5.000 kilos de minio en polvo, con opción de esta Administración, para ampliar esa partida hasta 10.000 kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (25 de Agosto y Juan Carlos Gómez).

Las propuestas en el sellado y timbre de ley serán recibidas y abiertas el día 21 de Marzo de 1945, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Mz.3-20545-v.mz.6.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para efectuar un desmonte de 40.000 ms.3 de tierra su transporte a terraplén, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo al pliego de condiciones y plano respectivo, que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez número 1414, todos los días hábiles de 13 a 18 horas; sábados de 8 a 12.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 6 de Marzo de 1945, a la hora 16.

(Cuenta corriente) Mz.3-20552-v.mz.6.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 4

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación mensual de doce números consecutivos de la revista "Comercio Exterior" y de la "Memoria Anual" del organismo, correspondiente al ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta Institución (calle Cerrito N.o 478), todos los días hábiles de 13 a 17 y30 horas; sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, 28 de Febrero de 1945.

$6.40 Mz.3-1528-v.mz.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de hilo sisal, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día martes 20 de Marzo de 1945, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 22 de 1945. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Mz.3-20546-v.mz.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, para que elijan cuatro representantes y sus respectivos suplentes, en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección se realizará en la misma Facultad, el día 4 de Abril próximo de las 10 a las 11 horas a|m.

Se hace presente a los señores electores que deben inscribir a sus candidatos en la Secretaría de la mencionada repartición universitaria, hasta diez días antes de la elección. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Mz.3-20543-v.mz.8.

U.T.E.
LICITACION N.o 2.170
Arcilla refractaria

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 10 de Abril de 1945, a las 16 horas, para proveerse de 300.000 kgs. de arcilla refractaria, admitiéndose ofertas por arcilla en trozos grandes, chicos y molida, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 28 de Febrero de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.3-20541-v.mz.8.

U.T.E.
LICITACION N.o 2.116
Clavos de acero
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 9 de Abril de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 750.000 clavos de acero de 2 x 30 mms. de sección circular, para fijar grampas en muros de fachada, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 28 de Febrero de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.3-20542-v.mz.8.

A.N.C.A.P.
LLAMADO A LICITACION N.o 1.112

Llámase a licitación pública para la compra de un millón (1.000.000) de tapones de corcho para damajuanas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo N.o 417, el día 16 de Abril de 1945, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.3-20544-v.mz.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ARCHIE MARSDEN WHITAKER, profesor, nacido en Inglaterra, ciudadano legal uruguayo, con domicilio en la Plaza Libertad N.o 1131, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de cinco tomos correspondientes de la 2.a edición, de los "Apuntes de inglés", de los que se declara autor, que comprenden: 1.er curso, 2.o curso (English with a Smile); 3.er curso (Still Smiling); 4.o curso (Keep on Smiling); y 5.o curso (...And so Forth and so on), y ha depositado dos ejemplares en esta oficina de cada tomo a los fines que correspondan. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Mz.3-1551-v.mz.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS D EAUTOR

JORGE GARCIA ARES Y ALVARO ZABALA, uruguayos, estudiantes, domiciliados en la calle Soriano N.o 1441, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un aparato artístico porta-moneda eléctrico con fines publicitarios, denominado: "Zabalares" del que se declaran autores, y que ilustran los planos que han depositado en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Mz.3-1598-v.mz.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras sanitarias, revestimientos y otras a realizarse en los nuevos servicios higiénicos ubicados en la planta principal del Mercado de la Abundancia, con arreglo a los planos y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (6.o Piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura, en presencia de los interesados el día 12 de Marzo próximo a la hora quince. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.3-20537-v.mz.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 219

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuarenta (40) banderas, na-

cionales y extranjeras de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados, el día 8 de Marzo a la hora 15. Valor del pliego de condiciones $ 0.15. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — La Dirección

(Cuenta corriente) Mz.3-2053C-v mz.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 43973. — Montevideo, Febrero 28 de 1943. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14 00 Mz.3-1551-v.mz.14.

ACTA N.o 43974. — Montevideo, Febrero 28 de 1943. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Mz.3-1552-v mz 14.

ACTA N.o 43975. — Montevideo, Febrero 28 de 1943. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Mz.3-1553-v.mz.14.

ACTA N.o 43970. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Con esta fecha la firma J. Pérez y Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VARNA", para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.3-1523-v.mz.14.

ACTA N.o 43968. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Con esta fecha Jones y Cía., en representación de la firma Bulova Watch Co. Inc., de la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 Mz.3-1563-v.mz.14.

OCTA N.o 43971. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Con esta fecha la firma J. Pérez y Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

HUSQVARNA

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 Mz.3-1524-v.mz.14.

ACTA N.o 43072. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Con esta fecha el doctor Conrado H. Hughes, en representación de los Laboratorios Winthrop Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WINPAC", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Mz.3-1556-v.mz.14.

ACTA N.o 43969. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Con esta fecha, Guiragos Boyadjian, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA NATIVA", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.3-1557-v.mz 14.

ACTA N.o 43986. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — Con esta fecha C.I M.T.Y.C., Vicente García y Serón, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LEGION" para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Mz.3-1558-v.mz.14.

ACTA N.o 43983. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — Con esta fecha Wolff Levy y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ALTO WATCH"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Mz 3-1559-v mz.14.

ACTA N.o 43985. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — Con esta fecha Víctor Hugo Bavosi y Benjamín Bavosi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Mz 3-1560-v.mz.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6198. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Con esta fecha, el señor José Silveira, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de accionamiento y comando de cortinas plegables de cualquier tipo en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Mz.3-1562-v.mz 14

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Marzo 3 de 1945

4.a Sección

ERNESTO MAYER, 37 años, soltero, comerciante, austriaco, domiciliado San José 825, y RAQUEL LAZAROFF, 31 años, soltera, médica, argentina, domiciliada San José 1018.

LUIS VERGARA, 34 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Convención 1257, y MARIA JOVA VIDAL, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Convención 1257.

JULIO ACQUARONE CUÑARRO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 948, y MARIA EMMA PINTOS LABADIE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 948.

VICENTE DATO, 35 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Plaza Independencia 714, y BLANCA AGUIAR LARRECHEA, 29 años, soltera, oriental domiciliada Plaza Independencia 714.

8.a Sección

SERGIO BANCHERO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2277, y MARIA ESTHER GRANERO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Batoví 2277.

JUAN CARLOS MARTINEZ, 34 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Isidoro de María 1530 y ANALIA VITAL SANCHEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1539.

WALTER GIANARELLI, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Paraguay 1938, e HILDA HURPIA, 18 años, soltera, brasileña, domiciliada Paraguay 1938.

LUIS ANTONIO MORA, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Pozos del Rey AMERICA TRICANICO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pozos del Rey 1344.

10.a Sección

HECTOR FERREIRO, 29 años, soltero, ebanista, oriental, domiciliado Sanguinetti 2583, y MARIA PINTOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2583.

RUBENS LARROSA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Asilo 3576, y CARMEN GONZALEZ BELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Abella 2124.

FRANCISCO ADOLFO CANCELA 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1482, y MARIA CARMEN CANCELA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1482.

11.a Sección

CECILIO MARIA RADESCA, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Florencia 3439, y AURORA DE LOS CAMPOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3439.

IGNACIO SEBERO PY, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado José A. Cabrera 4046, y DOMINGA RUIZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 2913.

12.a Sección

AGAPITO PAZOS, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1975, y OLGA PEREZ DEUS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ceibal 1739.

NICOLAS GROPP, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1139 (Ap. 1), y LAURA ELENA CARBAJAL 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2724 (Ap. 3).

ALFREDO JOSE VASALLO, 22 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Victoria 2683, y MIRZA ELENA RIZZI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1966.

RAMON CONSTANTE CRISTOBO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1313, y BLANCA ESTHER PEDEMONTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2872.

TEODORO GONZALEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burgues 2955 (Apto. 10), y MARIA TERESA SALVO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada E. García Peña 2836.

EUGENIO MARINO MIGUES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Requeló 2330, y ALBERTINA ERLINDA RIFAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2668.

IGNACIO ARTURO CORRALES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2438, y VIOLETA RENEE FARRAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2438.

UBALDO DOMINGUEZ, 30 años, soltero, floricultor oriental, domiciliado Carlos A. López 5053, y ADELINA ERNESTINA SAPPA, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Joaquín Requena 2056.

15.a Sección

ALFREDO PRUN, 39 años, soltero arquitecto, oriental, domiciliado 18 de Julio 2090, y ROSA PASSAROTTO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2090.

HUGO ENRIQUE COUTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1897, y MARIA ELSA CHASSALE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1897.

JULIO MARIO GOMEZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3825, y RENEE GLADYS SCARONE, 15 años, soltera, oriental, domciliada Juan D. Jackson 1035.

18.a Sección

WALTER HUGO MARRONI 24 años, soltero, agrónomo, oriental, domiciliado Bompland 509, y DAIRI ARMINDA LORENZI SOLARI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Berg 2596.

RAFAEL ANGEL GRASSO, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Av. Dr. Soca 1176, y ELIDA AMALIA CAPURRO CALO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Dr. Soca 1174.

19.a Sección

PEDRO VICENTE SANTOS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1925, y NORMA LUISA GIUDICI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1925.

RAUL VAZQUEZ LEDESMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1823, y JULIA SARA MUZANTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1823.

JESUS LEMA, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guaviyú 2203, y JUANA AMELIA SAIZ, 46 años, soltera española, domiciliada Guaviyú 2202.

VICENTE ANTONIO CUPPULO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2128, y MARGARITA HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2128.

22.a Sección

ROBERTO LUJAN DA MISA, 31 años soltero, comercio, oriental, domiciliado José Revuelta 3542, y CARMEN RIAL, 31 años soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3591.

JUAN ANTONIO PRESTO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado O. de Zárate 4017, e HILDA VALERIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4087.

CARLOS ALBERTO ASTARIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3611, y MAFALDA D'ALESSANDRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 3861.

ANTONIO VISCONTI, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arrieta 3512, y MARIA ROSA AISCORBE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3400.

FRANCISCO SALVIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Antonio 3664, y MARIA MARTA PINI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada San Antonio 3664.

24.a Sección

SALVADOR LOPEZ CARVALLIDO, 34 años, soltero, empleado, español domiciliado Magariños Cervantes 1545, y SUSANA SOFIA ARTIGAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1529.

$ 2.00 Elp. Mz. 6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MADRID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.60 Mz.3-1512-v.mz.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MARTINEZ DE ZAGLIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.3-1506-v.mz.14

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HUMBERTO GARIBALDI, solicitando la rectificación de su partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece su nombre como "Rafael Gregorio", solamente, debe decir "Humberto Rafael Gregorio", y donde en ella figura su apellido y el de su padre como "Garivaldi" debe decir "Garibaldi" por ser lo rectificado lo verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Mz.3-1505-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO GUMERSINDO MANUEL ERAUSQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.3-1510-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA SARTORI DE PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.3-1522-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO PINTOS VIANA o ALFREDO PINTOS VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.3-1511-v.mz.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CHIESA DE CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.3-1547-v.mz 14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.3-1548-v.mz 14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO VILA o VILA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.3-1549-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA CIANO DE INURRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.3-1550-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.3-1513-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Mz.3-1515-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia en los autos caratulados "Roberto C. Núñez contra ANTONIA RECALDE DE NUÑEZ. Conversión al divorcio" libro 30. Folio 290: N.o 27. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Vistos estos procedimientos seguidos por Roberto Núñez, a fin de convertir en divorcio la separación de cuerpos existente con su esposa Antonia Recalde. Resultando: 1.o) Que por sentencia de 26 de Noviembre de 1941, dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, número seis, de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, se decretó el divorcio. (separación de cuerpos, entre nosotros), de Roberto C. Núñez y Antonia Recalde, (fs. 1 y sigts.); 2.o) Que el 9 de Diciembre de 1944, Roberto C. Núñez compareció ante el Juzgado pidiendo se decrete la conversión en divorcio de la sentencia a que se alude en el resultando anterior, (fs. 10); 3.o) Que el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno expresa que puede decretarse la conversión en divorcio que se solicita, (fs. 16 vta.); y Considerando: Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 185 del C. Civil, transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges puede solicitar su conversión en divorcio, basándose en la sentencia, debiendo el Juez decretarla de plano. Las exigencias legales están cumplidas, de modo que corresponde acceder a lo solicitado en el escrito inicial. Por estos fundamentos y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal fallo: Conviértese en divorcio la separación de cuerpos existente entre Roberto C. Núñez y Antonia Recalde, y decretada en la sentencia a que se refieren el 1.er resultando y los documentos de fs. 1 y sigts. Notifíquese por edictos a la otra parte, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitan y archívese. — Fermín Garicoits. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en Montevideo, a veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. Doy fe. — Luis Antonio Lamas, Actuario". Y a los efectos de la notificación de la parte demandada señora Antonia Recalde, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.40 Mz.3-1516-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EMILIA DOLORES PIRIZ o DOLORES PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez.

$6.00 Mz.3-1514-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital doctor José Martinelli Gómez, se hace saber la apertura de la sucesión de LILLY MARIE LIPMANN DE BOEHM, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — José Martinelli Gómez.

$12.00 Feb.1.o-12176-v.feb.14.
Mz.3-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO SANTIAGO SANCHEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Mz.3-1537-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA o SIXTA PETRONA o SIXTA MARIA PETRONA GARCIA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 23 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.3-1531-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de EUSEBIO MENDEZ o EUSEBIO OCTAVIANO MENDEZ o MENDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 23 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.3-1532-v.mz.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PARRALES NIETO, ictándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 23 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.3-1533-v.mz.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace sasbesr la apertura de la sucesión de ANA o JUANA FRANCISCA ANA RINALDI DE MARTINEZ, citándose a lo shereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est eJuzgado. — Maldonado, Febrero 20 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.3-1534-vmz.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos: "CATALINA RODRIGUEZ DE ARMAS GUZMAN y otros Rectificación de partidas. (L.o. 5. Fo. 131)", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el procurador Sr. Angel C. de León por Catalina Rodríguez de Armas Guzmán, viuda de Peregrino Guzmán o Peregrino de Armas Guzmán; por Angel Paulo o Pablo de Armas Guzmán; por Luis María y Eugenio María de Armas Guzmán, promoviendo juicio de rectificación de las siguientes partidas, amparado en lo dispuesto por los Arts. 72 y siguientes de la ley del 11 de Febrero de 1879 y 3 de Julio de 1912: A) De matrimonio de Catalina Rodríguez con Peregrino Guzmán, efectuado en la iglesia de la ciudad de San Carlos el día 3 de Ferbero de 1873, por aparecer en ella con el nombre y apellido de "Peregrino Guzmán" en vez de Peregrino de Armas Guzmán que es el que le corresponde; B) De defunción de Peregrino Guzmán acaecido en Garzón, 7.a sección de este Departamento el 2 de Abril de 1904 por aparecer en ella como "Peregrino Guzmán" en vez de Peregrino de Armas Guzmán; C) De nacimiento de los hijos de Catalina Rodríguez y Peregrino de Armas Guzmán, llamados: Angel Pablo o Pablo Mauro María Angel nacido el 15 de Enero de 1878; Luis María nacido el 19 de Agosto de 1881; y Eugenio María nacido el 6 de Setiembre de 1896; por aparecer en ellas con el apellido "Guzmán" en vez de de Armas Guzmán, y como hijos de "Peregrino Guzmán" en vez de Peregrino de Armas Guzmán; D) De matrimonio de Eugenio María Guzmán y Rosaura P. Espino, por aparecer en ella con el apellido "Guzmán" en vez de de Armas Guzmán y como hijo de "Peregrino Guzmán" en vez de Peregrino de Armas Guzmán; E) De nacimientos de los hijos del matrimonio de Eugenio María de Armas Guzmán y Rosaura P. Espino, llamados: Rosaura Gregoria y Catalina Mauricia por aparecer en ellas con el apellido "Guzmán" en vez de de Armas Guzmán y como nietos de "Peregrino Guzmán" en vez de Peregrino de Armas Guzmán; F) De matrimonio de Eugenio María de Armas Guzmán con Avelina Pesca, efectuado en San Carlos el 15 de Febrero de 1919 por aparecer en ella con el nombre de "Eugenio María Guzmán" y como hijo de "Pelegrino Guzmán" en vez de Eugenio María de Armas Guzmán y Peregrino de Armas Guzmán; G) De nacimientos de los hijos del expresado matrimonio llamados: Liboria María Eugenia y Abelino Isabelino de Armas Guzmán, nacidos en fechas 23 de Julio de 1921 y 2 de Julio de 1924, respectivamente; por aparecer en ellas con el apellido "Guzmán" en vez de de Armas Guzmán y como nietos de "Pelegrino Guzmán" en vez de Peregrino de Armas Guzmán; H) De matrimonio de Angel Pablo Guzmán y María Fátima del Pino, efectuado en la ciudad de Rocha el 15 de Enero de 1908, por aparecer en ella como "Angel Pablo Guzmán" y como hijo de "Pelegrino Guzmán" en vez de Angel Pablo de Armas Guzmán y Peregrino de Armas Guzmán; I) De nacimiento de los hijos del matrimonio Guzmán del Pino, antes referido, llamados: Angela María y Dionisio Arturo, nacidos en fechas 30 de Octubre de 1908 y 8 de Abril de 1914, respectivamente, por aparecer en ellas, con el apellido "Guzmán" en vez de de Armas Guzmán y como nietos de "Peregrino Guzmán" en vez de Peregrino de Armas Guzmán; J) De matrimonio de Luis María Guzmán con Dolores Olivera efectuado en la ciudad de Rocha el 5 de Julio de 1912, por aparecer en ella con los nombres de "Luis María Guzmán" y como hijo de "Peregrino Guzmán" en vez de Luis María de Armas Guzmán y Peregrino de Armas Guzmán, respectivamente; K) De nacimiento de los hijos de los cónyuges Guzmán Olivera, antes citado, llamados: Luis y Artigas, nacidos en la ciudad de Rocha, en fechas 14 de Diciembre de 1913, el primero de los nombrados y el segundo en Garzón 7.a sección del Departamento de Rocha el 8 de Diciembre de 1914; por aparecer en ellas con el apellido "Guzmán" y como nietos de "Peregrino Guzmán" en vez del apellido de Armas Guzmán y como nietos de Peregrino de Armas Guzmán que es el que les corresponde. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Febrero 1.o de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$90.00 Mz.3-1535-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña HORTENSIA MUNIZ BRITO DE ARAMBILLETE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Febrero 28 de 1945. — Juan José Schiaffino, Juez.

$6.00 Mz.3-1530-v.mz.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RUFINO MALGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 17 de 1945. — Jorge A. Castiglioni, Actuario interino.

$4.00 Mz.3-1518-v.mz 14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES IGLESIAS DE COPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados spara que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 23 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4 00 Mz 3-1519-v.mz.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace sasber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de: GILDA, JACINTO JUAN e HIRAM BONVICINI, en la siguiente forma: donde el apellido paterno figura como "Buonvicini" debe decir: "Bonvicini" que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 23 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$9.00 Mz.3-1517-v.mz.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario 554 serie "29" a cargo de LEONARDO DEMARE, el 23 de Marzo próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Héctor C. Levrero vendera en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil seiscientos ochenta pesos ($ 4.680.00), un terreno y mejoras en la séptima sección judicial de este Departamento, padrón trescientos veintitrés, compuesto de una superficie titulada de ciento un metros cuarenta y cinco decímetros y según plano del agrimensor Raúl B. Corio de Junio de 1919 inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de Julio siguiente consta de ciento dieciséis metros noventa y tres decímetros, deslindándose así: 9 metros 45 centímetros de frente al Este a la calle Minas, edificios 1659, entre las de Paysandú y Cerro Largo; 12 metros 41 centímetros al Norte lindando con la sucesión del General Miguel A. Navajas, antes Fernando Blá, 9 metros 53 centímetros al Oeste con Pelegrín Nicolini, antes Alejandro Scorzella y 12 metros 32 centímetros al Sur con Antonio Iglesias Pita, antes Joaquín Viera. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.380.35, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El prominente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomado a su cargo el saldo del préstamo vigente a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 3.545.53, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate. G) El bien fué hipotecado en segundo grado a favor de Eugenio Alaban según nota resultante de los títulos de propiedad que están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta Corriente) Mz.3-20538-Mz.13.

ASOCIACION FRATERNIDAD

REUNION DE LA ASAMBLEA REPRESENTATIVA SOCIAL

Cítase a los señores que integran la asamblea de esta Asociación para la reunión ordinaria a realizarse el próximo día miércoles 7 del corriente mes a las 20 y 30 horas con treinta minutos de tolerancia, en su local social de la calle San José N.o 1215, Piso alto, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Exp. 20|548: Creación de cuatro cargos de médicos internos. (Nuevos mensajes y proyectos de decretos del Directorio modificativos y ampliatorios del decreto N.o 13 de la asamblea). 2.o Exp.: 20|426: Proyecto del Directorio relativo al envío de médicos especialistas a las sucursales del interior de la República (año 1940). — Domingo Lombardi, Presidente. — Walter García Maggi, Secretario General.

$2.00 Mz.3-1536-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de HAYGAZUN GARABEDIAN, el almacén, comestibles, frutas y verduras sito en Avda. Treinta Metros 2564 según ley 26|9|1904. Interviene Oficina Palumbo Hnos Br. Artigas 3678. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — José Pedro Silva.

$6.80 Mz.3-1526-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos haber convenido disolución sociedad Sotelo y Pertusati, fábrica pastas, se retira socio Luis F Pertusati toma a su cargo activo y pasivo el otro socio ANTONIO SOTELO, ley Setiembre de 1904 presentar cuentas Sierra 2251. — Sotelo y Pertusati.

$6.80 Mz.3-1525-v.mz.22.

"LA PROPIEDAD" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 21 de Marzo a las quince horas en el local de la sociedad, Cerro Largo 939, para tratar la siguiente orden del día: 1.o

Lectura y aprobación de la memoria y de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Diciembre de 1944. 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico. 3.o Repartición de las utilidades. 4.o Elección de Directorio. Síndico y Síndico suplente. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los asistentes.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo 1.o de 1945.

$9.60 Mz.3-1555-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso de venta referente a la panadería "La Oriental" calle Curapirú N.o 1920 subscripto por la Srta. Dolores Tarucco a favor del Sr. Jesús Porteiro y que la misma ha prometido vender al Sr. DALMIRO FERNANDEZ. Los acreedores deben presentarse en Sarandí 493. Escribanía Mantrana. — Montevideo, Febrero de 1945. — Dolores Tarucco. — Jesús Porteiro. — Dalmiro Fernández.

$10.20 Mz.3-1509-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Les comunico que por entrega del local que ocupo en la calle Misiones 1366 de Montevideo, en el ramo de remates me veo precisado a llamar a las personas que se consideren con derechos a presentar sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo Marzo 1.o de 1945. — Santiago Torre.

$8.00 Mz.3-1508-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 Se hace saber que he prometido vender a DOMINGO RAMON VILLAMIL y FERNANDO FERNANDEZ RIGADA, la casa de comercio, que en el ramo de almacén, tienda y despacho de bebidas, tengo establecido en Carpintería, quinta sección judicial del Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal al escribano Arturo Tisnés Simón. Rivera N.o 353. Durazno. — Durazno, Febrero 26 de 1945. — Domingo Villamil.

$16.00 Mz.3-1507-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la U. T. E. ha resuelto adquirir la Empresa Telefónica "La Carolina", de San Carlos, tomando posesión de la misma con fecha 23 de Febrero de 1945. Su propietario, Sr. Juan Barbé llama a todos sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días que fija la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la escribanía de la U. T. E., calle Julio Herrera y Obes N.o 1489. Montevideo. — San Carlos, Febrero 24 de 1945. — Juan Barbé.

$13.60 Mz.3-1504-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Set. 1904. Sábado Oricchio, con fábrica de escobas, plumeros, pinceles, etc., en la calle José L. Terra N.o 2826, y Coira y Cía, compuesta esta firma por Antonio Calvete, Manuel Coira y José Darriba, con fábrica de herramientas e implemntos agrícolas en la calle Gerónimo Piccioli N.o 2923 acordaron aportar el activo y el pasivo de sus respectivos establecimientos a I. U. D. U. LTDA. con el domicilio indicado en primer término. Acreedores, escribanía Aguirre. Rincón N.o 479, Esc. E.

$10.20 Mz.3-1561-v.mz.23.

EDITORIAL LA IDEA NUEVA S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 14 de Marzo próximo, a las 19 horas, en la sede social, calle Francisco Fondar N.o 568, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual. 2.o Integración del Directorio por elección de dos titulares y cinco suplentes, Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social, desde el 8 de Marzo, haciéndoles presentes que hasta el día 11 podrán solicitar en Secretaría la boleta que le acredita su calidad de aciconistas. — Trinidad, Febrero 28 de 1945. — Dr. Juan M. Cristech, Presidente. — Miguel A. Fernández, Secretario.

$8.00 Mz.3-1607-v.mz.12.

"BODEGAS CORREALE S. A."

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de Marzo de 1945, en el local ubicado en la calle Treinta y Tres N.o 1327, a las 10 horas en la cual se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria. 3.o) Consideración del balance y cuenta de pérdidas y ganancias. 4.o) Distribución de utilidades. Todo ello correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1944. 5.o) Fijación de los honorarios del Síndico (Art. 28 de los estatutos); 6.o) Designación de dos personass para que firmen el acta conjuntamente con la Mesa.

Se previene a los señores accionistas: 1.o Que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, que para poder concurrir a la reunión deberán inscribir sus acciones en la sede social calle Juan Paullier N.o 2519, donde el registro respectivo permanecerá abierto hasta las 15 horas del día 11 de Marzo próximo. 2.o) Que la asamblea se realizará cualquiera sea el número de asistentes (Art. 35 de los estatutos). — El Secretario.

$8.40 Mz.3-1529-v.mz.9.

BASSO Y BAZZANI LTDA.

Por escritura autorizada por el escribano Atilio Arrillaga Safons el 26 de Febrero de 1945, inscripta el 27 de Febrero de 1945 con el N.o 15 en el libro 13 del Registro de Comercio del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno los señores ALBERTO BASSO, CARLOS BAZZANI, JORGE, CARLOS y ALBERTO BASSO STAJANO y CARLOS ALBERTO BAZZANI, constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada con el objeto de importar semillas, implementos agrícolas, específicos para combatir plagas agrícolas y renglones afines; creación y mantenimiento de viveros, producción de árboles y plantas y demás negocios directa o indirectamente vinculados a la agricultura. Además continuará los negocios sociales de la firma "Carlos Bazzani y Cía." de la cual ésta es sucesora. El capital es de trescientos mil pesos aportados ciento treinta mil pesos por Carlos Bazzani, cien mil pesos por Jorge Basso Stajano, veinte mil pesos por Alberto Basso, veinte mil pesos por Carlos Alberto Bazzani y quince mil pesos Carlos Basso Stajano e igual cantidad por Alberto Basso Stajano. Todos los aportes se hicieron en efectivo salvo la cuota de Carlos Bazzani y 11.386 pesos 87 centésimos de la cuota del señor Alberto Basso que la integraron con la cuota que les correspondía en el activo y pasivo de la sociedad "Carlos Bazzani y Cía." que tomó a su cargo la nueva sociedad. La dirección estará a cargo de un Directorio que designará la asamblea de socios. La administración estará a cargo de los socios Carlos Bazzani, Jorge Basso Stajano y Carlos Alberto Bazzani. Las pérdidas y ganancias se distribuirán en proporción a los aportes. La sede será en esta Capital pudiendo establecer sucursales en el país. Plazo: 9 años a contar desde el 1.o de Enero de 1945. Balances anuales. Fondo reserva: 5 o|o. El capital fué totalmente integrado. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Carlos Bazzani. — Jorge Basso Stajano. — Carlos Alberto Bazzani, Administradores.

$26.00 Mz.3-1521-v.mz.14.

"F. U. A. M." S. A.

2.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la "F. U. A. M." S. A. para la asamblea general ordinaria correspondiente al 2.o ejercicio social, a realizarse el día 21 de Marzo de 1945 a las 17 y 30 horas en su local sito en el bulevar General Artigas 2896, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 35 al 48 inclusive del capítulo sexto de los estatutos sociales. Orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y otros dos para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2.o Considerar la memoria anual, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal. 3.o Elección de Comisión Fiscal y suplentes. 4.o Remuneración de la Comisión Fiscal.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones, deberán depositar sus acciones en la Secretaría del Directorio, con tres días de anticipación como mínimo al determinado en esta convocatoria o presentar un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria recibiendo en cambio boletas en las que constará el número de las acciones y el número de votos que les corresponda. — El Secretario.

$16.00 Mz.3-1595-v.mz.8.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.º 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 6 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de asuntos administrativos tratados

Montevideo, Febrero 7 de 1945

Trámite administrativo: María Aidée González de Amaro. Pensión. Fernando Benancio Batalla. Pensión. Pedro Mónaco Navarro. Jubilación. Pablo Retamoso. Jubilación. Eduardo Herrera. Retiro policial o jubilación. Casio Correa. Smith Roberto. Posesión de Estrados. Tribunales y Juzgados Letrados. Visita de Oficinas. Oficina de Protocolos. Exposición referente al protocolo del escribano don José M. Noblia. Civil 5.° turno. En autos "Sucesión Jesús Barros Rega", formula una solicitud. Florida. Juez de Paz de la 10.a sección. Licencias. Asociación de Escribanos del Uruguay. Solicita un Carnet Oficial que les permita acreditar su calidad de profesional. Poder Ejecutivo. Mensaje relacionado con la situación de la cuenta "Adquisición de Propiedades" para el Palacio de Justicia. Hacienda 1.er turno. Ramón Lopardo Parodi. Auxiliar 3.°. Licencias. Hacienda 2.° turno. En autos: "Germán Barlocco y otros con el Estado" eleva un exhorto. Dirección General de Comunicaciones. Destrucción del archivo telegráfico correspondiente al ejercicio 1942. Blanco Núñez Agustín. Formula una gestión. Tacuarembó. Orden de pasaje a solicitud del Juez de Paz de la 3.a sección. Artigas. Comunica el fallecimiento del Juez de Paz del 3.er distrito de la 1.a sección don Pedro Zanetti. Barquet Antonio con el Juez del 1.er distrito de la 14.a sección de Montevideo. Denuncia. Laurino Miguel con el Juez del 2.° distrito de la 20.a sección de Montevideo. Denuncia. Rivera. Gastos de Oficina. Salto 1.er turno. Señor Juez Letrado con el de Paz de la 8.a sección. Denuncia.

Asuntos Contenciosos: Fisco con Bayardo y Cerizola. Cobro de pesos. Un recurso de casación por delito de homicidio. Sucesión de Roberto Riephoff y otra. Incidente sobre observaciones al inventario.

Libertades condicionales: en trámite 23.

Movimiento habido en Secretaría: Mensajes 18. Oficios librados 73. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Montevideo, Febrero 9 de 1945.

Trámite Administrativo: Pesce Barceló Pablo M. Título de Procurador. Zabaleta Roberto. Título de Procurador. Serván Bauzón Guillermo. Título de Procurador. Maldonado. Escribano Uberfil C. Larrosa. Revisación de su Protocolo. Revisación de los Protocolos de los Escribanos: Rafael Salguero. (Años 1942-43). Ernesto Bozzolasco. (Año 1943). Renée Barnech de Iglesias. (Año 1943). Departamento San José. Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones. Solicita un certificado. Velázquez Jordán Eladio. Solicita un informe. Del Campo Francisco doctor. Solicitud. Frigorífico Modelo S. A. Solicitud. Comisión de Encuesta sobre Destituciones. (Gestión de don Víctor Tassistro). Solicita un informe. Comisión de Encuesta sobre Destituciones. Solicita un informe. Comisión de Encuesta sobre Destituciones. Solicitud. Artigas. Exposición solicitando los servicios de un nuevo empleado. Civil 4.° turno. Gastos de Oficina. Soriano. Gastos de Oficina. Durazno. Empresa Ferrán. Cuentas. Paysandú 1.er turno. Juan Nan y Huo. Cuenta. Soriano. Elbio F. Soto. Cuenta. Angel Agustín Mescia Bertinelli. Jubilación. Carolina Florenza. Reforma de Cédula. San José. Señor Juez L. de Primera Instancia. Licencias. Rocha. Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Licencias. Capital. Juez de Paz de la 17.a sección. Licencias. Sánchez Feliciano y Juan Souza. Exhorto. Arroyo Ramos Rogelio. Exhorto. Un pedido de extradición de las autoridades argentinas.

Asuntos Contenciosos: Un recurso de casación por delito de homicidio. Municipio de Montevideo en los autos sucesorios de don Federico Herminio Parodi. Interpone el recurso extraordinario de nulidad notoria. Osvaldo Aranha en autos: Francisco Méndez Pereyra. Consignación. Interpone el recurso de queja por denegación de apelación.

Libertades Condicionales: en trámite 17.

Movimiento habido en Secretaría: Mensajes 14. Oficios librados: 245. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Relación de asuntos administrativos

Montevideo, 23 de Febrero de 1945.

Trámite administrativo: Lazzoni Eura Hesperia. Solicitud. Broqua Sara. Posesión de Estrados. Hors Hornie Raquel. Posesión de Estrados. Hacienda 1.er turno. Ramón Lopardo Parodi. Auxiliar 3.°. Licencias. Tacuarembó. Isauro Cuadrado Fonseca. Auxiliar 3.°. Licencias. San José. Juez de Paz de la 1.a sección. Licencias. Durazno. Artigas Rodríguez. Auxiliar 2.°. Licencias. Paysandú 1.er turno. Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Licencias. Rivera. Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Licencias. Salto 1.er turno. Gastos de Oficina. Paysandú 1.er turno. Antonio de la Paz. Cuenta. Correccional 2.° turno. En Autos "Sigfrido Ramos Olivera" denuncia con el Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo. Lapuente Eugenio Plácido. Exhorto. Cerro Largo. Gastos de Oficina. Hacienda 2.° turno. Gastos de Oficina. Instrucción 4.° turno. Gastos de Oficina. Juzgados Letrados del Interior. Defensores de Oficios para el año 1945. Cerro Largo. Certificados Protocolos. Colonia. Juez de Paz de la 5.a sección. Solicitud. Hacienda 1.er turno. Helena Pintos Gurméndez de Pijuán. Auxiliar 4.°. Licencias. San José. En autos "Luis Pisano con Herederos y Sucesores de Martiniano G. Abreu y Juan Luis Pisano", eleva un testimonio. Leopoldino J. Bayarres. Jubilación. Soriano. Gastos de Oficina. Blanco Núñez Agustín. Formula una gestión.

Asuntos Contenciosos: Scalone y Cía., en autos con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, interpone el Recurso Extraordinario de Nulidad Notoria. Alonso Froilán con Florencio A. Alonso. Cobro ejecutivo de pesos. Un recurso de casación por delito de homicidio. Banco Francés Supervielle y Cía. Concordato preventivo. Recurso de incapacidad. Senrra Caresano Yolanda con Casta Carlos Alberto. Separación de cuerpos. Shell Mex Uruguay Limitada con el Estado. Cobro de pesos. Cussanello Jorge J. por Julián Irma Risso con Elichiribehety José R. Juicio ordinario. Carmen Piria de Berton en autos seguidos el doctor Francisco Rodríguez Larreta por arrendamiento de servicios profesionales —pieza por regulación de honorarios— interpone el Recurso Extraordinario de Nulidad Notoria. Incidente por costas.

Libertades Condicionales: en trámite 10.

Movimiento habido en Secretaría: Protocolos rubricados: 65. Protocolos Revisados: 58. Legalizaciones: 7. Oficios librado: 48. Mensajes: 6. — Enrique Gamio, Secretario.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 689 AL 695

Solicitudes despachadas el día 14 de Febrero de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|5301, Tobías Schcolnik, Estados Unidos de Norte América, A, Chapas de hierro negro lisas, 623.

9|5303, Tobías Schcolnik, Estados Unidos de Norte América, A, Chapas de hierro negro lisas, 648.

PLANILLAS N.os 696 AL 704

Solicitudes despachadas el día 14 de Febrero de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|5247, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de Norte América, A, Aparatos p. tomar la presión arterial, 1.000.

9|5257, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de Norte América, A, Aparatos p. inhalar oxígeno, etc., 279.

9|5259, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de Norte América, A, Instrumental de cirugía uso médico, 272.

9|5339, Cinematográfica Glucksmann S. A., Inglaterra, A, Películas cinematográficas (cortas) y fletes, 121.

9|5326, Branda y Cía., Inglaterra, A, Tazas de gres, etc., 379.

9|5281, Noguera y Cía., Inglaterra, A, Oro industrial, 89.

9|5291, Salvador J. Pinnejas, Inglaterra, A, Tul de algodón, 492.

9|345, Curtiembre Ramponi S. A., Inglaterra, A, Anilinas para cueros, 1.136.

9|5341, Druillet y Cía., Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Estampas religiosas, de papel, 169.

9|5343, Druillet y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Arts. de cristal, plata y metal para bazar, 146.

9|5242, Valentín Martínez y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Semillas de hortalizas, 10.

9|5249, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de Norte América, A, Vitamina D, 139.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|5331, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Callicidas líquidos, 253.

9|5288, Santiago Juñen, Estados Unidos de Norte América, A, Gelatina para máquinas duplicadoras, 76.

9|5336, Droguería Surraco Soc. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Jeringas para duchas, etc., 221.

9|5348, Todd Uruguaya S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Papel blanco para litografía, 1.168.

9|5251, Francisco Alonso Adami, Esta-

dos Unidos de Norte América, A, Artículos para farmacias, 214.
9|5255, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de Norte América, A, Artículos para farmacias, 191.
9|5292, Rodríguez Siccardi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Barras de hierro laminadas en frío (hierro redondo), 543.
9|5261, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de Norte América, A, Termómetros clínicos, 500.
9|5263, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de Norte América, A, Arts. p. laboratorios de análisis, 209.
9|5089, José A. Patrón y Cía., Suecia, C, Papel higiénico, 813.
9|5005, Rodríguez Anido S. C., Suecia, C, Papel higiénico, 644.
9|5389, Papelería Galli S. A., Suecia, A, Papel para copias y gastos, 956.
9|5398, Clericetti y Barrella, Suecia, A, Herramientas de ferretería y gastos, 780.
9|5410, Turcatti y Casalia, Suecia, A, Lámparas soldar y soldadores Primus, 852
9|5355, Frigorífico Artigas S. A., Suecia, A, Planchas de caja (duelas de madera para cajones), 11.035.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|4305, Cía. Uruguaya de Minerales S. A., Argentina, A, Bolsas vacías de arpillera, 53.
9|5248, Agustín Maspons, Argentina, A, Entretelas de lana, pelo y alg. (seguro), 15.
9|5276, Embajada de los Estados U. de América, Argentina, A, Revistas impresas, 87.
9|5246, Ferro Hermanos, Brasil, A, Yerba mate (flete), 453.
9|5353, Guido A. Dellepiane, Brasil, C, Bananas, 2.632.
9|5354, Palese y Guggieri, Brasil, C, Bananas, 5.263.
9|5252, A. Perroni y Cía., Brasil, A, Maderas de pino (fletes), 2.358.
9|5254, Marques, Rubio y Cía., Paraguay, A, Yerba mate canchada (seguro y fletes), 365.
9|5250, Varela Radío y Cía., Isla de Trinidad, A, Asfaltoa p| pavimentos (seguro), 282.
9|5241, H. A. Ardao, Gran Bretaña, A, aparato Oxford p. anestesiar, 226.
9|5139, Domingo Vacarezza, Estados Unidos de Norte América, A, Catálogos, 5.
9|5224, Ernesto Stein, Estados Unidos de Norte América, A, Ropa usada, de señora, 8.
9|5272, Embajada de los Estados U. de América, Estados Unidos de Norte América, A. Película impresa, 202.
9|5270, Embajada de los Estados U. de América, Estados Unidos de Norte América. A, Película impresa, 15.
9|5268, Embajada de los Estados U. de América, Estados Unidos de Norte América, A. Cigarrillos, 150.
9|5274, Embajada de los Estados U. de América, Estados Unidos de Norte América, A, Discos grabados, 75.

PLANILLAS N.os 705 AL 711

Solicitudes despachadas el día 15 de Febrero de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|4769, Juan U. Porta, Sud Africa, C, Brillantes, 1.007.
9|4597, J. Vermey, Sud Africa, C, Piedras de brillantes, 806.
9|4582, M. Minikes, Sud Africa, C, Brillantes, 806.
9|4625, Rodolfo L. Altschuler, Sud Africa, C, Brillantes, 806.
9|4634, Joyería Rosello S. A., Sud Africa, C, Brillantes, 2.015.
9|4642, Pittaluga y Escariz, Sud Africa, C, Brillantes, 1.007.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|4548, Juan A. Halty, Suiza, C, Pañuelos de hilo y alg., 151.
9|4341, González Danrée Hareau y Peyrou, Portugal, C, Vino de mesa, 255.
9|4312, Marcelo Braun, Portugal, C, Collares de plata, 79.
9|5267, D. Grundland, España, C, Perlas artificiales, 225.
9|5007, P. Carvalho y Cía., España, C, Licor, 525.
9|4994, Sedería París Soc. en Com., Argentina, C. Pzas. diversas en madera y gastos, 81.
9|4823, Alvarez Fernández S. A., Argentina, C, Papel bordado p. postres, 87.
9|4757, Agustín J. Benzo, Argentina, C, Portalápices de madera c. anillo de metal, 51.
9|4756, Buckstein y Bister, Argentina, C, Bisutería falsa, 56.
9|4631, Freccero y Cía., Argentina, C, Medallas de oro, 37.
9|4989, Henderson y Cía. Ltda., Argentina, C, Cinturones de cuero c. hebillas, 41.
9|4767, Francisco López y Cía., Argentina, C, Maizena Duryea, 62.
9|4910, Domingo R. Lorenzo, Argentina, C, Prendedores enchapados, 64.
9|4912, Domingo R. Lorenzo, Argentina, C, Aros enchapados, 60.
9|4824, A. Revello y Cía., Argentina, C, Alhajas de plata, 94.
9|5381, Alegre Sassón, Argentina, A, Tejidos de lana y gastos, 5.598.
9|5399, Freccero y Cía., Argentina, A, Gastos, carteras de señora, 3.
9|5397, Freccero y Cía., Argentina, A, Gastos de necessaires de viaje de cuero, 14.
9|5384, Pablo Ferrando S. A., Argentina, A, Artículos vidrio p. laboratorios, 336.
9|5406, Mauricio Tinsky, Argentina, A, Aparatos para banderola de hierro correderas de hierro, etc., 405.
9|5409, S. A. Fábr. Uruguaya de Alpargatas, Argentina, A, Agujas acero p. máq. coser alparg., 31.
9|5373, Escuela Nacional de Bellas Artes, Argentina, A, Dispositivos (mat. p. enseñanza), 51.
9|5377, Leopoldo Gross, Argentina, A, Entretela de lana, mezcla con algodón para fabricar corbatas, 976.
9|5403, Aniceto Ochotorena, Argentina, C, Champignons, 432.
9|5364, Tapié y Cía., Argentina, A, Fletes y gastos, collares de vidrio, etc., 28.
9|5362, J. P. Baridon y Cía., Argentina, A, Entretela de lana, pelo y algodón, gastos, 15.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|5378, Crocker y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Máquinas de escribir y gastos, 3.601.
9|5396, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de Norte América, A, Reps. p. sist. eléctr. de automóviles y gastos, 104.
9|5400, Clericetti y Barrella, Esteados Unidos de Norte América, A, Broches p. autos y gastos, 58.
9|5371, Dirección General de Aduanas, Estados Unidos de Norte América, A, Tiras de papel de fibra revestidas de gelatina p. máqs. hectográficas y gastos, 956.
9|5383, Todd Uruguaya S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Tintas litográficas, 68.
9|5380, Crocker y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Cintas p. máqs. de sumar, 18.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|5011, Fernanndez García y Chiodoni, Argentina, C, Plaquetas de vidrio y gastos, 265.
9|5090, Rodríguez y Romaguera, Argentina, C, Artículos metal plateado, 437.
9|5186, Ruvertoni Hnos., Argentina, C, Quesos, 87.
9|4484, Alegre Sassón, Argentina, C, Guantes de cuero para señoras, 350.
9|4781, Tapié y Cía., Argentina, C, Guantes de cuero, etc., 596.
9|5307, Tapié y Cía., Argentina, C, Bisutería, 20.
9|5163, Trabucati y Cía., Argentina, C, Mariposas Vaticano, 144.
9|5319, Zerboni y Cía., Argentina, C, Piezas metal plateado p. bazar, 662.
9|4787, Edmundo J. Angenscheidt, Argentina, C, Guantes gamuza y cabritilla, 400.
9|5393, Edmundo J. Angenscheidt, Argentina, C, Guantes rayón para señoras, 464.
9|5372, Luis Caubarrere S. A., Argentina, C, Guantes de algodón, 397.
9|5374, Luis Caubarrere S. A., Argentina, C, Guantes de cuero, 300.
9|5376, Luis Caubarrere S. A., Argentina, C, Guantes de rayón y alg. (mezcla) 275.
9|5211, Juan Carlos Costa, Argentina, C, Guantes de algodón p. damas, 230.
9|4656, Danero y Pisano, Argentina, C, Copas de metal plateado p. premios, 375.
9|4765, Carlos Dighiero e Hijos, Argentina, C, Artículos cerámica decorativa, 87.
9|4633, Freccero y Cía., Argentina, C, Estuches de cuero, 62.
9|4770, López Caparros Hnos., Argentina, C, Flores de adorno p. sombreros, 220.
9|4772, López Caparros Hnos., Argentina, C, Lentejuelas de material plástico, 62.
9|5271, López Caparros Hnos., Argentina, C, Prendedores celuloide, 60.

PLANILLAS N.os 712 AL 724

Solicitudes despachadas el día 15 de Febrero de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|4571, Carlos Mezzera y Cía., Chile, C, Vino y gastos, 531.
9|5408, José Aldao, Colombia, A, Café en grano, 7.830.
9|4753, Tapié y Cía., Perú, C, Bisutería filigrana de plata, 302.
9|5142, Julián Fonfría, Paraguay, C, Cera de abeja, 200.
9|4788, Errandonea, Sténeri y Cía. Soc. Resp. Ltda., España, C, Perlas falsas y collares, 132.
9|4697, Marcos J. Ponczek, España, C, Collares perlas fantasías, 200.
9|5405, Aniceto Ochotorena, España, C. Manzanilla, 500.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|4222, La Platense Brussoni Hnos., Estados Unidos de Norte América, C, Obras de vidrio para bazar, 430.
9|5387, Candal y Facal, Estados Unidos de Norte América, C, Artículos vidrio uso doméstico, 590.
9|4424, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de Norte América, C, Artículos de ferretería, 266.
9|4527, Luis Caubarrere S. A., Estados Unidos de Norte América, C, Polvos para la cara, 200.
9|4837, Cohen Hnos., Estados Unidos de Norte América, C, Chiclets Adams, 1.000.
9|4197, Jorge Gómez y Cía., Estados Unidos de Norte América, C, Art. vidrio prensado u. doméstico, 500.

9|5219, Wattinne Bossut y Cía., Estados Unidos de Norte América, C, Papel higiénico, 1.800.
9|4344, Taranco y Cía. S. A., Estados Unidos de Norte América, C, Papel Waldorf, 3.400.
9|5096, Tapié y Cía., Estados Unidos de Norte América, C, Fajas bombachas Latex, 1.200.
9|4721, Tapié y Cía., Estados Unidos de Norte América, C, Limpia oídos, 51.
9|5012, Alegre Sassón, Estados Unidos de Norte América, C, Joyería falsa, 200.
9|5294, Rodríguez y Romaguera, Estados Unidos de Norte América, C, Escarbadientes de madera, 42.
9|5233, Oneto Vignale y Cía., Estados Unidos de Norte América, C, Papel higiénico, 3.000.
9|5277, Mosca Hnos. S. C., Estados Unidos de Norte América, C, Material p. prestidigitación, 180.
9|4839, Francisco López y Cía., Estados Unidos de Norte América, C, Papel Waldorf, 3.500.
9|5282, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, C, Suspensores uso atlético, 31.
9|5229, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, C, Vendas seda artificial uso tocador, 50.
9|5225, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, C, Artículos vidrio de bazar, 470.
9|5221, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, C, Pañuelos seda art. p. la cabeza, 139.
9|4979, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, C, Paños de alg. p. lustre en cajitas, 31.
9|4977, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, S, Artículos limpieza, 191.
9|4855, Henderson y Cía. tLda., Estados Unidos de Notre América, C, Libros con dibujo p. colorear, 51.
9|4853, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, C, Juguetes, 34.
9|4851, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, C, Floreros de loza, 9.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|4310, Marcelo Braun, Portugal, C, Filigranas de plata, 250.
9|4843, Juan Goldfarb, Portugal, C, Collares de plata, 200.
9|3170, Luis J. A. Rossi, Portugal, C, Collares de plata, 200.
9|4616, Wolff Levy y Cía., Portugal, C, Collares de plata, 250.
9|4617, Francisco López y Cía., Portugal, C, Escarbadientes, 150.
9|4675, Danero y Pisano, Portugal, C, Arts. de filigrana (C. F. 9|584, etc.), 220.
9|4801, Wolff Levy y Cía., Portugal, C, Alhajas de plata, 200.
9|4899, Luis J. A. Rossi, Portugal, C, Arts. de plata, 150.
9|5670, Domingo R. Lorenzo, Portugal, C, Arts. de plata, 200.
9|4959, Moisés Keidansky, Suiza, C, Piedras marquesitas, 150.
9|4803, Wolff Levy y Cía., Suiza, C, Piedras sintéticas, 100.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|4800, Mayon Ltda. Suc. A. C. Mayon, Estados Unidos de Norte América, C, Cepillos p. el cabello y gastos, 275.
9|4559, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, C, Tiaras de rafia de fantasía, 68.
9|4554, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, C, Arts. p. fumadores; pipas, 12.
9|4552, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, C, Gemelos de metal p. puños, etc., 166.
9|4477, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, C, Guantes p. fricciones, rellenos de talco, 95.
9|4473, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, C, Papel higiénico, en rollos, 185.
9|4471, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, C, Lámparas candelero de vidrio, 50.
9|638, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, C, Obras de madera sintética, 37.
9|4829, Carrau y Cía., Estados Unidos de Norte América, C, Goma de mascar, 1.090.
9|5260, J. F. Castillo y Cía., Estados Unidos de Norte América, C, Potes de vidrio opalino, 1.353.
9|5335, Werner y Cía., Estados Unidos de Norte América, C, Juegos de tocador, 100.
9|4685, Tufic Acle, Estados Unidos de Norte América, C, Pañuelos de rayón, 200.
9|5188, Alegre Sassón, Estados Unidos de Norte América, C, Maniquíes p. vidriera (muñecas), 450.
9|4981, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, C, Escobillas p. uso doméstico, 68.
9|4546, José Gurovich, Canadá, C, Broches p. el pelo, 200.
9|5392, Granotich y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Pzas de reps. y agujas p. máquinas tejedoras, 20.
9|5394, Granotich y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Reps. p. máquinas tejedoras, 113.
9|5391, Juan U. Porta, Estados Unidos de Norte América, A, Cuchillas y reps. p. máquinas de cortar telas, 98.
9|5365, Tufic Sasson y Halfon, Inglaterra, A, Tejido de rayón, 919.
9|5359, Eduardo Chiappe, Inglaterra, A, Píldoras de Witeta, 274.
9|5361, Suc. J. C. Paganini Rossi, Estados Unidos de Norte América, A, Reps. p. automóviles, 69.
9|5367, Eduardo Chiappe, Inglaterra, A, Man Zan, 77.
9|5099, Edmundo J. Angenscheidt, Inglaterra, C, Arts. de cerámica p. bazar, 774.
9|4827, Balandra, Mesa y Cía., Inglaterra, C, Sweathers de pura lana, 266.
9|5125, Domingo Dante Caprio, Inglaterra, C, Pull-overs de cachmere p. hombres, 101.
9|4673, Marcos Cohen, Inglaterra, C, Redecillas de seda artif., 443.
9|4671, Pedro Cohen, Inglaterra, C, Redecillas de seda artif., 443.
9|4272, Henderson y Cía. Letda., Inglaterra, C, Palmeadores de cuero, 36.
9|4272, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, C, Arts. de perfumería y tocador, 218. ?
9|5363, Introzzi S. A., Inglaterra, C, Puntillas de alg., 161.
9|5001, Isaac Curi, Inglaterra, C, Encajes de alg., 40.
9|4677, Pomares y Vázquez, Inglaterra, C, Puntillas de alg., 262.
9|5357, Marcos Pschepiurca Suc., Inglaterra, C, Puntillas y encajes de alg., 604.
9|4502, Soler Hnos. S. A., Inglaterra, C, Redecillas p. el cabello y gastos, 363.
9|5321, Isaac Trapunsky, Inglaterra, C, Redecillas p. pelo, 403.
9|4237, Salvador J. Pinnejas, Inglaterra, C, Puntillas y encajes de alg., 1.612.
9|4932, Moisés Keidansky, Inglaterra, C, Encajes y puntillas de alg., 201.
9|4768, López Caparros Hnos., Inglaterra, C, Redecillas de rayón p. el cabello, 201.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|5422, A. López y Cía. Ltda., Argentina, A, Flete, polvos p. preparar vermouth, 63.
9|4698, Frugoni y Cía., Argentina, C, Echarpes de lana y gastos, 150.
9|5033, Danero y Pisano, Argentina, C, Bisutería falsa, 175.
9|213, Deli S. A., Argentina, C, Chocolates y bombones, 37.
9|4978, Droguería Surraco Soc. Ltda., Argentina, C, Artículos de perfumería, 125.
9|4791, S. A. Establec. Modelo Terrabusi, Argentina, C, Galletitas varias, 75.
9|1335, Luis Ferrari, Argentina, C, Calcetines de algodón, 37.
9|4982, Luis Ferrari Argentina, C, Guantes de cuero, 500.
9|3954, Kulla y Cía., Argentina, C, Cepillos para uñas, 100.
9|5176, A. López y Cía. Ltda., Argentina, C, Vino champagne, etc., 850.
9|4376, Cidram Ltda., Argentina, C, Pasta antisudoral (C. F. 9|1779), 50.
9|4784, Castiglioni y Lucas Calcraft, Maicena (C. F. 8|28445, etc.), 112.
9|4785, La Platesse Brussoni Hnos., Argentina, C, Adornos de azúcar (S. F. 9|3828), 50.
9|4782, Balandra Mesa y Cía., Argentina, C, Calcetines algodón mercerizado para hombres (C. F. 9|3565), 37.
9|4416, Ubaldo H. Zanoni, Argentina, C, Cristalería p. art. eléctric. (S. F. 8|1440), 187.
9|3757, Yricrt y Cía., Argentina, C, Corbatas, (C. F. 9|1942), 45.
9|2591, Werner y Cía., Argentina, C, Extensibles cuero p. reloj, (C. F. 9|1095), 31.
9|4354, Isaac Trapunsky, Argentina, C, Prendedores fantasía (C. F. 9|2688), 62.
9|4779, Tapié y Cía., Argentina, C, Carteras (C. F. 9|2684), 125.
9|5346, Soto, Pareja y Gorga, Argentina, C, Art. perfumería (S. F. 9|2847), 50.
9|3784, Soto, Pareja y Gorga, Argentina, C, Caireles etc., (S. F. 9|2849), 125.
9|4657, Marcos J. Penszczek, Argentina, C Bisutería (S. F. 8|23785 etc.), 50.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|4809, Dr. Eduardo C. Palma, Estados Unidos de Norte América, A, Cilindros de acero, 184.
9|5358, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Cepillos p. dientes (seguro), 35.
9|5369, Pablo Ferrando S. A., Inglaterra, A, Impresos de propaganda, 69.
9|5239, A. B. Malinow, Argentina, A, Madera laminada, 2.849.
9|5416, Luis Comas Compte, Brasil, A, Yerba mate (seguro), 39.
9|5414, Apolant y Cía., Brasil, A, Tejidos de alg. (seguro), 42.
9|5420, Carrau y Cía., Brasil, A, Yerba mate (flete), 2.558.
9|5350, A. B. Malinow, Brasil, A, Rollizos de madera de cedro, 1.461.
9|5356, B. y N. Solari, Brasil, A, Yerba mate (fletes), 201.
9|5382, Ceretta y Cía., Brasil, C, Bananas, 5.263.
9|5360, Mateo Brunet S. A. C., Brasil, A, Yerba mate (flete y seguro), 3.134.
9|5424, Manzanares Ltda., Portugal, A, Higos secos (seguro) 75.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|4652, Deli S. A., Argentina, C, Gin, 1.125.
9|4807, Hernán Palay, Argentina, C, Corbatas de seda artif., 45.
9|4797, Hernán Palay, Argentina, C, Calcetines de alg., 30.
9|4916, A. Carlos Mir "Casa Rim", Argentina, C, Calcetines de alg., 37.
9|4969, Pedro Ferrés y Co., Argentina, C, Maizena Duryea, 106.